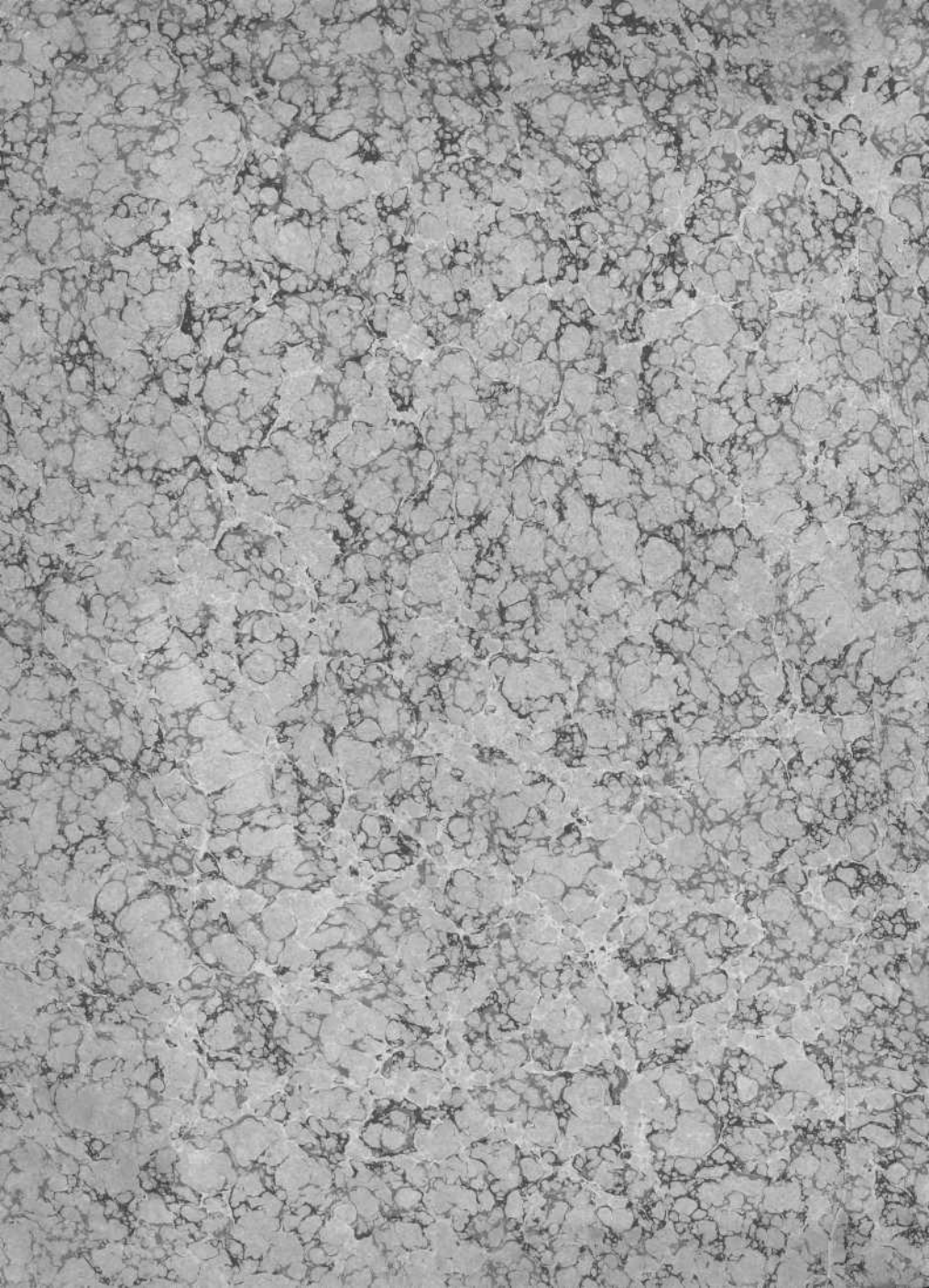


BIBLIOTECA

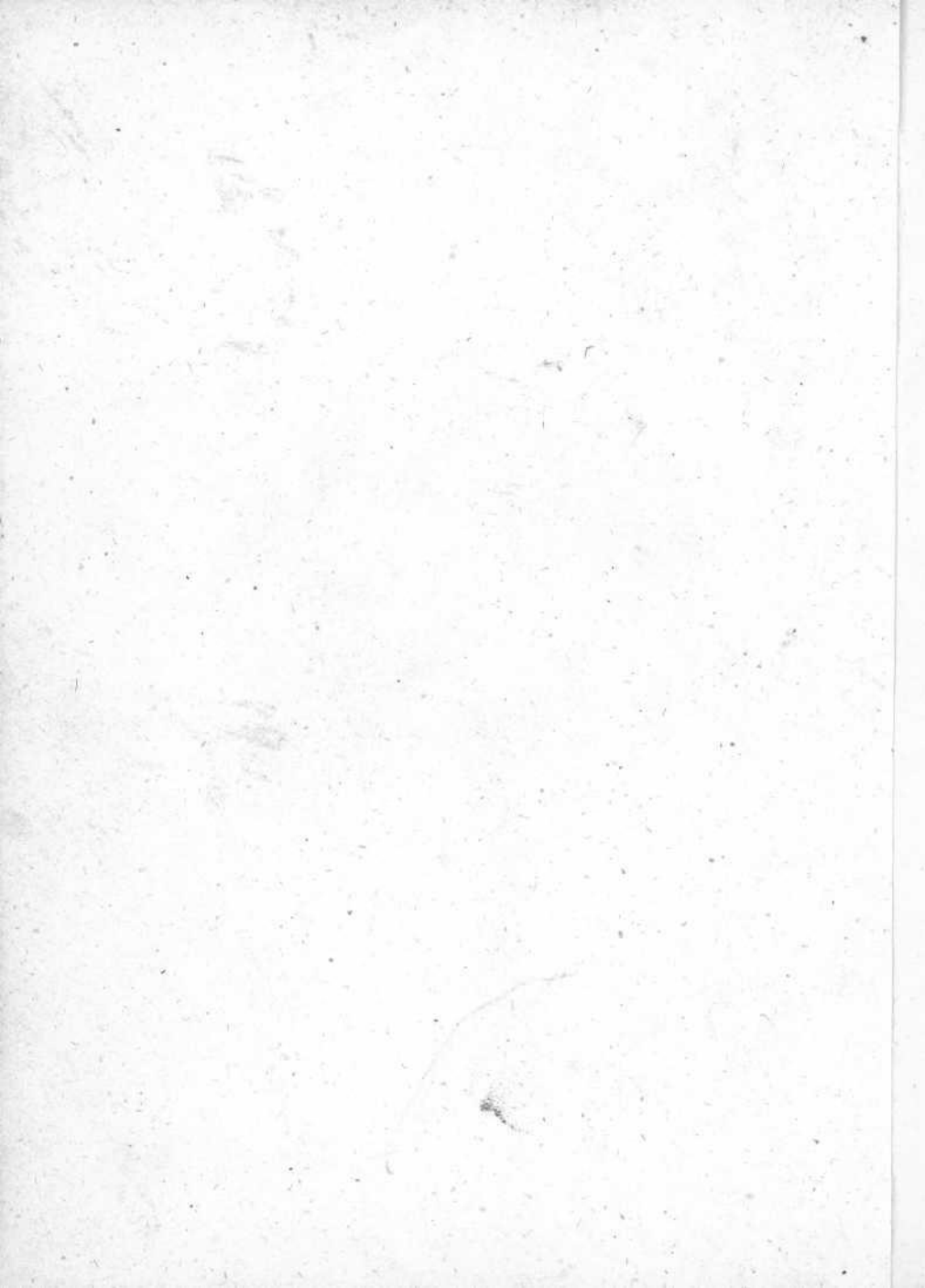
DE LA

Universidad de Salamanca.

Est. Caj. Núm.







~~57383~~

MEMORIA

DEL

CURSO ACADÉMICO DE 1863 Á 1864.



BIBLIOTECA

DE LA

Universidad de Salamanca.

Est. Caj. Núm.

R. G. 12 325

Rev. 1.178

2

Handwritten scribbles and numbers, possibly a library or archival mark.

MEMORIA

SOBRE EL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS

DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO,

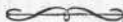
EN EL

CURSO DE 1863 Á 1864,

Y ANUARIO DE LA MISMA

DE

1864 A 1865.



SALAMANCA:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE DIEGO VAZQUEZ,

Impresor y librero de la Universidad literaria
y del Instituto de 2.^a enseñanza.

MEMORIA

DEL ESTADO DE CALIFORNIA

UNIVERSIDAD CALIFORNIA DE CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ZOOTECNIA

CURSO DE 1884 A 1885
Y AGRARIO DE LA UNIÓN

1884 A 1885



IMPRESA Y LIBRERIA DE DONO CASILLA

RECTOR.

Sr. Dr. D. Tomás Belestá y Cambeses, Canónigo Penitenciario de la Sta. Basílica Catedral de esta Ciudad.

VICE-RECTOR.

Sr. Dr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, y Catedrático de término de la misma.

SECRETARIO GENERAL.

Dr. D. Matias García Martin.

RECTORADO.

El Rector dá audiencia todos los dias lectivos desde las 10 á las 2 en invierno, y hasta la 1 de la tarde en verano.

SECRETARIA GENERAL.

Esta Dependencia está abierta desde las nueve hasta las dos de la tarde en el invierno, y hasta la una en el estío.

ESCRIBIENTE DEL NEGOCIADO GENERAL.

D. Miguel Iglesias Teso,

Los negociados están distribuidos en la Secretaría general en la forma siguiente:

PRIMERA ENSEÑANZA.

Está á cargo del Licenciado D. Sebastian Cerezo, auxiliado del Licenciado D. Francisco María Camarero.

Los de las Facultades de Filosofía y Letras, Teología y Derecho; el de Contabilidad y los que se refieren á los Institutos y Colegios, al de D. Pedro del Pozo, auxiliado del Escribiente, Bachiller en Derecho Don Ricardo Moral y Ledesma.

ARCHIVO.

D. Francisco de la Rúa, Oficial 1.º de esta Secretaría.

Portero de la Secretaría general.

D. José Domingo.

Mozos de aseo.

D. Gil Corrales y D. Eduardo Martin.

Administrador de la Universidad.

Dr. D. Lorenzo Mellado y Lemus.

Administrador de los Colegios suprimidos.

Licenciado D. Sebastian Cerezo.

— 7 —
BIBLIOTECA.

Se abre al público desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

Los empleados facilitan á los concurrentes los libros que les piden para leer en el salon, y mesas destinadas al efecto.

Ayudante 2.º, Gefe accidental de la Biblioteca.

Dr. D. Juan Urbina: tiene su despacho en el edificio en que se halla establecida aquella.

Empleados en la misma.

Dr. D. Juan Urbina, Ayudante 2.º del cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios.

D. Domingo Doncél y Ordáz, id. id. de id.

D. José Bonilla Ruiz, id. 3.º de id.

Por renuncia de D. Juan Escobar y Moreno, de D. Ramon Gomez Moreno, nombrados Ayudantes terceros por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 5 de Diciembre de 1863, y por traslacion de D. Manuel Urrutia á la de la Central, fueron nombrados Ayudantes de igual clase, por orden de la misma Direccion de 17 y 24 de Junio de 1864, D. Luis Montalvo Jardin, y D. Pedro Regalado Torrecilla de Robles; tomaron posesion de sus respectivos destinos, el primero el dia 5, y el segundo el 23 de Julio del espresado año.

D. Isidro Aguado y Garcia, Ayudante de tercer grado del cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios, falleció el 22 de Octubre de 1865.

Portero de la Biblioteca.

D. Bonifacio Aguado y Luengo, por nombramiento de este Rectorado de 1.º de Agosto de 1864: tomó posesion en el mismo dia del indicado destino.

UNIVERSIDAD.

EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA MISMA.

Conserje.

D. Simon Oyarzabal.

Escribientes de plantilla.

Bachiller D. Ricardo Moral y Ledesma, 1.º

Licenciado D. Francisco María Camarero, 2.º

D. Miguel Iglesias Teso; cobra su asignacion de fondos de los suprimidos Colegios, auxilia los trabajos de la Secretaria de estos, y a la vez los de la Universidad.

Bedel, Maestro de Ceremonias.

Jubilado D. Francisco Peralbo y Carrasco por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 2 de Diciembre de 1863, le reemplazó en 9 de Enero de 1864 por nombramiento del Rector, Don Senen García Frutos; tomó posesion de este destino el 14 del mismo mes.

Bedeles de la Universidad.

D. Antonio Villarroel.

D. Manuel Blanco.

Ayudante de los Gabinetes de Física y Química.

D. Manuel Durán y Araujo.

Mozos de aseo.

D. Gil Corrales y D. Eduardo Martin.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 19 de Enero de 1864 cesó el Dr. Don Fabian Padierna en la sustitucion de la Cátedra del primer año de Teología, que venia desempeñando desde el 2 de Abril de 1861. En 28 del espresado mes se ofreció á regentarla el Dr. D. Pedro Manóvel y Prida, Catedrático de Instituciones de Teología dogmática y Decano en comision de dicha Facultad.

Por Real orden de 25 de Noviembre de 1863 se concedió al Doctor D. Pedro Manóvel una Categoría de ascenso en atencion á haber sido propuesto en primer lugar, en la terna elevada por el Real Consejo de Instruccion pública.

En 9 de Enero de 1864 acudió el Rectorado á la Superioridad,

proponiendo, en conformidad con lo dispuesto en Real orden de 5 de Diciembre anterior, los Profesores auxiliares, que en el concepto de supernumerarios, y sustitutos, se consideraban necesarios para que estuvieran bien atendidas las enseñanzas de todas las facultades de esta Escuela; en su consecuencia correspondiendo á la de Teología con arreglo á los artículos 39 y 40 del cuadro general de Profesores aprobado por el Real Decreto de 14 de Marzo de 1860, un Catedrático supernumerario, se designó al Dr. D. Baltasar Gonzalez Barba, encargado de la de Sagrada Escritura, por haber rehusado dicha plaza D. Hilario María Iglesias. Este Profesor y el ya citado Sr. Barba fueron nombrados por orden de 19 de Enero de 1864 sustitutos permanentes de la citada Facultad, á virtud de propuesta hecha por el Rectorado.

Impulsado el Gefe de esta Escuela por un sentimiento noble y elevado, y por el recuerdo de los tiempos en que la misma produjo tantos y tan esclarecidos ingenios en la ciencia sagrada, elevó al Gobierno de S. M. en 25 de Octubre de 1855, una razonada esposicion, pidiendo que de acuerdo con la Autoridad de la Iglesia, se declararan con valor Canónico los cursos y grados de Teología hechos en las Universidades. Nada se ha resuelto hasta ahora respecto de este particular; pero de esperar es, que atendiendo á los graves perjuicios que se irrogan á los jóvenes que cursan Teología en estos estudios, ó que reciben en los mismos los grados académicos con los cursos ganados en los Seminarios Conciliares, incorporados despues en dichos Establecimientos civiles, se pongan de acuerdo ambas Potestades, y se dicte una medida reparadora, que concilie los intereses de la enseñanza Teológica que se da en las Universidades.

Consultada la Junta de Profesores, convocada por el Decano, para tratar de las mejoras, que salva la legalidad existente pudieran adoptarse para dar á los estudios Teológicos toda la importancia posible, reproduce lo que tuvo la honra de esponer en el informe consignado en la Memoria del curso de 1860.

No existiendo en esta Facultad Catedrático alguno supernumerario, no ha sido posible cumplir con la Real orden de 21 de Julio de 1864, por la que se manda que á cada uno de estos Profesores se les adscriba á determinadas asignaturas: el Rectorado sin embargo, ha gestionado ante el Gobierno de S. M. para que se haga dicho nombramiento en la Facultad de Teología, y hasta tanto que esto se verifique ha encomendado al sustituto permanente D. Hilario Iglesias las asignaturas de Teología Moral y pastoral y Oratoria sagrada, y á D. Baltasar Gonzalez que tiene igual concepto, la Cátedra de Sagrada Escritura con la obligacion de sustituir todas las demas, en las vacantes, ausencias y enfermedades de los Profesores.

FACULTAD DE DERECHO.

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DE ESTA FACULTAD.

Imposibilitado D. Salvador Ramos para continuar atendiendo á la Cátedra de Teoría de Procedimientos que desempeñaba, acudió al Rectorado en 11 de Octubre de 1863, manifestando que para llenar el vacío que ocasionaban sus padecimientos en la enseñanza, se le permitiera colocar al frente de ellas al Dr. D. Manuel Herrero Sanchez: aprobada esta medida con sujecion á lo que sobre ella resolviera la Superioridad, sirvió el Sr. Herrero esta Cátedra desde la fecha indicada hasta el fallecimiento del Sr. Ramos, que tuvo lugar el 5 de Diciembre del mismo año, continuando despues el mismo juntamente en el desempeño de la de Derecho mercantil y penal que tiene á su cargo desde el 6 de Agosto. En 7 de Diciembre acudió á la Direccion general solicitando que se le trasladase de la asignatura que le estaba confiada desde el año últimamente mencionado á la de Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense, que acababa de vacar; y habiendo manifestado la Superioridad en orden de 17, que el Rectorado estuviese á lo resuelto en Real orden de 5 del mismo mes, acordó este en uso de sus atribuciones, que Herrero cesara en el desempeño de la de Derecho Mercantil y Penal, encargándose de la de Teoría de los Procedimientos y Práctica forense. En 19 de Enero á propuesta del Rectorado fueron nombrados D. Angel Crehuet y Guillén y D. Manuel Herrero Sanchez, auxiliares de esta Facultad.

En virtud de las atribuciones que la Real orden de 5 de Diciembre de 1863 concede á los Rectores, fué nombrado D. Antonio Conde sustituto de la de Derecho Mercantil y Penal, en la que continuó hasta 19 de Junio de 1864 en que se posesionó de la misma D. José Laso y Medina.

Trasladado por Real orden de 27 de Diciembre de 1863 D. Vicente Lobo de la Cátedra de Economía Política y Estadística que desempeñaba en la Universidad de Oviedo, á la de la misma asignatura de la de esta Capital, cesó en dicha enseñanza el 22 del espresado mes de Enero Don Fermín Hernandez Iglesias, que venia sirviéndola como interino desde 24 de Agosto de 1863.

Habiendo tomado posesion D. José María Llopis, Catedrático numerario de la asignatura de Instituciones de Derecho Canónico de esta Escuela, en 9 de Abril de 1864, de la de Elementos de Derecho Mercantil y Penal de la de Valencia, á la que fué trasladado por Real orden de 30 de Marzo de dicho año, encomendó el Rectorado en 5 de Abril

citado la sustitucion de esta enseñanza á D. Antonio Arteaga: la desempeñó hasta el 50 de Junio del mismo, en cuyo dia cesó en virtud de lo dispuesto en la órden de la Direccion de 25 del citado mes.

Publicada la órden de la Direccion general de Instruccion pública de 11 de Mayo de 1864 por la que se prescribia que para cumplir con lo prevenido en la disposicion transitoria del Reglamento, aprobado por S. M. en 1.º del mismo, remitieran los que se creyesen con derecho á obtener plazas de Catedrático supernumerario de esta Universidad, en el término de un mes, por conducto del Rectorado, sus solicitudes documentadas á aquel centro directivo, acudieron D. Manuel Herrero Sanchez y D. Angel Crehuet y Guillén, auxiliares de la Facultad de Derecho, pidiendo que se les declarara tales Catedráticos Supernumerarios, y S. M. conformándose con el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública, se dignó acceder por Real órden de 6 de Julio de 1864 á la instancia de los peticionarios, y en su consecuencia tomaron posesion de dichas plazas el 14 del mismo.

Habiéndose acordado por Real órden de 21 de Julio de 1864, que á cada uno de los Catedráticos Supernumerarios de las Facultades, se les adscribiera especialmente á determinadas asignaturas, el Rectorado, en conformidad con lo preceptuado en la misma, encargó al Don Manuel Herrero Sanchez, además de la de Teoría de los Procedimientos judiciales, y Práctica forense, las de Derecho romano, Instituciones del Derecho canónico, y Disciplina Eclesiástica; y al Don Angel Crehuet y Guillén, á mas de la de Derecho político y administrativo español, las de Derecho civil, español, comun y foral; Derecho mercantil y penal y Elementos de Economía política y Estadística.

DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Por fallecimiento del Decano, Doctor D. Salvador Ramos, verificado en 5 de Diciembre de 1863, fué nombrado D. Miguel Carrasco para desempeñar igual cargo por Real órden de 23 del mismo: tomó posesion el 12 de Enero de 1864.

Privada la Facultad de este digno representante en 25 de Agosto de 1864, época en que ocurrió su defuncion, el Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley de Instruccion pública, elevó la propuesta en terna de los Profesores mas antiguos, y S. M. se dignó nombrar por Real órden de 24 de Setiembre, al Doctor Don Pedro Lopez Sanchez, que ocupaba el primer lugar: tomó posesion de su destino el 30 del espresado mes.

Interpretando el Decano los deseos de la Facultad acerca de las reformas que pudieran introducirse en el régimen científico de la misma, ha manifestado al Rectorado en comunicacion de 2 de Octubre de 1864: 1.º Que seria conveniente que los alumnos estudiaran dos años de Instituciones de Derecho Canónico precedidas del estudio de Pre nociones, en vez de los dos que invierten en las Instituciones del Derecho Canónico, y Disciplina de la Iglesia, segun la legislacion vigente, y que los Profesores de esta enseñanza turnaran en las esplicaciones, de forma que empezaran en un año y concluyesen en el siguiente el espresado estudio. 2.º Que la enseñanza de Teoría de los Procedimientos y Práctica forense ofreceria resultados mas satisfactorios si fuesen de leccion diaria, en vez de esplicarse como ahora en dias alternados. Y 3.º Que seria muy oportuno que hubiera mas amplitud en las calificaciones de los grados de Bachiller y Licenciado, y que en lugar de las tres que se consignan en el art. 192 del Reglamento de las Universidades, se establecieran las cuatro de Sobresaliente; Notablemente aprovechado, Bueno y Mediano, con lo que se conseguiria evitar la imposibilidad de equiparar con alumnos casi sobresalientes á otros que son medianos.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Propuesto D. Tomás Rodriguez Pinilla auxiliar de esta Facultad, para supernumerario de la misma, fué aceptado primeramente por la Direccion general de Instruccion pública en virtud de orden de 9 de Enero de 1864, con el sueldo de 6000 rs., y despues por otra de 3 de Marzo, con el de 10,000, que es el que le corresponde, como Catedrático escedente de Instituto. Está adscrito para el desempeño de todas las asignaturas anteriores al Bachillerato, en las vacantes, ausencias y enfermedades de los Profesores de la Facultad.

Por Real orden de 15 de Junio de 1864 ascendió el Dr. D. Ramon Nieto, Catedrático de la asignatura de Principios generales de Literatura y Literatura Española de esta Escuela, al número 90 en el Escalafon general de antigüedad de Profesores de las Universidades.

Reunida la Junta de Profesores de esta Facultad, prévia la oportuna convocatoria del Decano, para tratar de las mejoras que pueden introducirse en el régimen científico, económico y administrativo de la misma, ha contestado al Rectorado, que reproduce cuanto respecto de este particular se consignó en la Memoria del curso anterior, añadiendo solamente, que es de suma conveniencia, que los

Profesores tengan programas generales á que atenerse, si se ha de dar uniformidad á la enseñanza de todas y cada una de las asignaturas que comprende aquella.

CONGRESO DE JURISCONSULTOS.

Autorizado el Rector de esta Universidad por Real orden de 17 de Octubre de 1863, para invitar, y conceder á los Profesores de esta Escuela la oportuna licencia, con el objeto de que tomaran parte en los dias 27, 28, 29, 30 y 31 del espresado mes en los debates que sobre importantes cuestiones de Derecho, habian de tener lugar en la Côte en una reunion de Jurisconsultos, tomó aquel la iniciativa en la Junta de Profesores celebrada al efecto, y aunque todos se escusaron apoyados en un laudable sentimiento de excesiva modestia de asistir á tan célebre asamblea, á escitacion del Presidente fueron señalados los Doctores D. Pedro Lopez Sanchez y D. José María Llopis; quienes defiriendo con la finura que les distingue á sus indicaciones, emprendieron inmediatamente el viaje para el punto de su destino.

El Sr. Lopez Sanchez obtuvo la honra de ser comisionado por el Señor Presidente para redactar el resúmen de las discusiones de los dias 27 y 29 de Octubre, con los Sres. Gomez de la Serna, y Moreno Nieto, Valls y Romero Giron, y de leer ante el Congreso de Jurisconsultos el resúmen sobre las ideas que habian prevalecido en la discusion del tema del citado 27, y las tres conclusiones que la comision sometió al Congreso en el referido dia 31.

JUECES DE OPOSICIONES.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 11 de Febrero de 1864, fué nombrado para las de las Cátedras de Historia Universal vacantes en las Universidades de Oviedo y Santiago, el Doctor D. Pedro Romero Diaz, Catedrático numerario de la misma asignatura en esta Escuela.

Por otra de 7 de Mayo del espresado año obtuvo el nombramiento de Juez para las de Elementos de Derecho mercantil y penal vacante en esta Escuela, el Doctor D. Pedro Lopez Sanchez; Catedrático numerario de la de Disciplina general de la Iglesia y particular de España.

En la Memoria del curso precedente se consignó, que el Gobierno de S. M. habia autorizado la formacion de presupuestos, planos y pliego de condiciones para la colocacion de dos para-rayos en los tejados mas elevados de la Biblioteca, remitidos aquellos á la Superioridad en 23 de Octubre de 1863; fueron aprobados, previo informe de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos por orden de la Direccion general de Obras públicas de 9 de Enero de 1864. Se procedió á la subasta, y remitido el expediente á la Superioridad, se adjudicaron las obras en la cantidad de 4240 rs. á favor de D. Vicente Maculet: en la actualidad se hallan colocados, en el punto que queda indicado.

Atendidas las malas condiciones del local destinado á Salon de descanso de los Profesores, recurrió el Rector al Gobierno de S. M. en 24 de Octubre de 1863, en solicitud de autorizacion para presupuestar las cantidades que se consideraran necesarias á la habilitacion de la Cátedra número 7 de Escuelas mayores. Tomado en consideracion el espresado proyecto, se facilitó á aquel para la formacion del presupuesto y elevado á la Superioridad, mereció la aprobacion, acordándose á la vez, que por la ordenacion general de pagos del Ministerio de Fomento se librarian en suspenso 8247 rs. con aplicacion á las referidas obras.

MONUMENTO

DE

FRAY LUIS DE LEON.

Despues de lo manifestado en la Memoria del año anterior, hoy únicamente añadiremos, que á consecuencia de la consulta elevada por la comision nombrada para dar su dictámen acerca del sitio en que ha de levantarse el Monumento, se ha dignado S. M. acordar por Real orden de 30 de Diciembre anterior, lo que sigue:

«Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada en 28 de Mayo próximo pasado por la comision nombrada para dar dictámen acerca del sitio en que ha de erigirse el Monumento á Fr. Luis de

Leon, se ha dignado aprobar el dibujo modelo de la urna cineraria, trabajado por D. Annibal Alvarez, y disponer que dicho proyecto se ejecute con arreglo al presupuesto formado por D. Ponciano Ponzano. Al mismo tiempo ha tenido á bien resolver se oiga á la Real Academia de S. Fernando, sobre si con la cantidad reunida, deducido el importe de aquella obra, podrá levantarse un Monumento civico consistente en una estátua semicolosal de bronce con pedestal de piedra, que lleve en el neto dos relieves, y dos inscripciones del mismo metal. Lo que de Real órden comunicada por el mencionado Sr. Ministro de Fomento traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, devolviéndole el referido dibujo modelo y el presupuesto aprobado para su ejecucion.»

TRASLACION DE LOS RESTOS MORTALES

DE

DON JUAN MELENDEZ VALDES.

En la Memoria del curso anterior se hizo mérito de la exposicion que en 19 de Junio de 1863, habian elevado á S. M. el Rector y Decanos de esta Escuela, en solicitud de que se trasladaran á la Capital de la Monarquía, los restos mortales del esclarecido Poeta D. Juan Melendez Valdés, sepultados en Mompeller, con las mismas concesiones, que se hicieron en favor de otros insignes varones; y habiendo tomado en consideracion S. M. lo expuesto, acordó por Real órden dirigida al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, que tan pronto como tuviera fuerza legal el presupuesto en que se consignaban 50,000 reales para policia sanitaria con el objeto de atender á dicha traslacion, y á la de los restos de los esclarecidos Patricios, Marqués de Valdegamas y Moratin, se dispondría lo conveniente por dicho Ministerio para realizarlas.

MONUMENTO

Á

CRISTOBAL COLÓN.

En principios de Julio de 1863 se dirigió en carta-circular al Claus-

tro de esta Universidad, la Comision nombrada en la Côte, para promover la suscripcion que se destina á la ereccion de una estatua al descubridor del Nuevo Mundo: consultado el Claustro de Profesores en 17 del espresado mes acerca de la determinacion que convendria adoptar en este asunto, acordó por unanimidad, que antes que contribuir con cantidad alguna para dicho objeto, convendria que en esta Capital, y en el punto que se creyera mas apropósito se levantára un monumento, ú obelisco, que recordára á las generaciones venideras, no solo la estancia de Colón en la misma, sino tambien la brillante acogida que tuvo entre los sabios de esta Escuela, y muy particularmente con los Doctores del Convento de S. Esteban donde estuvo hospedado por espacio de algunos meses, recibiendo todo género de socorros, con especialidad del Catedrático D. Diego de Deza, quien protegió, acompañó y presentó á los Reyes Católicos al célebre y sabio Cosmógrafo. Para llevar á feliz término este pensamiento, se acordó esponer al Gobierno de S. M. que el Claustro estaba dispuesto á contribuir con cantidades proporcionadas al objeto, siempre que por el mismo Gobierno se les auxiliara con alguna subvencion ó recurso extraordinario. Fundado el Rectorado en la opinion del Claustro, y en las consideraciones que aconsejan la ejecucion del indicado proyecto, se hizo presente en 2 de Diciembre de 1863 el acuerdo del Claustro, esponiendo á la vez, que aun cuando se erigiesen dos Monumentos, que tuvieran por objeto honrar la Memoria de una misma persona, no deberia haber dificultad en acceder á lo solicitado por el Claustro, en atencion á que aconsejaban su realizacion razones poderosas, y de grande importancia, puesto que por este medio se conseguiria desvanecer las gratuitas suposiciones que muchos Nacionales y Estrangeros se han permitido hacer respecto de la mala acogida que se supone tuvo entre los Maestros de esta Escuela, como antes la habia tenido en Inglaterra y Portugal. Al logro de esta empresa, y para que no se creyera que la aseveracion del Claustro estaba destituida de fundamento histórico, el Rectorado remitió al Gobierno de S. M. un extracto del informe que aquel pidió á una Comision nombrada para este fin. Este proyecto que tanto honra al Claustro Salmantino porque tiende á vindicar á la Universidad de las calumniosas imputaciones que se la han hecho, está pendiente de la aprobacion del Gobierno de S. M.

BIBLIOTECA.

En el lugar correspondiente se consignó el aumento de dos Ayudantes del cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios, que el Gobierno de S. M. habia hecho en esta Dependencia, tomando en consi-

deracion las poderosas razones que expuso el Rectorado en comunicacion de 11 de Noviembre de 1863, á propuesta de la Junta Inspectorá de la Biblioteca creada por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Diciembre de 1861. En la misma comunicacion se propuso la conveniencia de nombrar otros dos empleados que, con el carácter de Archiveros, pudieran dedicarse á examinar los documentos últimamente hallados en el Archivo, y que aun estaban por reconocer, y á formar catálogos facultativos, que pongan al alcance de nacionales y extranjeros las noticias literarias é históricas, que con frecuencia se solicitan: conformándose S. M. con las indicaciones hechas por el Rector así respecto de este particular, como del que se relaciona con la peticion hecha por el espresado Gefe de acuerdo con la Junta Inspectorá de la Biblioteca, para que con vista de los datos remitidos á la Superioridad, se declarara monumental é histórico el Archivo de esta Escuela, se resolvió por Real órden de 22 de Febrero de 1864, que al determinarse el número de empleados facultativos que debe haber en los Archivos dependientes del ramo de Instruccion pública, se tenga en cuenta la conveniencia de destinar un Ayudante á cada una de las Universidades literarias del Reino, con el especial y esclusivo encargo de ordenar, clasificar y conservar los papeles y documentos de los mismos.

Habiendo acordado la Ordenacion general del Ministerio de Fomento en circular de 30 de Mayo de 1864, que en los siete primeros dias del mes de Enero de 1865, se remita á dicha Dependencia el inventario valorado de todos los enseres que existan en las oficinas del cargo del Rectorado con el objeto de organizar desde el dia primero de Enero en la contabilidad del Ministerio, la teneduría de efectos, ó sea la cuenta del material del mismo con sujecion al modelo que se acompañaba, consultó el Gefe accidental de la Biblioteca, en conformidad con lo dispuesto en la citada circular, varias dificultades, que le ocurrian respecto de la ejecucion de la órden, nacidas unas de la necesidad de dedicar durante todo el año dos empleados al servicio del público, por la grande afluencia de concurrentes de todas clases; de la escasez del personal que entonces existia en la Biblioteca, y de los encargos ó comisiones que con frecuencia les dá el Rectorado para la busca de los documentos necesarios al despacho de los negocios de la Secretaría general, y colocacion de los mismos en los respectivos legajos; y otras de las grandes dimensiones del Salon en que se halla instalada la Biblioteca, de la aglomeracion de libros en los mismos cajones, y en el cuarto destinado á libros reservados, y finalmente de la mayor dificultad que ofrece el servicio por estar repartidos los libros en siete locales diferentes, muy distantes algunos del Salon principal de lectura.

Dada cuenta á la Junta Inspectorá de la Biblioteca de las anteriores observaciones, y de otras que aparecen en la comunicacion del Gefe accidental de la misma, acordó en sesion celebrada el 5 de Julio, que sin perjuicio de lo que resolviera la Superioridad en la consulta que sobre este asunto habia dirigido el Rectorado, se dijera al indicado Gefe, que aprovechándose de las vacaciones, y del aumento del personal que habia tenido dicha Dependencia, emprendiera desde luego la formacion del inventario, dejando á su buen criterio utilizar las horas ordinarias, y extraordinarias, que conceptuara precisas, en relacion con el encargo que se le hacia en la espresada circular. No obstante el corto periodo de tiempo, que resta hasta los primeros dias de Enero y la magnitud de la empresa, que se ha encomendado á los Ayudantes de la Biblioteca, el Gobierno de S. M. no se ha dignado aun resolver, acerca de las dificultades que han sido objeto de la consulta.

Oportunamente ha remitido el Rectorado á la Direccion general de Instruccion pública, en virtud de lo dispuesto en la órden de 17 de Mayo de 1864, una nota espresiva de las obras que con destino á la Biblioteca de la misma, urjia adquirir, señalando el precio de cada una que no ha excedido de la cantidad de 20,000 rs. que se designaban en la citada órden.

Los empleados han concluido el índice de Folletos en cuadros sinópticos, con sus índices parciales bastante estensos en cada legajo, con el objeto de que ultimado este trabajo por papeletas, puedan servirse con prontitud y facilidad tantos millares de documentos, como comprenden, tan eterogéneos en sus materias, interesantes muchos, y curiosos y raros otros.

De las librerías de los Conventos y Colegios suprimidos en esta provincia se ha escojido cierto número de volúmenes impresos en la primera mitad del siglo 16, con las mismas condiciones tipográficas que los del siglo 15, para formar un segundo catálogo de incunables, ya con el objeto de aumentar el concluido hasta el fin del siglo 15, ya como apéndice, para dar á conocer al público la riqueza literaria de este Establecimiento en un periodo en que la imprenta escaseaba.

Con el objeto de comprobar lo que dice Pedro Marriz en su obra titulada «Diálogos de varia Historia,» se ha redactado de órden del Rector y á peticion de uno de los primeros Titulos y Grandes del vecino Reino de Portugal, una Memoria bibliográfica referente á si el Infante D. Juan, hijo de D.^a Inés de Castro, está enterrado en el Monasterio de San Esteban de la órden de Predicadores de esta Ciudad; cual fuera la casa que hoy le representa, si su sepultura tiene alguna estatua ó inscripcion, y si el Infante D. Dionis su hermano lo está en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe de esta misma Ciudad.

Reclamaciones al Gobierno sobre aumento de enseñanzas y ampliacion de las existentes en esta Escuela.

Cumpliendo el Rectorado con la prescripcion 19.^a art. 1.^o del Reglamento de las Universidades, dirijió al Gobierno de S. M. en 18 de Noviembre de 1865, una larga, razonada y reverente exposicion, solicitando se dignara proponer al Parlamento, en el caso de que se revisara la Ley de Instruccion pública cuanto se habia pedido á S. M. en otra esposicion elevada en 22 de Diciembre de 1862, acerca del aumento de enseñanzas y ampliacion de las mismas en esta Universidad. Entre otras consideraciones de alta importancia, que se relacionaban en el espresado documento, alegó las muy atendibles de que la Academia Salmantina habia sido reputada como el primer estudio general de España, y uno de los cuatro mas célebres del Orbe: en las eminencias literarias que en él se han formado en los diferentes ramos del saber humano, que han sido el mejor ornamento de la patria así en santidad, como en Letras: en los gloriosos títulos que ha adquirido hasta en los últimos tiempos á la gratitud nacional, respondiendole sabiamente á las consultas que la han hecho los Pontífices y Reyes: en la bondad de su clima, baratura de sus alimentos, severidad de la Disciplina académica y en la sana moral; porque siendo reducido el vecindario de Salamanca no tiene los elementos de disipacion que hay en otros grandes centros, que tanto contribuyen á corromper las costumbres de los alumnos, y á debilitar los hábitos de aplicacion tan necesarios para formar jóvenes ilustrados y virtuosos. Además de las razones expuestas, hizo presente tambien el Rectorado, que nada parecia mas justo, que el Gobierno de S. M. accediera á las legítimas exigencias de esta Universidad, atendiendo á que habian ingresado en el Tesoro 10.551,217 reales procedentes de las enajenaciones de fincas pertenecientes á la misma, y que además tenia derecho á ser indemnizada como partícipe lego en Diezmos de un capital de 15.765,500 rs. con el interés anual de 412,905. rs. que agregados á la renta que toca percibir por igual concepto á los Colegios reunidos ascenderá á la cantidad de 650,070 reales anuales.

En 26 de Enero y 20 de Febrero de 1864 elevaron al Gobierno de S. M. dos esposiciones en igual sentido la Excm. Diputacion de esta provincia y el M. I. Ayuntamiento de la Capital; pero de sgraciadamente todas han sufrido igual suerte; el Rectorado sin embargo, abraiga el convencimiento de que el Gobierno de S. M. la ha de hacer justicia, y que apreciando en lo que vale sus antiguos timbres, ha de otorgar algun dia las enseñanzas que reclama.

RECEPCIONES DE CATEDRATICOS EN EL CLAUSTRO ORDINARIO.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de las Universidades, tuvo lugar el 19 de Noviembre de 1863, la solemne recepcion del Dr. D Manuel Bartolomé Tarrasa y Romans, nombrado Catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos del Derecho romano de la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico; leyó el discurso de Reglamento eligiendo por tema «La condicion legal de la mujer romana:» le contestó el Sr Dr. Don Pedro Lopez Sanchez, Catedrático numerario de la asignatura de Disciplina general de la Iglesia y particular de España y Decano en la actualidad; eligió el siguiente tema: «Dadas la aptitud interna, y las relaciones exteriores de Roma, segun ley histórica y nocion filosófica, ¿Cuál es la condicion legal de la mujer? Los discursos pronunciados respectivamente, las doctrinas desenvueltas por uno y otro Profesor les colocaron á la altura de su elevada y merecida reputacion.

En igual forma y con las mismas solemnidades se celebró la recepcion en el Claustro del Doctor D. Mamés Esperabé y Lozano, numerario de la asignatura de Literatura clásica, griega y latina, en 19 de Junio de 1864: este Profesor eligió para su discurso el siguiente tema: «Análisis de los discursos de Esquines y Demóstenes sobre la corona:» le contestó el Doctor D. Pedro Romero Diaz, numerario de la de Historia Universal de la propia Facultad: uno y otro Profesor dieron inequívocas muestras de sus buenos conocimientos y profunda erudicion.

El Sr. Rector giró oportunamente á esta Universidad la visita de Inspeccion acordada por R. O. circular de 25 de Febrero anterior, elevando al Gobierno de S. M. el resultado de la misma en 18 de Agosto de 1864.

Número de alumnos matriculados y examinados en esta Escuela.

El número de alumnos matriculados y examinados, los grados y títulos conferidos, y los premios adjudicados en el año académico á que se refiere esta Memoria se detallan circunstanciadamente en sus respectivos cuadros.

En el lugar correspondiente se determinan tambien las sumas invertidas en el personal y material de esta Universidad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1864.

2.^a ENSEÑANZA DE AVILA.

En el curso académico de 1863 á 1864, no han ocurrido otras alteraciones en el personal del Profesorado, que la traslacion de D. Casildo Azcarate y Fernandez á la Cátedra de Agricultura del Instituto de Málaga, acordada por Real orden de 29 de Junio de 1864. En la actualidad se ha encomendado el desempeño interino de esta enseñanza á D. Juan Guerras Valseca, Catedrático de Física y Química del Establecimiento. Además de esta traslacion se han intentado otras varias por algunos Profesores de este Instituto; pero hasta ahora no se han realizado.

La matricula ha recibido un aumento considerable en el curso académico á que se refiere esta Memoria: el número de inscriptos en los estudios generales de 2.^o enseñanza y en los de la aplicacion á la agricultura, el de los trasladados de este Instituto á otros, y vice-versa: el de los examinados en los ordinarios y extraordinarios, y las calificaciones que obtuvieron, se determinan en el cuadro correspondiente.

Tambien se consigna en el lugar oportuno el número de los cursantes que han recibido el título de Bachilleres en Artes, el de Agrimensor Perito Tasador de tierras, y los nombres de los que fueron agraciados con el premio ordinario.

A juzgar por las calificaciones que han merecido los alumnos en los ejercicios de que queda hecho mérito, se colige, que los resultados alcanzados en la enseñanza han sido satisfactorios. En estos ha cabido gran parte á los Profesores del Establecimiento, pues todos han desplegado el mayor celo en sus esplicaciones para que aquellos alcanzasen todo el aprovechamiento posible, y todos con alguna lijera escepcion han rivalizado en el exacto cumplimiento de sus deberes profesionales. En las esplicaciones se han acomodado á las prescripciones del Reglamento, y demás disposiciones académicas vigentes. En el Instituto no se han dado otros libros de texto que los autorizados por el Gobierno.

Aparte de los reparos que se han hecho en el edificio para su conservacion, se han ejecutado tambien algunas otras mejoras: á fin de suplir la falta de las localidades que se han desmembrado para llevar á efecto el nuevo proyecto de obras de ampliacion del Colegio de internos, se han

construido dos aulas espaciosas con excelentes condiciones. Para la habilitacion del local que se destina á la Academia de Dibujo, costeada con fondos municipales, y refundida en el Instituto desde el curso académico de 1864 á 1865 por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, y del Rectorado, se ejecutarán tambien las obras necesarias en la estancia que sirvió de comedor en el Colegio. Careciendo el Instituto de un local decoroso para sala de descanso de los Profesores, la Excm. Diputacion provincial ha votado en su presupuesto con su acostumbrada solicitud un crédito de 1500 rs. Ya se ha dado principio á la habilitacion, y se amueblará decentemente con sillería, mesa, reloj y con el demás menaje que se conceptue necesario. Con el objeto de preservar el edificio de las descargas eléctricas tan frecuentes en este pais, se proyecta colocar en el mismo tres para-rayos que ya tiene adquiridos el Establecimiento. Además se ha aumentado el menaje de este con cuatro buenas escribanías, y otros tantos pupitres con destino á las Cátedras del mismo.

Habiendo absorbido los recursos de que disponia el Establecimiento, y la mayor parte del crédito consignado en el presupuesto del año económico que acaba de finalizar, las obras ejecutadas para la construccion de la Cátedra y Gabinete de Física é Historia natural, y Laboratorio de Química, igualmente que las adquisiciones que hubo necesidad de hacer para habilitar y enriquecer dichos departamentos, no ha sido posible realizar otras mejoras en el material de la enseñanza. No obstante esta apremiante situacion, se han adquirido en el año académico que se vá reseñando un barómetro; una linterna mágica; algunos productos químicos y diez y ocho nuevas láminas de Historia natural, para completar la magnífica coleccion de Achile-comte que posee el Instituto.

Para la Biblioteca se han adquirido por compra y donacion las obras que á continuacion se espresan:

LINGÜÍSTICA.

- Manual de la lengua universal, por Solos.
- Gramática de la lengua universal, por id.
- Proyecto de la lengua universal, por id.
- Diccionario de la lengua universal, por id.
- Cartilla de la lengua universal.
- Sumario de la lengua universal.

GRAMÁTICA.

Gramática griega de Ortega.
Cuestion filológica por el M. de Morante.

LITERATURA.

Historia crítica de la literatura española.
Homeri Carmina.
Memorias de la Academia de ciencias de Madrid.

FÍSICA Y QUÍMICA.

Manual de Física y Química, por Rico y Santisteban.
Teoría Atómica, por Llush.

AGRICULTURA.

Fomento de la poblacion rural de España, por D. F. Caballero.

MEDICINA.

Opúsculos sobre el garrotillo, por Castresana.
El Moniton de la salud.

ASTRONOMÍA.

El saber de Astronomía, por Alfonso X.
Anuario del observatorio astronómico de Madrid.

MISCELÁNEA.

Curso de educacion, por Aguirrezabal.
Conferencias del Padre Felix.
Anuario tecnológico, por Canalejas.

Historia de las misiones.

Manual de Piscicultura, por Graells.

Taquigrafía ó Semiografía, por Aguirrezabal.

Memorias sobre los progresos de las obras públicas.

Censo de 1860.

Magnum Bullarium Romanum.

Catálogo de Biblioteca Cortiema.

Anuario estadístico.

Exposicion de 1857 en Madrid.

Manual de Geología aplicada, por Villanoba.

Con la cooperacion de los Profesores de esta Escuela se ha adelantado bastante en la formacion de índices de los libros existentes en la Biblioteca.

Altamente satisfactoria es la situacion económica del Establecimiento, pues además de estar cubiertas con puntualidad todas sus atenciones, ha quedado un remanente de 12,289 rs. en la caja, al cerrar la cuenta del año económico anterior, cuyo sobrante servirá para reducir el déficit que debe cubrir la provincia en el presupuesto vigente. Su situacion desahogada se pondrá en mayor evidencia, si se tiene en consideracion que en el año económico de 1863 á 1864 dejó de percibir por no haber necesidad 7,753 rs. del déficit de la provincia, y que aquel se redujo á la cantidad de 4.000 rs. resultando de aquí que á pesar de las importantes mejoras realizadas, ha costado el Instituto á la provincia 24,000 rs. menos que en los años anteriores, cuya economía procede del aumento de ingresos por el incremento de matricula, de las rentas propias que hoy disfruta, de la reivindicacion de los bienes de que antes carecia, y finalmente de estar en sustitucion una de las Cátedras de Matemáticas, no obstante haber espuesto este Rectorado en 9 de Octubre de 1863 la necesidad en proveerla inmediatamente en propiedad por las razones que en su comunicacion hacia presentes á la Direccion general de Instruccion pública.

De lo expuesto se colige que este Establecimiento cuenta con los medios necesarios para dar con fruto y buen éxito la enseñanza, toda vez que al frente de ella hay un Profesorado ilustrado y competente; que posee seis aulas, claras, capaces y bien ventiladas, un Gabinete de Física é Historia Natural regularmente enriquecido, un completo y bien montado Laboratorio de Química; que se halla en una situacion económica inmejorable, hija como queda dicho del notable aumento de matricula, que ha obtenido el Establecimiento por el merecido crédito en que se encuentra.

El descuido é indiferencia con que miran los padres de familia la asistencia, aplicacion y aprovechamiento de sus hijos ó pupilos, influyen

en gran manera en que los frutos de la enseñanza no sean tan satisfactorios como debieran, en que no correspondan al celo y esfuerzo de los Profesores, y á los completos elementos de que dispone el Establecimiento. Las medidas adoptadas por el Gefe han sido hasta ahora ineficaces á remediar el mal, pues ni han bastado las exhortaciones dirigidas á aquellos, ni haber puesto en la Secretaría á su disposicion el libro en que se lleva el registro mensual del aprovechamiento de los alumnos, ni haber pasado por trimestres á todas las familias el parte de la conducta, asistencias, aptitud y aplicacion de sus hijos: con el fin de atajar los progresos de dicha indiferencia propone el Director el establecimiento de dos salas de estudio, en que permaneciendo los alumnos las horas necesarias para aprender sus lecciones, estén bajo la vigilancia de Profesores Regentes, quienes al propio tiempo que enseñen á los niños á estudiar, resuelvan las dudas y dificultades que les ocurran; por cuyo medio se conseguiría despertar en aquellos la noble emulacion, aliviar á los padres en la penosa vigilancia que necesitan ejercer sobre sus hijos, ocupar los jóvenes en el estudio, las horas que pasan en la disipacion con detrimento de la moral, y hacer participantes de las indisputables ventajas que ofrece la enseñanza colegiada á los alumnos que por escasez de recursos ú otras razones no pueden ingresar en los colegios.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1864 se consignan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

D. Victoriano Morillas Alonso, Director en Comision.

D. Manuel Esteban, Vice-Director.

D. Pedro Garcés Lopez, Secretario.

D. Juan Arribas, Conserje.

D. Ildefonso Gonzalez, Portero.

D. Ramon Sanchez, Mozo de oficio

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS DE STA. TERESA DE JESUS.

Por orden de la Direccion general de 8 de Octubre de 1863, obtuvo el nombramiento de Regente D. Victor María Ballesteros.

Por otra de 19 de Diciembre del mismo año se encargó la 2.^a Plaza de Regente á D. Claudio Cordero Alonso.

En uso de las facultades, que el Reglamento confiere á los Directores de colegios de 2.^o enseñanza, nombró el de este, Secretario del mismo al indicado D. Victor María Ballesteros.

En el personal de Dependientes inferiores se han hecho las alteraciones que ha reclamado el mejor servicio del Establecimiento.

En el curso académico de 1863 á 1864 solicitaron ingreso en el mismo 59 alumnos internos, y 12 medio pupilos: de los cincuenta y uno fueron admitidos 34, esto es, 22 internos y 12 medio pupilos, en atencion á no tener el edificio suficiente capacidad para todos.

Los resultados obtenidos en la educacion durante el espresado periodo han sido altamente satisfactorios; se ha observado que niños traviesos é indolentes por sus hábitos y carácter se han trasformado en modelos de juicio, docilidad y aplicacion. Tambien se ha advertido que supuesta la igualdad de circunstancias de capacidad y amor al estudio, es muy notable la diferencia que por su aprovechamiento distingue á los colegiales de los alumnos esternos, cuya diferencia consiste en el régimen y vigilancia á que aquellos están sometidos.

Los resultados en las diversas asignaturas que han cursado los colegiales: los de las oposiciones á los premios ordinarios y el número de grados conferidos, se detallan en el cuadro correspondiente.

Con el crédito de 148,519 rs. votados por la Excmá. Diputacion provincial para las obras de ampliacion del Colegio, prévias las formalidades de subasta, y con sujecion al proyecto aprobado por Real órden de 12 de Agosto de 1864, se han ejecutado completamente aquellas, así como la construccion de una cruzia con destino á despensas, la elevacion del cielo raso de uno de los dormitorios, y la creacion de cuatro nuevas Cátedras para suplir las que se le han agregado en el cuerpo del primer patio del Edificio en que se halla establecido. Independiente hoy este, del resto que ocupa el Instituto, tiene suficiente capacidad en todos sus departamentos para 50 colegiales internos, y otros tantos medio pupilos, y está dotado de las habitaciones que necesitan todos los funcionarios del colegio y del Instituto que deben vivir en él. Con la ejecucion de estas obras ha ganado mucho el ornato público, pues así la verja de hierro de bellas formas, que separa el patio del Colegio, de la plaza en Santa Teresa, y el aspecto general de todo el edificio hacen aparecer á este como uno de los mas notables de la poblacion.

Finalmente, para preservar el edificio de las descargas eléctricas se han adquirido, y se colocarán tres para-rayos en el perímetro del mismo.

Además del crédito consignado en el presupuesto con destino á reposicion y aumento del moviliario, se han invertido 3,906 rs. para el propio objeto aprobados en el presupuesto adicional, habiéndose adquirido con estas sumas los enseres indispensables, como son catres, ropa de mesa, bajilla, mesas, bancos, lámparas y otros objetos.

Tambien se ha construido una cocina económica, que sobre ser muy útil, es un objeto de gusto por la forma que se la ha dado.

Además de las mejoras indicadas y realizadas ya; hay en proyecto otras de no pequeña importancia: verificada la traslacion del colegio á sus nuevos Departamentos, se establecerá inmediatamente la enseñanza de Música, bajo la Direccion del distinguido Profesor D. Wenceslao Fernandez, Maestro de Capilla de la Iglesia Catedral de Avila. Tambien aprenderán los colegiales Dibujo lineal, de adorno, y de figura en la Academia sostenida por el Ayuntamiento de esta Capital, y que como se ha dicho en esta Memoria se ha trasladado en este curso al Instituto.

Tambien se planteará la enseñanza de gimnasia, luego que se proporcione un Profesor competente que pueda dirigir á los alumnos en los ejercicios corporales tan convenientes para el desarrollo de su robustez y fuerzas físicas.

La situacion económica del Colegio es satisfactoria; además de tener cubiertas con puntualidad todas las atenciones ha quedado en caja al cerrar la cuenta del año económico anterior un residuo de 53,099 reales, si bien esta cantidad está afecta al pago de 11.229 á que ha ascendido el proyecto adicional de obras, y que no se satisfizo por haber ejecutado aquellos despues de cerrado el ejercicio del presupuesto, y al reintegro de 19,269 rs. que se mandó hacer á la Depositaria de fondos provinciales por Real orden de 12 de Junio, de suerte que la verdadera existencia consiste en 2,593 rs. en el concepto de economías hechas en este año académico.

:

2.^a ENSEÑANZA DE CACERES.

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DEL PROFESORADO.

De la Memoria leida por el Director de esta Escuela en el solemne acto de inauguracion del curso académico de 1864 á 1865, aparece que, despues de haber encarecido la importancia de dichos Establecimientos, porque entre otras ventajas ofrece la de ponerse en ellos al alcance de todas las clases de la Sociedad una gran serie de conocimientos del saber humano, y descendiendo á detallar, conforme al artículo 96 del Reglamento de 2.^a enseñanza, las variaciones ocurridas en el personal del Profesorado, las mejoras hechas en el edificio, los frutos que ha ofrecido la enseñanza, la situacion económica, y otras noticias que dán una cabal idea de la marcha literaria, y administrativa de este Instituto.

Concretándose despues á tratar de cada uno de dichos particulares, consigna en la precitada Memoria, que despues de una larga y penosa enfermedad falleció el dia 20 de Enero de 1864, D. Luis Sergio Sanchez, Director y Catedrático de Retórica y Poética en el mismo, que para cubrir la vacante, elevó el Rectorado á la Direccion general de Instruccion pública. la propuesta en terna de los Profesores á quienes consideraba con aptitud legal para desempeñar la Direccion del Establecimiento. Y con presencia de la misma se dignó S. M. elegir para la referida plaza, por Real orden de 30 de Enero de 1864, á D. Indalecio Gomez Santana, Doctor en Ciencias, y Catedrático por oposicion de Nociones de Historia Natural y Elementos de Fisica y Quimica en el referido Instituto; tomando posesion de dicho cargo el 6 de Febrero del expresado año.

A propuesta del mismo, nombró el Rector Secretario del Instituto en 17 de Febrero de 1864, á D. José Maria Chaves, Catedrático de Latin y Castellano, cesando en su consecuencia en este cargo D. Indalecio Gomez Santana, que, en virtud de igual nombramiento, venia desempeñándole desde el 7 de Agosto de 1860, y D. Joaquin Torres Garcia, que, con el carácter de interino, le habia servido desde el 6

de Febrero hasta el 20 del espresado mes en que entró en el ejercicio de sus funciones el nombrado por el Rector.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 10 de Febrero de 1864, fué nombrado sustituto de la Cátedra de Retórica y Poética, vacante por fallecimiento de D. Luis Sergio Sanchez, y Don Agustin Cerbantes del Castillo: tomó posesion de la misma el 1.º de Marzo siguiente, cesando en su consecuencia en 29 de Febrero del mismo año D. José María Chaves, que habia sido nombrado por el Director en 24 de Enero.

Aun cuando han sido reprobados, segun aparece en la Memoria, una tercera parte de los alumnos que han aspirado al grado de Bachiller en Artes, pueden considerarse muy satisfactorios los resultados obtenidos en la enseñanza, toda vez que, habiendo ascendido á 878 las matriculas por asignaturas, incluidas las correspondientes á los estudios de aplicacion, y á 791 el número de exámenes celebrados, han resultado 85 Sobresalientes; 109 con la calificacion de Notablemente aprovechados, 219 con la de Buenos; 324 con la de Medianos; 10 con la de Suspenso, y 2 con la de Reprobados.

La causa de haber sido reprobados 12 alumnos en los ejercicios, de los 56 que se presentaron á recibir el grado de Bachiller, y el título de Agrimensor y Tasador de tierras, ha sido, porque debiendo repasar los cursantes del último año, á mas de las asignaturas propias del curso, todas las demas de años anteriores, ni todos están dotados de la misma capacidad, ni en todos hay la misma aplicacion, para aprovechar el tiempo, y esplicaciones de los profesores: en este resultado han influido tambien el rigor que han observado los Tribunales respectivos, que, aun cuando no ha sido desmedido, han creido conveniente estimular por este medio la aplicacion, y hacer comprender sus ventajas, no menos que escitar la vigilancia y cuidado de los padres y encargados.

En los ejercicios de oposicion, celebrados para la adjudicacion de premios, han obtenido estos, 15 alumnos en las diferentes asignaturas en que han probado su suficiencia. En el cuadro correspondiente se designan nominalmente los que han merecido esta condecoracion académica.

Las mejoras materiales hechas en el edificio de este Establecimiento, y en el menaje del mismo, son de alguna importancia en el año académico que se reseña. El local que ocupaban los Gabinetes de Física é Historia Natural era reducido é insuficiente á contener todo el material científico destinado á estas enseñanzas: conocida la necesidad de ampliar esta Dependencia, se utilizó una parte del gran tránsito del medio de las galerias, y alargando las dimensiones se ha construido una

bastante capaz y cómoda en donde podrán colocarse ordenadamente, no solo los aparatos y objetos que hoy existen, sino tambien todos los que se adquirieran en lo sucesivo. En el antiguo local que ocupaba el Gabinete se ha establecido una Cátedra que á la claridad y ventilacion, reúne la circunstancia de proporcionar mayor regularidad en el servicio.

Este Instituto carecía de un local apropiado para los actos de apertura, y demás solemnidades académicas. Abierta hoy al culto, y destinada á Capilla del Colegio de internos para los oficios religiosos, la Iglesia en que antes se celebraban, ha sido necesario habilitar un salon, uniendo al antiguo en que se conferian los grados, la sala inmediata, que servía para descanso de los Profesores. Con esta nueva forma se ha conseguido no solo proveer á dicha necesidad, sino tambien construir una decente habitacion en el tránsito de enmedio, que á la vez que sirve de sala de descanso, está destinada á la colocacion de las togas profesionales en un gran ropero con seis puertas, que tambien se ha construido en este año.

En el zagüan de este edificio se ha habilitado tambien una habitacion para el portero, á fin de que pueda vigilar la puerta principal, evitar que los alumnos se detengan en el atrio exterior con distracciones inconvenientes, y dirigir á las personas que tengan que enterarse de asuntos oficiales.

Para evitar los continuos gastos que ocasionaban todos los años las composturas de los suelos de los tránsitos, que se hallaban en estado lastimoso, ha habido necesidad de renovarlos, habiendo conseguido con esta reforma mejorar el aspecto del local.

En la puerta de entrada se ha colocado una gran muestra de piedra con letras doradas, y en el interior del edificio se han puesto igualmente sobre las puertas otras pintadas, á fin de facilitar á las personas que vengan de fuera el conocimiento de las diferentes dependencias que en él existen.

Tambien se ha hecho una compostura general en el tejado de la Iglesia, con los recursos que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de la provincia, ha facilitado la Excm. Dipulacion.

Se ha repuesto el moviliario de las Cátedras, y el de las demás oficinas, y con solo los recursos del presupuesto ordinario se han adquirido doce sillones de tapicería para el despacho del Director, que es donde se celebran las Juntas de Profesores: en el mismo se ha colocado en un buen marco dorado un retrato en lienzo del difunto Director, hecho y regalado por el entendido D. Rafael Lucenqui, Profesor de Dibujo de esta Escuela: se han compuesto las plata-formas de las Cátedras, y colocado en las que no los tenían, cinco sillones de gutapercha, con destino á los Profesores: se han pagado las losas

de la acera de la calle inmediata puestas por orden del Ayuntamiento, y finalmente se han recompuesto las vidrieras, se han hecho alambrados y algunas otras mejoras.

Habiendo tenido que pagar con la cantidad autorizada en el presupuesto que rigió hasta el 30 de Junio de 1864 los muchos instrumentos, y aparatos de Física, adquiridos en el año anterior, y como por otra parte no se haya abierto hasta el 1.º de Julio de dicho año el ejercicio del indicado presupuesto, no ha sido posible aumentar por falta de recursos el material científico de este Establecimiento. No obstante á petición y por consejo de los Profesores, se han adquirido para las enseñanzas que exigen demostraciones prácticas todos los materiales de uso diario, que se han necesitado, y para la Biblioteca las obras que se espresan á continuacion:

COMPRADAS.

Curso de Física, por Jamin, tres volúmenes.

Tratado elemental de Física, por Poyillet, dos volúmenes y un Atlas.

Lecciones de Química elemental, por M. J. Girardin, dos volúmenes.

Curso de Filosofía, por Cousin, un volumen.

Diccionario latino, español, dos ejemplares.

Dos idem hispano latino, por Valbuena.

Tratado de elocuencia forense, por Anaya, cuatro volúmenes.

Reino animal, por Cuvier, cinco volúmenes.

Manual de Lengua Griega, por Gonzalez Andrés, un volumen.

Gramática Griega, por Cruz, uno id.

Diccionario de la Lengua Castellana de la Real Academia, un volumen.

El Mecanismo, reforma absoluta del saber humano, por Wronski, tres volúmenes.

ADQUIRIDOS POR DONACION.

Centro industrial y mercantil, un volumen.

Anuario del Real observatorio astronómico de Madrid para 1864.

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, tres volúmenes.

Revista de los progresos de las Ciencias exactas, físicas y naturales, años de 1861, 62 y 63.

Memorias sobre el estado de la Biblioteca provincial de Sevilla.

Libros Alfonsies del saber de Astronomía, por el Rey D. Alfonso el Sabio, dos volúmenes.

Memorias del estado de todos los Institutos de España.

Por traslacion á la Biblioteca de Mahon de D. Vicente Carra y Sallés fué nombrado para prestar sus servicios en la misma, con fecha 28 de Diciembre de 1863, D. Luis Montalvo y Jardin; pero no habiéndose presentado á tomar posesion de su destino, tuvo necesidad el Gefe de encargar provisionalmente el arreglo de la Biblioteca á D. Francisco Retamar, Catedrático de Latin y Castellano. Todos los Profesores observan una conducta académica intachable, arreglan sus esplicaciones á los programas, proceden en ellas conforme á la Real orden de 22 de Agosto de 1861, y todos usan para sus esplicaciones los libros de texto comprendidos en la lista publicada por el Gobierno.

El Instituto está dotado de las aulas necesarias para dar la enseñanza, y todas son claras y bien ventiladas, ó de las mejores condiciones higiénicas, reuniendo ademas la capacidad suficiente para el objeto á que están destinadas.

El material científico, que posee el Establecimiento satisface por completo las exigencias de la enseñanza; pero como estas son cada dia mas crecientes, el Gefe y Profesores realizan las adquisiciones compatibles con los recursos de que pueden disponer.

La conducta de los alumnos es inmejorable.

CÁTEDRA DE AGRICULTURA.

Vacante esta Cátedra por traslacion á la de igual clase de la de Búrgos, de D. Marcelino Goya y Lopez que la desempeñaba, acudió el Rectorado á la Superioridad en 14 de Junio de 1864 manifestando la urgente necesidad de nombrar á la mayor brevedad posible un Profesor que la sirviera con el carácter de propietario, á fin de que la enseñanza estuviera bien atendida, y no fueran estériles los sacrificios que estaba haciendo la Excm. Diputacion para obtener en este ramo todas las mejoras apetecibles; no obstante esta reclamacion, el Gobierno de S. M. no se ha dignado hasta ahora proveer aquella.

El aumento de ingresos eventuales por matrículas y grados, la puntualidad con que paga el Tesoro los réditos del capital que representan las láminas intransferibles que posee, la exactitud con que cubre la Provincia las cantidades consignadas en el presupuesto para el sosteni-

miento del Instituto, han conspirado de consuno á crear una situacion económica bastante desahogada: resultando de todo esto, que despues de haber cubierto todas las atenciones del personal y material, ha quedado en fin de Junio de 1864 una existencia de 21,746 reales 65 céntimos segun aparece mas circunstanciadamente detallado en el cuadro de ingresos y gastos del personal y material de este Establecimiento, unido á la Memoria del concepto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 25 de Febrero de 1864 expedida por el Ministerio de Fomento, giró el Rector oportunamente la visita de Inspeccion á este Establecimiento, y al Colegio de Isabel 2.^a, dando cuenta del resultado de la misma en 17 de Julio del espresado año de 1864.

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS.

Por renuncia de D. Pedro Sanchez Martinez de la plaza de Capellan de este Colegio, fué nombrado en 28 de Diciembre de 1863 con el carácter de interino por el Rectorado de esta Universidad, D. Anastasio Serrano Rubio: tomó posesion el 8 de Enero de 1864. Ha venido sirviendo este destino en el espresado concepto, hasta que en 27 de Agosto de 1864 fué nombrado por la Direccion general de Instruccion publica con el carácter de propietario.

Por órden de la Direccion general del 30 del mismo, fué nombrado Regente de este Colegio Don José Roldan Martin.

Las cantidades invertidas en el personal y material de los Establecimientos de que queda hecho mérito desde 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de 1864, se consignan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Indalecio Gomez Santana, Director.
- D. Matias Guillén Flores, Vice-Director.
- D. José María Chaves, Secretario.
- D. Roman Gonzalez Chamizo, Conserje.
- D. Agustin Laso, Bedel.
- D. Donato Peñalosa, Escribiente.
- D. Cayetano Congregado, Portero.
- D. Hipólito Polo, Mozo de oficio.
- D. Vicente Ojalvo, Jardinero.
- D. Francisco Mozo, Auxiliar del Jardin.

2.^a ENSEÑANZA DE SALAMANCA.

En el período del curso académico de 1863 á 1864, ha habido en el personal de este Establecimiento, las siguientes variaciones: Traslado el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, Catedrático de Agricultura Teórico-práctica, á la Escuela de Peritos agrícolas de Aranjuez, unida á la Central de Agricultura de Madrid, para desempeñar interinamente las asignaturas de Matemáticas, le substituyó por acuerdo del Rectorado D. Gabriel Aparicio y Sanchez, Catedrático de Elementos de Física y Química, hasta que fué reemplazado en 12 de Abril de 1864 en virtud de orden de la Direccion general de Instruccion pública de 5 de Marzo del mismo año, por el Ingeniero Agrónomo D. Zoilo Espejo y Culebra.

Desde el 24 de Octubre de 1863, hasta el 22 de Diciembre del mismo año, substituyó la Cátedra de Latin y Castellano por enfermedad, y ausencia del Profesor propietario D. Ramon Escalada Carabias, Bachiller en la Facultad de Letras, nombrado por la Direccion de este Instituto, con la correspondiente aprobacion, primero del Rector y despues de la Superioridad.

Renovado por orden de la Direccion general el nombramiento de Sustituto retribuido de la Seccion de Letras en favor de D. José Garcia Maceira, se encargó de la referida clase de Latin y Castellano, desempeñándola casi hasta la terminacion del curso.

Finalmente, inaugurada en este Instituto la asignatura de Topografía de los Estudios de aplicacion á la Agricultura en el último curso, se encomendó la substitucion de la misma por acuerdo del Rectorado de 15 de Setiembre, y con arreglo á las órdenes superiores vigentes, al Licenciado D. Gerónimo Vazquez, Catedrático de Matemáticas del mismo Establecimiento.

El número de alumnos matriculados en los Estudios generales de 2.^a enseñanza, y de aplicacion; el de los examinados en los ordinarios y extraordinarios; los premios adjudicados en los ejercicios de oposicion celebrados para obtenerles; y finalmente el número de grados de Bachiller en Artes conferidos en este Instituto, y el de los títulos de

Agrimensores y Peritos tasadores de tierras, que previos los ejercicios de Reglamento se han espedido en favor de los interesados, se determinan circunstanciadamente en los cuadros estadísticos de su referencia unidos á esta Memoria.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos en los varios ejercicios que han practicado, demuestran ostensiblemente, que los resultados obtenidos en la enseñanza en el curso que se reseña, han sido bastante satisfactorios, habiendo cabido gran parte en ellos al celoso é inteligente Profesorado, que se halla al frente de este Establecimiento.

CÁTEDRAS DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Remitidos á la Direccion general de obras públicas el proyecto, planos y pliegos de condiciones, que segun se indicó en la Memoria del curso anterior, habia reclamado para la reforma que se proyectaba en los Gabinetes de Física y Química de este Instituto, fueron aprobados por orden de la misma de 9 de Enero de 1864. Celebrada la subasta con sujecion á lo que se prescribia en la orden citada, mereció la aprobacion superior, y en consecuencia se adjudicó el remate en la cantidad de 12,480 rs. Hoy se hallan terminadas las obras de ensanche y mejora de las espresadas Cátedras.

En la grande escuadra que forman el tejado del Gabinete, y la clase de Física y Química, se ha colocado un canalon de lata, y tubos de zinc: tambien se ha cubierto con una plancha de este último metal, la gran mesa de la plata-forma destinada á los esperimentos; y se han pintado algunas maderas viejas. Para cubrir los gastos que han ocasionado estas atenciones se han destinado las cantidades necesarias, procedentes de los escasos recursos que permite el material ordinario.

Habiendo tomado en consideracion la Superioridad las razones espuestas por el Rectorado en comunicacion de 9 de Octubre de 1863, respecto de la necesidad de autorizar un crédito de 17,160 rs. para el aumento del material científico del Instituto de esta Capital, acordó la Direccion general de Instruccion pública por orden de 6 de Enero de 1864, conceder la cantidad de 8000 rs. para la compra de instrumentos, y aumento de las colecciones científicas, y que al efecto se formara en el mas breve plazo posible por el Gefe del Establecimiento el presupuesto de las adquisiciones que juzgara mas convenientes, dentro de la cifra indicada. En vista de este acuerdo formaron los Profesores los presupuestos respectivos, y remitidos á la Superioridad en 18 de Mayo del año corriente con las rectificaciones propuestas por la mis-

ma, está pendiente la adquisicion de dicho material científico, de la expedicion del libramiento en suspenso que de su importe se ha reclamado de aquella.

Se han ejecutado en el Jardin Botánico las obras que segun se consignó en la Memoria anterior estaban en proyecto, para la conduccion de las aguas desde el pozo del patio del edificio en que aquel está establecido al estanque formado en el Jardin, y se ha colocado además de la correspondiente tubería, un gran pilon destinado á recibir las aguas del riego: en esta atencion y en la conservacion de plantas exóticas se ha invertido el crédito de 1576 rs. que al efecto se dignó autorizar la Direccion general de Instruccion pública con fecha 16 de Octubre de 1863 y 30 de Abril de 1864; el Jardinero del Botánico viene percibiendo el haber de 5.000 rs. señalado por la Direccion desde 1.º de Julio de 1865.

Con una modesta suma procedente del presupuesto provincial, se ha habilitado provisionalmente por disposicion del Rectorado el antiguo salon de 11 metros de longitud y ocho de latitud, para depósito de las máquinas, que se vayan adquiriendo sucesivamente con destino á la Cátedra de Agricultura, y se ha dado colocacion á las ya existentes, en el mismo local.

El Instituto de esta Capital tiene contraida una deuda de gratitud con la Excm. Diputacion provincial, pues deseando esta celosa corporacion contribuir al desarrollo de la Agricultura en esta provincia, no solo abrió en su presupuesto ordinario un crédito de 7000 rs. para aumento del material científico correspondiente á esta Cátedra, sino tambien destinó en el año anterior la cantidad extraordinaria de 50,000 reales aprobada por la Real órden de 25 de Abril último, para la adquisicion de algunas máquinas principales, y para la propagacion de su conocimiento práctico.

AUMENTO DEL MATERIAL CIENTÍFICO.

A pesar de los escasos recursos de que ha dispuesto este Establecimiento en el curso anterior, ha logrado algunos aumentos en su material: para la ensenanza de Topografia ha adquirido los siguientes instrumentos:

- Una brújula Eclimetro con antejo.
- Un trasportador de Talco.
- Una escala de metal con medidas trasversales.
- Dos juegos de escuadras y reglas.
- Un estuche de compases superiores suizos.

Una docena hojas papel vegetal.

Id. id. otra id. id.

Cuyos útiles ascienden á la cantidad de 1600 rs. incluidos 44 que costaron los portes y embalaje.

Para la Cátedra de Geografía se han adquirido el Mapa de España y sus posesiones de Ultramar, y el de la Provincia de Zamora, publicados por Coello.

El Gabinete de Historia Natural se ha enriquecido con algunos ejemplares, tipos del pais, especialmente de moluscos, de articulados, de rocas compuestas, graníticas, los cuales se determinan á continuación:

Cuatro ejemplares de conchas de Moluscos del pais.—V. Almejas.

Seis idem de articulados aragnidos del pais.—V. Alacranes.

Tres idem de rocas compuestas, graníticas, de la misma procedencia.

Una culebra de agua.

Y finalmente la cabeza de un Jabali de once arrobas de peso, y como unos diez años de edad, cazado en el pueblo de la Alberca, jurisdiccion de Sequeros, en esta Provincia, y regalada por el alumno de Agricultura D. Julian Manzebo Pascual, natural del espresado pueblo.

Remitidos ya á la Superioridad los presupuestos formados por los respectivos Catedráticos de Física y Química é Historia Natural de esta Escuela, para la compra de instrumentos y aumento de las colecciones científicas, se enriquecerán los Gabinetes con los objetos que se adquieran con los 8000 rs. autorizados por la Direccion general de Instruccion pública de 6 de Febrero de 1864.

Además de las mejoras realizadas en este Establecimiento, están pendientes de la aprobacion de la Superioridad los siguientes proyectos:

1.º El de traslacion de los Gabinetes de Geografía é Historia al local número 8 de que se hizo mérito en la Memoria del curso precedente, á fin de dar colocacion á los numerosos objetos científicos que encierran las clases en que se hallan colocados y establecer la conveniente separacion, así en el Gabinete geográfico, como en el aula.

2.º El de habilitacion de un local decoroso y decente para sala de descanso de los Sres. Profesores.

3.º El de traslacion de las oficinas de Secretaría y Direccion al salon número 24 de Escuelas menores del edificio en que hoy se hallan establecidas; de este proyecto no tiene aun conocimiento la Superioridad.

4.º El de nombramiento de un sustituto retribuido con destino á la Seccion de Ciencias, segun las prescripciones del artículo 26 del Reglamento de los Establecimientos de 2.º enseñanza, puesto que así lo

exigen las siete asignaturas que comprende aquella seccion despues de la creacion de los estudios agronómicos, y los importantes gabinetes del ramo, de los cuales seria aquel funcionario ayudante, conservador y preparador.

5.º y último. El de nombramiento de los Bedeles y Mozos que corresponden á este Instituto, conforme al artículo 55 de espresado Reglamento, en atencion á aproximarse á 400 el número de alumnos que hoy concurren al Instituto, y á ser escaso el personal que hoy existe para la conservacion de la Disciplina y orden del mismo.

COLEGIO PRIVADO.

En 2 de Junio de 1864, acudió al Gobierno de S. M. el Dr. Don Mamés Esperabé y Lozano, Catedrático de Literatura Clásica, Griega y Latina de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Escuela, en solicitud de que se dignara autorizarle para plantear en esta Capital un Colegio privado de 2.ª enseñanza y 2.ª clase incorporado al Instituto provincial de la misma.

Remitido al Real Consejo de Instruccion pública el espediente formado con sujecion á las prescripciones del Reglamento de los Establecimientos de 2.ª enseñanza, se dignó S. M., conformándose con el dictámen del espresado Real Consejo, deferir por Real orden de 21 de Julio del indicado año, á la pretension del referido Sr. Esperabé, autorizándole á la vez para admitir en este Establecimiento cuarenta alumnos internos, y otros tantos externos.

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS.

En la Memoria del curso anterior se consignó, que habia contribuido poderosamente la falta de recursos pecuniarios á que recibieran escaso impulso las obras de este Colegio: presentándose iguales dificultades en el de 1863 á 1864, el Rectorado no ha omitido medio alguno para vencerlas; al efecto acudió al Gobierno de S. M. en 30 de Setiembre de 1865, solicitando en conformidad con lo acordado por la Junta de Colegios, se adoptaran las medidas oportunas para que del crédito de los 308,120 rs. 61 cénts. procedente de los presupuestos de 1858, 59 y 60, se librasen por el Ministerio de Hacienda las cantidades necesarias á satisfacer los 106,500 rs. de las obras ya ejecutadas. Comprendida la primera de dichas cantidades en la relacion adicional de devolucion de ingresos de ejercicios cerrados del presupuesto

de 1865 á 1864, se acordó que el Administrador de los Colegios, previo el oportuno libramiento, la hiciera efectiva, como así se ha hecho. Elevados á la aprobacion de la Superioridad el plano y presupuesto de ampliacion de las obras del mencionado Colegio, es de esperar que se terminen estas en un breve plazo y que se inaugure aquel en el curso próximo venidero.

Ademas de los 308,120 rs. 61 cénts. que recientemente se han consignado en la Caja de Depósitos de esta Provincia, existe un capital procedente de las rentas de Colegios de 168.600 rs. segun la nota circunstanciada que ha facilitado el Administrador á la Junta de la misma.

DIEZMOS.

Los esfuerzos que ha empleado la Junta de Colegios para instruir los expedientes de calificacion é indemnizacion como partícipes legos en diezmos han sido infructuosos, y se han estrellado en la falta de tazmias y testimonios de precios del decenio legal de 1827 al de 1836. Convencida la Junta de la dificultad de reunir los documentos necesarios para el logro de dicho objeto, ya por la escasa diligencia de algunos Administradores económicos, é ya por el trabajo penoso que ofrece el exámen de los antecedentes que respecto del indicado particular existen en los archivos, ha acudido al Gobierno de S. M. en solicitud de que se digne autorizarla para comisionar una persona de su confianza, que pasando á las Diócesis de Avila, Córdoba, Cuenca, Toledo, Guadaluajara y Zamora, recoja las correspondientes tazmias, y averigüe los precios medios en que se haya de fundar la liquidacion del haber indemnizable. La Junta espera que penetrándose el Gobierno de S. M. de la imposibilidad de llevar á efecto su propósito, por las razones indicadas, la ha de otorgar la autorizacion que ha solicitado.

En la Memoria del curso anterior se consignó que el Colegio de Trilingüe en el que se hallan refundidas todas las rentas de los suprimidos en esta Capital, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 17 de Marzo de 1860, poseia un capital en inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado, de 1.571,077 rs. que producian anualmente el interés de 47,142 rs. 31 cénts., los cuales se destinaban con los demás productos al sostenimiento del Colegio de Trilingüe, hoy del Principe Alfonso.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento desde 1.º de Enero, hasta el 31 de Diciembre de 1864, se consignan en el cuadro correspondiente.

El Rector giró á este Establecimiento en la época oportuna la visita de Inspeccion dando cuenta de sus resultados á la Superioridad el 23 de Julio de 1864.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dr. D. Salustiano Ruiz, Director del Instituto.

Dr. D. Justo de la Riva Otero, Vice-Director.

Br. D. Benito María Escalada, Secretario.

D. Vicente Isidro, Escribiente.

D. Dámaso Martín Villa, Bedel Conserge.

D. Ventura Castaño, Portero.

D. José Lopez, Mozo de limpieza.

D. José Martín Miranda, Jardinero.

INSTITUTO

DE

2.^a ENSEÑANZA DE ZAMORA.

Promovido D. Pedro Rodríguez Mañanes al cargo de Inspector de Instrucción primaria de la provincia de Zamora, de la plaza de tercer Maestro que desempeñaba en la Escuela Normal de esta Capital, por Real orden de 2 de Abril de 1864, cesó el 30 del mismo en el ejercicio de la enseñanza de Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría que se le había encomendado en defecto de Catedrático de la de 2.º año de Matemáticas que se hallaba vacante en esta Escuela: sustituyóle después D. Justo Rodríguez con aprobación del Rectorado, y nombrado en 16 de Agosto de 1864 D. Manuel Carbajal Cabrero. Licenciado en la Facultad de Ciencias, Profesor interino de Matemáticas con la obligación de servir además las clases de Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, cesó el primero en el de-

sempeno interino de estas asignaturas el 31 del citado mes de Agosto.

Habiendo renunciado últimamente el Sr. Carbajal y Cabrero la Cátedra de 2.º año de Matemáticas, se encomendó á D. José Francisco Otero con la enseñanza de esta, la del primero, y á D. Mariano Serra Catedrático de Agricultura, la de Topografía y su dibujo; pero habiendo acordado el Rector en la visita girada á este Establecimiento, que quedara incorporada definitivamente al Instituto la Academia de Dibujo de la sociedad de Amigos del Pais, y que se redujera á una sola clase de noche la de Dibujo lineal, de adorno, de figura, y Topografía para que los alumnos del Instituto y todos los demás pudieran aprovecharse de ella, se encomendó este servicio á D. Ramon Alvarez, que habia ganado por oposicion la plaza antes de verificarse la incorporacion al Instituto, y que venia sirviéndola por nombramiento del Rectorado desde el 4 de Noviembre de 1862.

Habiendo cesado D. Manuel Dominguez en virtud de Real órden de 28 de Enero de 1864 en el cargo de Director, fué nombrado para el mismo por otra de 24 de Febrero del mismo año D. Bartolomé Morán y Pinto Catedrático de Lógica y Etica de este Establecimiento, tomó posesion el 9 de Marzo.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y EXAMINADOS.

El número de alumnos matriculados en enseñanza pública y doméstica, incluso los trasladados de otros Establecimientos, el de los examinados, y las calificaciones que obtuvieron en los ordinarios y extraordinarios de este curso académico, se detallan en el cuadro correspondiente.

Los frutos obtenidos en la enseñanza se coligen de las censuras que aparecen numéricamente demostradas en el mismo cuadro.

Las mejoras hechas consisten en haberse emprendido el arreglo de un observatorio metereológico en el punto mas elevado del edificio, muy próximo al patio y en un extremo meridional; en la construccion de las escaleras necesarias con sus correspondientes pasamanos, y en el colorido que se ha dado á toda la madera, no solo para su conservacion, sino tambien para que esta presente una perspectiva mas decorosa.

Además se han hecho algunos reparos de escasa importancia para el aseo y conservacion del edificio.

AUMENTOS DEL MATERIAL CIENTÍFICO.

Los aparatos de Física y Química que según se consignó en la Memoria del curso precedente se habían pedido á París juntamente con algunos ejemplares de Historia Natural, se hallan ya colocados en sus respectivos gabinetes.

El número y clase de unos y otros se determinó en la referida Memoria, por cuya razón no se cree oportuno reproducir la reseña de ellos: esta se limitará solamente á hacer mencion de los objetos zoológicos que ha regalado al Gabinete el Profesor D. Norverto Macho Velado: estos consisten en

REPTILES.

Saurios. —Seps-Cálcides. —Ofideos. —Coluber natrix.—Auguis-fragilis.—Batracios.—Rana esculenta.—Salamandra maculosa.

PECES.

Petromyzon marinus.

MOLUSCOS.

Cefalópodos.—Sepia officinalis.—Gasterópodos.—Helix nemoralis.—Caracola gualteriana.

- Y una coleccion de insectos en tres cajas.

BIBLIOTECA.

Es claro, espacioso y bien acondicionado el local en que se halla establecida esta Dependencia, y está provisto del menaje correspondiente. Los libros que en ella existen se hallan comprendidos en los índices que se han formado al efecto: las obras que constituyen la Biblioteca proceden de las recojidas á la supresion de los conventos, excepto algunas que se han adquirido por compra y donacion en el curso de 1863 á 1864. El catálogo de las unas y las otras con la clasificacion correspondiente se inserta á continuacion:

QUÍMICA.

Tratados de Química, por Pelonce y Barruel.

ESTÉTICA.

Tratado de Estética, por D. Federico Teodoro Vischer.

MINERALOGIA.

Manual de Mineralogía general é industrial, por D. Felipe Naranjo.

AGRICULTURA.

Ensayos sobre las variedades de la vid, por D. Mariano Serra.

Memoria sobre los productos de la Agricultura española.

Fomento de la población rural en España, por D. Fermin Caballero.

ASTRONOMÍA.

Anuario del Real observatorio de Madrid.

Libro del saber de Astronomía del Rey D. Alfonso el 1.º de Castilla.

GRAMÁTICA LATINA.

Cuestión filológica sobre un fragmento de Afranio, por D. Raimundo Miguel, y el Marqués de Morante.

TAQUIGRAFÍA.

Tratado de Taquigrafía, por D. Antonio Aguirreza.

MISCELÁNEA.

Opúsculos de D. Juan Bravo Murillo, Revista de los progresos de

las ciencias exactas, físicas y naturales, Memorias de la Real Academia de las ciencias exactas, físicas y naturales, Memoria sobre los progresos de las obras públicas de España, Memoria sobre el estado de la Biblioteca de Sevilla, Memoria acerca de la enseñanza en la Universidad de Salamanca y su distrito universitario, Anuario de la misma, Discurso de recepción del Catedrático D. Manuel Tarrasa, Oración inaugural del curso de 1863 en 64 de la Universidad de Salamanca, Memoria de la Universidad y distrito de Granada, y Oración inaugural de la misma del curso de 1863 en 64.

Además de las adquisiciones enumeradas, se han hecho otras, de los enseres que se espresan:

Un armario barnizado de color de nogal para la colocación de instrumentos de Matemáticas, que mide nueve pies de largo, siete de alto y 16 pulgadas de fondo, tiene cuatro puertecillas de cristal, y otras cuatro con entre-panos.—Seis sillones forrados de gutapercha para los Profesores.—Dos estantes ó armarios para el Gabinete de Historia Natural que formando simetría en su estructura y color con los que ya existían, se han destinado á la colocación de las colecciones mineralógica, geológica, paleontológica y cristaleográfica últimamente adquiridas: también se han arreglado seis mesas que existían en las Cátedras, dándolas la forma de bufetes, cerrándolas por tres lados, con entre-panos y barras moldeadas, y barnizándolas igualmente de color de nogal.

Por cuenta de los 2000 rs. aprobados en el presupuesto provincial para la Biblioteca, se ha construido una estantería de 15 pies de largo y 14 de alto, para la colocación de la mayor parte de los libros adquiridos en estos últimos años.

La conducta académica de los Profesores y alumnos es laudable: durante el curso académico de 1863 á 1864, no han cometido estos ninguna falta de aquellas que el Reglamento califica de graves, ni se ha visto relajada por ellos la disciplina escolástica ni una sola vez.

Los Profesores se sujetan en sus esplicaciones á los libros de texto señalados por el Gobierno, y son escrupulosamente observantes de los programas publicados por el mismo.

El Establecimiento está dotado de los locales necesarios para la enseñanza, y reúnen las condiciones que se exigen por el Reglamento.

SITUACION ECONOMICA.

Del estado de ingresos y gastos que acompaña el Gefe de este Establecimiento á los demas datos que se le han pedido para la forma-

cion de la Memoria, aparece que los primeros ascienden á la cantidad de 211,539 rs. 56 cénts., y los segundos á 125,215 rs. 81 cénts. por los conceptos que respectivamente se espresan en el referido estado, resultando una existencia de 88,323 rs. 75 cénts. en el periodo del año económico de 1863 á 1864, hasta el 31 de Agosto anterior.

Segun manifiesta el Director de este Instituto, la existencia anterior procede, parte de los aumentos en los ingresos calculados, principalmente en lo que se relaciona con los derechos académicos, por el crecido número de alumnos matriculados, por el de aspirantes al grado de Bachiller en Artes y de algunas economías en el personal y material; parte de no haberse invertido mas que 1782 rs. 6 cénts. de los 17,000 rs. que estaban consignados para las obras del terreno destinado á campo de operaciones agrícolas y jardin botánico, para un sobrestante continuo, que cuidase de su cultivo, para braceros temporeros, adquisicion de semillas, aperos de labranza, etc., á consecuencia de no haber resuelto la Superioridad sobre el informe que pidiera en 5 de Marzo de 1864; y parte en fin de que habiéndose aprobado el presupuesto adicional con la restriccion de quedar en suspenso la inversion de las cantidades consignadas en el mismo hasta que el Ministerio de Fomento evacuara el informe correspondiente á los servicios comprendidos en el de la Provincia, no han podido invertirse las partidas consignadas para las adquisiciones de material científico de los Gabinetes de Física y Química, é Historia Natural, Biblioteca y Cátedras de Topografía y Agricultura. De lo espuesto anteriormente y de las demás observaciones que aparecen del informe del Gefe del Establecimiento, se deduce lógicamente que la situacion económica es inmejorable, y que si no se han realizado todos los servicios aprobados, no ha sido por falta de fondos, sino por otras causas diferentes.

CÁTEDRA DE AGRICULTURA.

El aumento de alumnos matriculados en esta enseñanza es cada vez mas considerable: en el curso anterior se inscribieron en la matrícula 32, entre ellos, algunos muy aventajados.

Al tratar de la situacion económica del Establecimiento se han determinado las cantidades que se habian presupuestado para cubrir diferentes atenciones de esta Cátedra, y los motivos que ha tenido el Gefe del Establecimiento para suspender por ahora su inversion; solo resta consignar en este lugar, que el Illre. Ayuntamiento de Zamora ha cedido al Instituto 55 ó 40 fanegas de tierra en el sitio denominado los Barreros, con destino á los ensayos de las operaciones agrícolas, y

que como se ha indicado se suspendió la preparacion del terreno y la adquisicion de útiles para dicha Cátedra hasta que el Gobierno de S. M. con vista de los informes que se le dieran sobre las condiciones de aquel, resolviera, si consideraba aceptable para el objeto indicado, el campo de que vá hecho mérito.

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS.

En la Memoria del curso precedente se consignaron las dificultades que se presentaban para la instalacion del colegio de internos de esta Capital por falta de local apropósito en que poderle establecer. El celo y esfuerzos empleados por la Excm. Diputacion y el Rectorado han sido insuficientes hasta ahora á conseguir su objeto; las diligencias practicadas con el Sr. Barona para que bajara alguna suma de la crecidísima que ha pedido por las casas unidas al Instituto, y que poco ha formaban un solo edificio, ó que las diera en arrendamiento, ó cediese á ley de censo, han sido infructuosas, y no han producido resultado alguno. El Rectorado por su parte deseando llenar el vacío que deja en la instruccion la falta del Colegio, se ha dirigido últimamente al Excelentísimo Sr. Duque de Maenza por conducto de su administrador para que bajo condiciones aceptables le ceda en arrendamiento la casa Palacio que posee en aquella ciudad, y como entre otras exija que el Rector responda personalmente de las resultas del arriendo por un número determinado de años, ha manifestado este que no tiene inconveniente en acceder á su indicacion, siempre que la Excm. Diputacion le autorice en debida forma para someterse á dicha responsabilidad; y esta corporacion no ha resuelto hasta ahora sobre el particular.

En este estado el Rector no halla medio de calmar la impaciencia de los padres de familia y de la provincia entera, que desean que inmediatamente se venzan todas las dificultades, y toque á su término la apertura del proyectado Colegio. Las esperanzas que el Rectorado abrigaba en el año pasado de que el Prelado de la Diócesis le cediera una gran casa perteneciente al Seminario Conciliar, han sido ilusorias, porque segun ha manifestado dicha autoridad se presentan dificultades canónicas para hacer dicha cesion sin la correspondiente subasta.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

- Dr. D. Bartolomé Morán, Director.
Dr. D. Manuel Gago Roperuelos, Vice-Director.
Dr. D. Roque Menendez Arango, Secretario.
D. Benigno Tresario, Escribiente.
D. Gregorio Cuesta, Conserje.
D. Juan Parra, Bedel.
D. Ramon Soto Mayor, Portero.
D. Pablo Gutierrez, Mozo de oficio.

BIBLIOTECA.

D. Isidro Romo Lozano, encargado de la Biblioteca.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR.

Por renuncia de D. Nicomedes Martin Mateos, de la Cátedra de Matemáticas, que servia en comision, fué nombrado sustituto de la misma, por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 7 de Mayo de 1864, D. José Maria Parejo y Bequer; pero no habiéndose presentado este Profesor á tomar posesion de su destino, continuó desempeñando el espresado D. Nicomedes aquella, la Direccion del Establecimiento, y la asignatura de Francés, en defecto de persona idónea que se encargara de las esplicaciones de dichas enseñanzas.

Habiendo solicitado D. Primo Comendador y Tellez en 2 de Octubre de 1865 su traslacion, de la asignatura de Dibujo lineal y de adorno de que era propietario en esta Escuela, á la de Elementos de Física y Química aplicada á las artes; S. M. se dignó acordarla de conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instruccion pública, por Real órden de 11 de Agosto de 1864: en la actualidad está encargado de la Cátedra de Dibujo D. José Illán y Manzanares, interin el Gobierno de S. M. nombra el propietario.

En el curso académico de 1865 á 1864, se matricularon 40 alum-

nos en esta Escuela; algunos en dos ó mas asignaturas á la vez, y en la forma que á continuacion se espresa: 24 en el primer curso de Matemáticas: 7 en el segundo: 3 en Elementos de Física y Química: 9 en Lengua francesa: 19 en Dibujo lineal y de adorno computado el número de matriculas por asignaturas resultan 62, segun aparece del cuadro correspondiente.

Los alumnos examinados en los ordinarios y extraordinarios y las calificaciones que obtuvieron en los ejercicios aparecen tambien en el cuadro unido á esta Memoria.

No obstante hallarse en condiciones algunos de los alumnos, para hacer los ejercicios de oposicion á los premios ordinarios y extraordinarios, ninguno se presentó.

Es satisfactorio el estado de instruccion en que se encuentran los alumnos que han asistido á la Escuela con aplicacion y constancia, y los trabajos que han ejecutado en las asignaturas de Dibujo lineal y de adorno, deponen de los progresos de la enseñanza.

La falta de preparacion de la mayor parte de los que frecuentan este Establecimiento, es una de las causas mas influyentes en que esta institucion importantísima no tenga todo el desarrollo que fuera de desear; á fin de evitar este mal y conseguir el progresivo aumento en la enseñanza, el Director á escitacion del Rectorado ha gestionado ante el Ayuntamiento de Bejar, con el objeto de que consigne en su presupuesto la cantidad conveniente para la dotacion de un Maestro, que se encargue de la direccion de una Escuela de adultos, que sirva de preparacion á los que aspiren á matricularse en la industrial: las diligencias practicadas por el Gefe del Establecimiento, y la buena disposicion de la Corporacion municipal á emprender todo aquello que puede influir en la mejora de la instruccion, ofrece probabilidades de un buen éxito, y sino se ha establecido en el presente curso, ha sido por no ser época oportuna de formar el presupuesto en que se han de consignar las cantidades necesarias para cubrir los gastos que pueda ocasionar el planteamiento de esta nueva Escuela.

Durante el curso académico de 1863 á 1864 han observado los alumnos escelente conducta académica, y su buena educacion ha contribuido á que no haya habido necesidad de reprender ni castigar á ninguno durante el indicado periodo.

El aumento del material científico de este Establecimiento consiste en las siguientes adquisiciones:

Un Stereoscopio con seis vistas.

Un aparato de los discos aislados y su plano de cristal para la teoría de la botella de Leyden.

Dos cilindros aislados para la electricidad por influencia.

Un Barómetro ó balanza en el vacío.

Un aparato para demostrar el principio de Arquímedes.

Una Batería eléctrica de cuatro voltajes.

Una casita para demostrar la utilidad del para-rayo.

Un aparato para la presión de bajo en alto.

Un modelo de bomba aspirante.

El menaje se ha aumentado también con los útiles siguientes:

Con un reloj de cuadro de 15 días de cuerda, muestra de mármol y números de realce

Cinco lámparas con sus liras para aceite mineral.

Tres id. id. de sobre-mesa para id.

Un plumero.

Un cartapacio para la Secretaría.

Seis sillas barnizadas.

Para la Biblioteca se han comprado las obras siguientes:

Un ejemplar de Chavarrí; Programa de Física y Química, 1 tomo.

Uno id. de Ganot, Física, 1 tomo.

Uno id. de Daguin, Física, 4 id.

Uno id. de Renault, Química, 4 id.

Uno id. de Chautreau reformado, Gramática francesa, 1 tomo.

Uno id. de Rodríguez, Física aplicada, 1 tomo.

Uno id. Luna, Química, 2 tomos.

Uno id. Chaours id., 2 id.

Uno id. Cortazar, Matemáticas, 7 id.

Uno id. Ballín y Bustillo, Matemáticas, 2 id.

Uno id. Pérez y Morales, Química, 1 id.

Dos tomos del saber de Astronomía, del Rey D. Alfonso el Sabio, regalados por el Gobierno de S. M.

Está pendiente de resolución de la Superioridad el nombramiento de un sustituto retribuido para las Catedrías de Ciencias, y de esperar es que encuentren benévola acogida las manifestaciones hechas en bien de la enseñanza.

En tiempo oportuno giró el Rector la visita de Inspección á este Establecimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular de 25 de Febrero de 1864, y en el informe remitido á la Superioridad en 21 de Julio del mismo año, llamó su atención respecto de los Profesores, para que se hiciera á la mayor brevedad el nombramiento de los que debe tener esta Escuela.

La situación económica es satisfactoria; se hallan cubiertas con puntualidad las atenciones, con los recursos que facilitan la Excelentísima Diputación, y el Ayuntamiento de Béjar. No teniendo mas

ingresos que los procedentes de matrículas y derechos de títulos que se distribuyen por partes iguales entre el Ayuntamiento y la provincia, y siendo estos escasos en razón á dispensarse el pago de matrícula á los que no obtengan título de peritos químicos segun la Real órden de 30 de Agosto de 1862, son igualmente escasas las economías, no pudiéndose en consecuencia invertir cantidad alguna, ni en obras útiles al Establecimiento, ni en otra clase de adquisiciones.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Nicomedes Martin Mateos, Director de la Escuela.
- D. Primo Comendador y Tellez, Vice-Director y Secretario.
- D. Buenaventura Urrea, Conserge-Portero.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ÁVILA.

En el curso académico de 1863 á 1864 no ha ocurrido alteracion alguna en el personal del Profesorado de esta Escuela.

El número de alumnos matriculados, y el de los examinados, con las calificaciones que obtuvieron se detalla en el cuadro correspondiente.

Entre aquellos y estos hay una diferencia de tres alumnos, que no terminaron el año académico, dos por haber abandonado los estudios por enfermedad, y otro por haber sido llamado al servicio de las armas.

Los frutos obtenidos en la enseñanza han sido satisfactorios en lo general, segun aparece de las notas obtenidas por los alumnos: en

los exámenes ordinarios quedaron suspensos algunos; pero con su aplicación y aprovechamiento durante las vacaciones lograron reparar esta falta en los extraordinarios.

Aprobada la partida de 120,000 rs. en el presupuesto adicional al de 1863 por Real orden de 2 de Abril de 1864, con destino á la adquisición y habilitación de un local para Escuela Normal de Maestros, se han ejecutado en el mismo diferentes obras, por cuyo medio, además de haber conseguido situar aquella en uno de los mejores puntos de la población, se ha logrado dotarla de las dependencias necesarias para aulas, Secretaría, Biblioteca, y habitaciones del Director, Regente, y Conserge-Portero. Segun informa el Gefe hay fundadas esperanzas de que en el próximo presupuesto se voten los fondos necesarios para construir en el mismo edificio un salon con destino á Escuela práctica, que por su capacidad podrá contener una matricula de 180 niños, cuando menos con lo que, y con un pequeño huerto jardin que podrá tal vez arreglarse, reunirá este Establecimiento sino todas, si al menos las principales condiciones prevenidas en el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Normales.

El material científico que ha adquirido esta Escuela desde 1.º de Julio de 1863 al 30 de Junio de 1864, consiste en los efectos que á continuacion se espresan:

CLASE DE MATEMÁTICAS.

Un aparato llamado cubo generador métrico, su autor D. Manuel Tolosa.

CLASE DE ESCRITURA.

Una coleccion de grandes muestras de Iturzaeta, puestas en tela y medias cañas.

CLASE DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

Una máquina eléctrica.

BIBLIOTECA.

Un ejemplar del Quijote, cuatro tomos en holandesa, edicion de Argamasilla.

Un ejemplar de las obras de Sta. Teresa, seis tomos en pasta, su autor Palomino.

Un ejemplar del Diccionario de Educacion, por Carderera, cuatro tomos en pasta.

Dos ejemplares del tratado de Fisica, por Ganot, dos volúmenes en holandesa.

Un ejemplar de la Gramática castellana, por la Real Academia, un volumen en holandesa.

Un ejemplar del Manual de Párvulos, por Montesinos, un volumen en holandesa.

Un ejemplar, Tesoro de Agricultura, por Lopez Benito, un volumen en holandesa.

Un ejemplar, Libro del Porvenir, por Revilla, un volumen en holandesa.

Dos ejemplares de Historia de España, por Cabello, 1.ª y 2.ª edicion, dos volúmenes en holandesa.

Un ejemplar, la Ciencia para todos, Anónimo, un volumen en holandesa.

Un ejemplar de las Poesías de Horacio, por Javier de Búrgos, un volumen en holandesa.

Un ejemplar, Teoría del Solfeo, por Vicente y Monzon, un volumen en holandesa.

Un ejemplar de la vida y obras de Peralozzi, edicion de los Anales de 1.ª enseñanza (periódico) un volumen en holandesa.

Un tomo, 5.º, Anales de 1.ª enseñanza. (Año de 1865) en holandesa.

Un tomo, 1.º, del Preceptor (periódico, año de 1865) en holandesa.

Dos ejemplares del Curso de Educacion, por Aguirrezabal, en holandesa.

Un ejemplar de Principios de Geografía, por Verdejo, en pasta.

Uno id. Manual de Teneduría de libros, por Aznár, en holandesa.

Una coleccion de carteles de Lectura, por Florez, en holandesa.

La situacion económica, en el período que queda indicado, ha sido satisfactoria tambien, segun mas pormenor aparece del cuadro correspondiente. Despues de cubiertas todas las atenciones del personal y material, resulta un sobrante por este último concepto de 7925 reales 19 cénts. procedente de los artículos 1.º y 4.º que se refieren al arriendo del edificio, y á los gastos imprevistos.

La Direccion y Secretaria han adquirido tambien los libros, é impresos que se han necesitado con arreglo á las disposiciones vigentes.

En la Escuela práctica se han hecho las adquisiciones mas preci-

sas, invirtiendo á este fin las partidas consignadas para el menaje y útiles de enseñanza. El Iltre. Ayuntamiento ha consignado en el presupuesto que hoy rige, un pequeño aumento para dicho objeto.

Consultada la Junta de Profesores acerca de las mejoras que con ventaja de la enseñanza podrian introducirse en el régimen de la Escuela, ha manifestado, que para el debido orden y actividad de los negocios relativos á la Secretaría, y Contabilidad del Establecimiento, convendria confiar estos cargos á persona agena al de Profesor. por cuyo medio se conseguiría que el que sirve la Secretaría ayudara al que tiene á su cargo la Biblioteca durante hora y media diaria, imponiéndoles la obligacion de tener alternativamente una leccion preparatoria que sirviera de repaso general, y de consulta provechosa á todos los alumnos de la Escuela en hora extraordinaria y conveniente, y que el Profesor sustituto encargado de la Secretaría supliera á los demas en las enfermedades y ausencias.

Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1864 se han invertido en el personal y material las cantidades que aparecen en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE CÁCERES.

Durante el curso académico de 1863 á 1864 no ha ocurrido en este Establecimiento alteracion alguna en el personal del Profesorado.

El número de alumnos matriculados, y el de los examinados en los ordinarios y extraordinarios, con las calificaciones que han obtenido, se detallan en el cuadro correspondiente.

El Director manifiesta, que aun á riesgo de que se disminuya el número de aspirantes á la carrera del Magisterio, se ha desplegado en la misma la mayor severidad en todos los actos académicos, puesto que siendo el personal de Maestros numeroso en la actualidad, hasta el punto de faltar colocacion para muchos de reconocido mérito; y habiendo trascurrido aquella época, en que el número de Escuelas, aunque insuficiente estaba desempeñado en gran parte por falta de perso-

nal, por Maestros sin título, ha creído conveniente desterrar la benignidad que exigian aquellas circunstancias, y que sea sustituida por un prudente rigor.

La severidad en el exámen de ingreso, y otras causas, hijas del tiempo, entre las que enumera el fácil acceso á otras carreras mas lucrativas y menos peuosas, contribuyen en gran manera no solo á disminuir el número de alumnos aspirantes al Magisterio, sino tambien á que varios que habian terminado su carrera, hayan figurado en primer término por su instruccion y buenos modales en los exámenes que han sufrido en la Côte; para ingresar en las de que queda hecho mérito; esto no obstante, aunque el Gefe y Profesores abrigan el convencimiento de que no ofreciendo mas garantías la carrera de Maestro, y nivelando su suerte con la de dichos funcionarios, ha de experimentar gran baja en el número de alumnos matriculados, se proponen observar una prudente severidad para que los que se dediquen á ella sean tan dignos como cumple á la modesta, á la vez que alta mision del Magisterio, bien penetrados de que solo de este modo adquirirá esta carrera la consideracion pública que se merece.

La Normal de Maestros de esta Capital, instalada casi desde su origen en el edificio del Jesus, propio del Estado, se ha trasladado á la casa que D. Antonio Carbajal y Pizarro posee en la espresada Ciudad. El estado ruinoso del primero de dichos edificios conocido de las Autoridades, hizo que prévio reconocimiento del Arquitecto de provincia se abandonara y se trasladara la Escuela á la casa indicada: se han practicado algunas pequeñas reformas costeadas por dicha Corporacion provincial, y que reclamaba el desiño que se iba á dar al nuevo edificio. La situacion que queda indicada es provisional, pues la Excm. Diputacion abriga el pensamiento de reparar el del Jesus, cuya realizacion tocará á su término, si insuperables dificultades no lo impiden.

Este Establecimiento ha adquirido en el año académico á que se refiere esta Memoria el material científico que á continuacion se espresa:

BIBLIOTECA.

- 1.º Un tratado de Aritmética, Algebra y Geometría, por Cortazar.
 - 2.º Un ejemplar de Geografia, por D. Antonio Sanchez de Bustamante.
 - 3.º Uno id. de la Guia legislativa en dos tomos, por Caso.
 - 4.º Uno id. de la Maestra, por Sanchez Ocaña.
 - 5.º Uno id. de la Sagrada Biblia en seis tomos, edicion de lujo, con láminas de Barcelona.
- Se ha empezado á formar tambien un pequeño Gabinete, para el

cual se han comprado un excelente nivel de agua: uno idem de aire: un cartabon de agrimensor: una cadena con sus estuches de cuero: dos miras, y dos jalones: un buen estuche de Matemáticas, y una caja de sólidos.

Una máquina eléctrica con disco de cincuenta centímetros de diámetro: un arcómetro centesimal de Gailusac: un barómetro de idem: un termómetro de Reaumur: un cubo reflector de Lehje: un igrómetro de Daniel: un cilindro de resina: uno id. de vidrio: dos péndulos eléctricos: dos cilindros metálicos aislados: un sistema de palancas combinadas y dos sifones.

Para las Escuelas prácticas se han comprado los libros, papel y plumas que han necesitado los niños concurrentes, y provisto sus ventanas y balcones de cortinas.

La Escuela ha recibido con oportunidad todas las cantidades correspondientes al personal y material del mismo: el Ilustre Ayuntamiento ha pagado tambien con puntualidad por trimestres vencidos las cantidades presupuestadas para las atenciones de la práctica, deduciéndose de aquí, que el estado económico es satisfactorio.

No obstante las dificultades consiguientes á la falta de local durante los seis primeros meses del curso, los Profesores han cumplido con celo y exactitud los deberes inherentes á su ministerio: cerradas durante cinco meses las dos secciones de la Escuela práctica, ha habido necesidad de suprimir los ejercicios prácticos de enseñanza, y de dar esta á los alumnos unas veces en algunas aulas del Instituto de 2.^a enseñanza, y otras en una casa particular que fué preciso arrendar tambien provisionalmente para Archivo y Secretaria.

Reunida la Junta de Profesores de esta Escuela para dar su dictámen acerca de las mejoras científicas que podrian hacerse en el Establecimiento con ventaja de la enseñanza, ha manifestado que reproduce el informe que dió acerca de dicho particular en el curso académico de 1861 á 1862.

Se han invertido en el personal y material de esta Escuela desde el primero de Enero hasta fin de Diciembre de 1864, las cantidades que se consignan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SALAMANCA.

En el período del curso de 1863 á 1864 no se ha verificado ninguna variacion en el personal del Profesorado de esta Escuela.

Se matricularon 65 alumnos, 60 en el concepto de aspirantes á Maestros, y los 5 restantes en el de alumnos libres: se presentaron á los exámenes ordinarios 38 y 15 á los extraordinarios: las calificaciones obtenidas en unos y otros se demuestran en el cuadro correspondiente.

Los Profesores han contribuido con su celo y exactitud en el cumplimiento de los deberes que les impone su Ministerio, á los buenos resultados obtenidos en la enseñanza: los alumnos han observado un comportamiento digno, y esta circunstancia unida á la de la estricta observancia de la Disciplina académica han influido poderosamente en su aprovechamiento.

Los resultados obtenidos en los exámenes de los niños de la Escuela práctica, han sido igualmente satisfactorios, habiendo contribuido el celo y buena direccion del Regente y auxiliar tanto al buen éxito de aquellos, como á las pruebas de aptitud que dieron en los que se celebraron ante el Rector de esta Universidad para la distribucion y adjudicacion de premios.

En la Memoria del curso anterior se consignó, que el Gobierno de S. M. habia autorizado un crédito de 9421 rs. procedentes de los 36,055 con 1 cént. que se destinaron en virtud de Real orden de 22 de Marzo de 1862 á las Escuelas Normales del distrito Universitario, y resultaron sobrantes en la liquidacion última practicada á dicho Establecimiento, para atender á los reparos de mas urgente necesidad: subastadas las obras y adjudicadas en las cantidades de 8200 rs. han desaparecido las goteras de las limas que amenazaban eminente ruina, y se ha reparado todo el tejado del edificio: con el remanente de los 9421 reales de que se dispuso con la competente autorizacion se ha enladrillado la mayor parte del pavimento de las galerías superiores. Aun cuando con dicha cantidad se han remediado los males mas perentorios, aun restan algunas otras obras de urgente necesidad, cuales son las de reparacion de las ventanas y puertas de todo el edificio, y las que deben hacerse para cubrir los huecos de las galerías, no solo para preservar de la intemperie á los alumnos que esperan las horas de clase, sino tambien el pavimento que sufre extraordinariamente con la caida de las aguas.

La huerta de este Establecimiento necesita un cenador para preservarse el Catedrático de la influencia atmosférica, cuando haya de trasladarse desde el aula para dar las lecciones de Historia Natural, ó de aplicación á la Agricultura; por ahora se ha construido una glorieta elegante, que además de servir para el objeto, adorna y hermosea la huerta y el jardín.

En el curso de 1863 á 1864, se han hecho las siguientes adquisiciones:

- Un estante de pino para Secretaría.
- Otro id. para guardar los expedientes de exámenes de Maestros.
- Una urna para las bolas del sorteo con su montante.
- Dos grandes sillones para la Secretaría.
- Un cuadro dorado con el retrato del Sr. Gil de Zárate.
- Dos grandes mapas para el estudio de la Geografía.

Y últimamente, se han encuadernado las Gacetas de cinco años, y continuado las suscripciones de Historia de España por D. Modesto La Fuente; la de la Gaceta del Gobierno y la de los anales de 1.ª educación. También ha regalado la Direccion de Estudios á esta Escuela la Coleccion de Mapas especiales de Avella, y una docena de folletos que contienen ramos de enseñanza primaria; cuya mayor parte pertenece á la instruccion de los niños de la Escuela práctica.

Aun cuando es desahogada la situacion económica, por hallarse cubiertas todas las cantidades del personal y material, no es tan alhagüena por lo que hace al material del edificio.

Las cantidades invertidas en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1864, se consignan en el lugar correspondiente.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE ZAMORA.

El Director reproduce lo lo cuanlo espuso en el año anterior acerca del local en que se halla instalada la Escuela; de la insuficiencia y estrechez del mismo para dar cómodamente la enseñanza; de la falta de habitacion para el Director y Conserge; de los inconvenientes que

ofrece el estar reunidas en una misma pieza por carecer de local las dos secciones de la Escuela práctica; y finalmente sobre la necesidad que ha habido de destinar una de las aulas del Instituto para la enseñanza del tercer año, á fin de evitar los considerables perjuicios que pudiera producir en aquella la carencia de dependencias.

Elevada esta Escuela al grado de Superior por Real orden de 19 de Junio de 1863, fueron confirmados en sus respectivos cargos por otra de 3 de Octubre del mismo año, en el de Director, D. Faustino de Llano y Merás, D. Francisco Guerra y Sanchez en el de Profesor de Religión y Moral, quedando de tercer Maestro D. Pedro Rodriguez Mañanes. En la necesidad de dotar la Escuela del personal necesario, nombró este Rectorado con el carácter de interino á propuesta del Director, á D. Ramon Sanchez Perez, para que desempeñara la plaza de segundo Maestro, que se hallaba vacante. Nombrado por Real orden de 30 de Octubre de 1863 D. Justo Rodriguez Mañanes, segundo Maestro de esta Escuela, cesó en 30 de Noviembre en el cargo interino que desempeñaba Don Ramon Sanz Perez. Promovido D. Pedro Rodriguez Mañanes, tercer Maestro como queda dicho de esta Escuela por Real orden de 2 de Abril de 1864 á la Inspeccion de 1.ª enseñanza de Zamora, el Rectorado nombró interinamente al D. Ramon Sanz Perez para que desempeñara la plaza vacante de tercer Maestro: se encargó de ella en 12 del mes de Abril, y la sirvió hasta el 25 de Setiembre en que se presentó á tomar posesion D. Vicente Herrera, nombrado por Real orden de 6 de Agosto de 1864 tercer Maestro de esta Escuela. Los Profesores han observado excelente comportamiento, y desempeñado sus respectivos cargos con tal celo é inteligencia que nada dejan que desear.

El número de alumnos matriculados, y el de los examinados en los ordinarios y extraordinarios, con las calificaciones que obtuvieron, se determina en el cuadro correspondiente.

Los 57 alumnos matriculados asistieron á las clases durante el año académico con la mayor puntualidad: esta circunstancia, la de no admitir á aquellos que en los exámenes de ingreso no dieron las pruebas necesarias de aptitud para poder estudiar con provecho todas las asignaturas del programa, y finalmente la mayor práctica adquirida por los profesores, han influido en que hayan sido satisfactorios los resultados en la enseñanza, y en que á pesar del mayor rigor que se observa en los exámenes de fin de curso obtuvieran la aprobacion con buenas notas en lo general 45 de los alumnos matriculados, y que de los 10 que fueron suspensos, solo 2 salieran reprobados en los extraordinarios; segun mas detalladamente resulta de los respectivos cuadros estadísticos.

No se han hecho otras mejoras en los locales del Instituto destinados á la enseñanza de la Escuela Normal, que el haber colocado en el que sirve para Escuela práctica una magnífica plataforma, que además de presentar una buena perspectiva, permite subir á ella las dos secciones superiores, y que el Regente pueda atenderlas y vigilarlas mas de cerca.

En el curso académico de 1863 á 1864 se ha aumentado el material científico con las siguientes adquisiciones:

- 1.º Dos cuerpos de carpintería para la Escuela práctica.
- 2.º Un termómetro.
- 3.º Diez y ocho cuadernos litografiados puestos en pasta.
- 4.º Diez y ocho ejemplares del Manual de D. Toribio Garcia.
- 5.º Siete id. del compendio de la Gramática de la Academia.
- 6.º Tres id. de los trozos escojidos por Ranera.
- 7.º Dos colecciones de muestras de Iturzaeta.
- 8.º Diez y seis tinteros de plomo.
- 9.º Un libro impreso de matrícula para los alumnos aspirantes al Magisterio.
10. Dos id. en blanco para copiar la correspondencia.
11. Otro id. para estender las actas de visita.
12. El primer tomo del Romancero español contemporáneo para la Biblioteca.
13. Los tomos 25 y 26 de la Historia de España por D. Modesto La Fuente con el mismo destino.
14. Dos sillas para la Consergería.
15. Una bandeja, dos basos, un plumero y un regador para la misma.

Además se encuadernaron todos los libros de la Escuela práctica, que habian deteriorado los niños, se pagaron las impresiones que hubo necesidad de hacer, se adquirieron cuantos objetos fueron necesarios para la Secretaría, tal como papel, carpetas, tinta, plumas, sellos de franqueo, carbon y útiles de limpieza.

Resultando al terminar el año económico de 1862 y seis primeros meses de 1863 en las arcas de la Escuela una existencia de 5,970 reales 41 cénts. y habiéndose recaudado por derechos de matrículas casi doble de lo que se calculó, puede asegurarse que el estado económico del Establecimiento era en 31 de Marzo de 1864 bastante satisfactorio, puesto que cubiertas las atenciones de dicho mes resultaba aun un sobrante de 9,227 rs. 41 cénts.; pero habiendo dejado de librar la Excm. Diputación las dozavas partes correspondientes á los meses sucesivos, hubo necesidad de cubrir las atenciones del Establecimiento con las indicadas existencias, por mane-

ra que al terminar el año económico de 1863 á 1864 en 30 de Junio, solo habia un remanente de 2,574 rs. 50 cénts. de los cuales se consumieron en el periodo de ampliacion 667.

La Junta de Profesores de esta Escuela, reproduce el informe del año anterior respecto de las mejoras científicas, que conceptua pudieran introducirse en la enseñanza con ventaja del Establecimiento.

Las cantidades invertidas en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1864 se detallan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE AVILA.

En el curso académico de 1863 á 1864 no ha ocurrido alteracion alguna en el personal del Profesorado de esta Escuela.

Los Profesores han cumplido con escrupulosa exactitud los deberes inherentes á su cargo.

El número de alumnas matriculadas y examinadas en los ordinarios de dicho curso se determinan en el cuadro estadístico correspondiente.

Las calificaciones obtenidas por las alumnas demuestran que han sido generalmente satisfactorios los frutos de la enseñanza.

En la planta baja del edificio en que se halla la Escuela se ha habilitado una pieza para Secretaría, quedando esta oficina con la debida independencia.

Estando provisto el Establecimiento del material científico indispensable á satisfacer las necesidades de la enseñanza, se han destinado durante el año económico de 1863 á 1864 los fondos de este capítulo del presupuesto, á la construccion de mesas y banquetas á propósito para la clase de escritura, y á la compra ó adquisicion de los útiles que se necesitaban en la Secretaría y sala de labor.

El estado económico es satisfactorio, pues habiendo ingresado 17,660 rs. é invertirse en el personal y material 16,516, ha resultado una economía de 1544 rs.

En cuanto á las mejoras que pudieran hacerse en el régimen cien-

tífico, reproduce la Directora el informe que sobre este mismo asunto se consignara en la Memoria del curso precedente.

Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1864, se han invertido en el personal y material de esta Escuela las cantidades que se determinan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÁCERES.

La plaza de Directora que servia D.^a Lucia Sanchez Bustamante con el carácter de interina, ha sido objeto de oposicion en los dias 18 y 19 del mes de Agosto anterior. Al girar la visita de Inspeccion á los Establecimientos de Cáceres, observó el Rector de esta Universidad que el cargo de Directora y Regente estaban refundidos en una sola persona, penetrándose de que esta circunstancia influia desfavorablemente no solo en las horas de clase, sino tambien en la enseñanza, propuso al Gobierno de S. M. en 27 de Mayo de 1864 que se resolviera inmediatamente el recurso que tenia pendiente la espresada Directora sobre la declaracion de la propiedad de dicho cargo, ó se le autorizara en otro caso para publicar desde luego la vacante: tomadas en consideracion por la Superioridad las observaciones hechas, la Direccion general de Instruccion pública por orden de 11 de Junio del espresado año de 1864, acordó que se proveyera por oposicion, verificada aquella en los dias indicados, se remitió el espediente del concepto al Gobierno de S. M. en 17 de Setiembre anterior. El nombramiento está aun pendiente de la Superioridad.

El número de alumnas matriculadas en el curso académico de 1863 á 1864, y el de las examinadas en los ordinarios y extraordinarios, se detallan en el cuadro correspondiente.

Las censuras obtenidas por aquellas demuestran que han sido regulares los frutos que ha alcanzado la enseñanza.

Durante el curso no se ha hecho mejora alguna en el Establecimiento, ya por no considerarlas innecesarias, é ya tambien por pertenecer el edificio á un particular.

El material del Establecimiento además de ser suficiente para proveer á sus necesidades, se halla en muy buen estado y no ha sufrido aumento alguno en el periodo referido.

La situacion económica de la Escuela ha sido completamente satisfactoria.

Habiendo demostrado la esperiencia que el régimen adoptado en la parte científica del Establecimiento ha dado excelentes resultados en años anteriores, considera la Directora interina innecesario el ensayo de nuevos métodos, ni de otros libros de texto los que hasta aquí han servido para la enseñanza.

Se han invertido en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1864, las cantidades que se espresan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALAMANCA.

Durante el curso académico de 1863 á 1864 no ha ocurrido alteracion alguna en el personal del Profesorado.

El número de alumnas matriculadas, el de las examinadas en los ordinarios y extraordinarios, y las calificaciones que obtuvieron se determinan en el cuadro correspondiente.

En este Establecimiento no se ha realizado mejora alguna en el periodo de que vá hecho mérito: se proyecta colocar en el tejado del patio unos canalones con objeto de recojer agua en el pozo de aquel con destino al riego del jardin, y á la limpieza de la Escuela.

El material científico se ha aumentado con un gran Mapa de Paluziè para la enseñanza de Geografía; y el menaje, con una lucida mesa que se ha colocado en la estancia donde se celebran los exámenes.

La situacion económica es buena, pues se han pagado con religiosa puntualidad las cantidades destinadas así para el pago del personal, como para el del material de la Escuela.

El Rector giró en la época oportuna la visita de Inspeccion, y de sus resultados dió cuenta á la Superioridad.

Las cantidades invertidas en el personal y material desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1864 se determinan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA.

Nombrado D. Pedro Rodriguez Mañanes, Profesor auxiliar de esta Escuela, Inspector de Instruccion primaria de la misma provincia, le reemplazó con el carácter de interino por nombramiento del Rectorado Don Ramon Sanz Perez: estuvo este Profesor en el ejercicio de la enseñanza hasta el 15 de Setiembre de 1864, en cuya época fué sustituido por D. Justo Rodriguez Mañanes en virtud del nombramiento que á su favor hizo el Rectorado en 6 de Agosto anterior.

Por defuncion de Doña Teresa Fernandez, Conserge-Portera de este Establecimiento, fué nombrada en 8 de Enero de 1864 por el Rectorado Doña Benita Perez.

En el cuadro correspondiente se determina el número de las alumnas matriculadas, el de las examinadas, y las calificaciones que obtuvieron en cada una de las asignaturas.

Si se toman por base de los frutos obtenidos en la enseñanza la compostura, aplicacion, asistencia, y resultados de los exámenes de trimestre que de los de prueba de curso y reválida, puede asegurarse que aquellos han sido satisfactorios, toda vez que no ha habido necesidad de dictar medidas fuertes para corregir faltas graves, y las reprensiones que se han hecho por las leves han sido en muy corto número. En los exámenes se han economizado las buenas notas, y se han sustituido estas con otras mas bajas, para que penetrándose las alumnas del prudente y saludable rigor que se despliega, pueda esta medida servirles de estímulo para lo sucesivo. Si á lo expuesto se agrega que de las 16 aspirantes que se han presentado al examen de reválida, en los que segun el nuevo Reglamento se exigen mayores prue-

bas de aptitud, á ninguna ha considerado indigna el Tribunal del honroso título de Maestra, resultará mas evidentemente demostrado que han sido buenos los frutos que ha ofrecido la enseñanza.

En el edificio destinado á Escuela Normal se han realizado algunas mejoras; entre estas las mas notables han sido la de haber puesto un cielo raso en el salon destinado á las clases; la de haber renovado la vieja y deteriorada escalera, sustituyéndola con otra de nueva planta, construida de piedra de sillería; y finalmente el haber blanqueado ademas de las salas de clases todos los demas departamentos de la Escuela.

Con motivo de haber acordado la Excm. Diputacion provincial que de los 3567 rs. 49 cénts. con que contaba de existencia esta Escuela en 30 de Marzo último, se pagasen las atenciones de la misma en los meses de Abril, Mayo y Junio, no ha sido posible destinar cantidad alguna á la adquisicion ó aumento del material científico.

La consideracion espuesta ha influido en que al terminar el curso académico de 1863 á 1864 se encontrara el Establecimiento sin existencia alguna, y que en consecuencia su situacion económica fuese poco satisfactoria.

El edificio en que se halla la Escuela, si bien está dotado de las circunstancias higiénicas de salubridad, ventilacion, etc., no es sin embargo el mas apropiado para el objeto á que se destina, pues además de no tener mas que un salon para las clases, le falta un local apropiado para Escuela práctica de las niñas, cuya circunstancia imposibilita á las alumnas de poder unir la teoría á la práctica, ver confirmadas con los ejercicios las teorías verbales, y comprender la razon porque los principios sentados en la Cátedra pueden y deben tener aplicaciones en la enseñanza de las niñas, de suerte que interin no se provea al Establecimiento de esta Dependencia indispensable, se resentirá la enseñanza, y se hará cada dia mas reparable esta falta si se tiene en consideracion que al salir las alumnas del Establecimiento, y ponerse al frente de una Escuela, tienen que adquirir indispensablemente en mas ó menos tiempo esta práctica con mas ó menos trabajo; pero siempre con desvelo y perjudicando á los progresos de la enseñanza.

El Rector giró oportunamente la visita dando cuenta del resultado de la misma á la Direccion general.

En el personal y material se han invertido desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1864, las cantidades que se espresan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

Inaugurado este Establecimiento segun se consigné en la Memoria del curso precedente, el 6 de Setiembre de 1863, continua funcionando con éxito favorable. Los Profesores no omiten medio alguno para realizar la instruccion de estos desgraciados, y es de esperar que continuando aquellos con el mismo celo que hasta aquí, se recojan saludables frutos en su educacion, y que no se malogren los sacrificios que para el sostenimiento de esta Escuela están haciendo las provincias del distrito Universitario.

En el curso de 1863 á 1864 se han matriculado 6 sordo-mudos: 5 sordo-mudas; 2 ciegos y 1 ciega.

Segun informa el Director interino de este Establecimiento, se distinguen cuatro entre los sordo-mudos matriculados, no solo por las buenas disposiciones que presentan, sino tambien porque en el corto tiempo que llevan de aprendizaje han conseguido adquirir algunos conocimientos y una pronunciacion bastante clara.

Entre los ciegos sobresale por sus buenas disposiciones intelectuales Don Antonio Tardáguila, pues en poco tiempo, y sin tener preparacion alguna al entrar en el Establecimiento; ha aprendido á leer y escribir con perfeccion toda clase de producciones, segun el sistema de Brail. Escribe de igual manera al dictado con ortografia con la máquina de M. Foncaullt: solfea cualquiera leccion de música que se le escriba, segun Brail, y sabe las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y la Geografía política de España.

El Establecimiento posee los medios científicos materiales mas indispensables, para dar con fruto la enseñanza.

Para los Sordo-mudos:

Manual de clases, por el Sr. Villabrille.

Catecismo religioso, formulario y Gramática gráfica, por id.

Muestras, tableros, pizarras, láminas de Historia Sagrada y Natural, espejos para ayudar á conocer la pronunciacion y gimnasio.

Para las mudas, ademas de lo expuesto, los útiles mas indispensables para costura, ó labores.

Para los ciegos.—Libros en relieve, sistemas usuales, procedentes del Colegio de Madrid.

Id. id. para la lectura, segun el sistema de M. Brail, hechos por el Profesor del Establecimiento.

Id. de Música, Aritmética y Geografía, hechos por id.

Tablas con rejilla y punzon para la escritura, por el sistema Brail.
Máquina para id., por id. de Foncaullt.

Caja con números de metal para la Aritmética.

Hay además barajas simbólicas, mapas en relieve, figuras, láminas y un plano de la Ciudad, para auxiliar la enseñanza, cuyos trabajos son propiedad del Profesor.

Además del material científico que queda indicado, se proyecta fomentar aquel en el curso de 1864 á 1865.

Descando el Rectorado que la enseñanza esté dirigida por Profesores propietarios, á fin de evitar los inconvenientes de las interinidades, ha acudido al Gobierno de S. M. en 9 de Marzo de 1864, en solicitud de que se nombre á la mayor brevedad posible el primer Maestro que haya de tener á su cuidado la enseñanza de la referida Escuela.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1864, se consignan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA DE ADULTOS.

Considerando que la instruccion general es el alimento moral de los pueblos, y la garantía mas eficaz del orden interior, ha procurado el Rectorado, con solicito afan, estender aquella hasta donde ha podido, sin olvidarse de las de noche y de Domingo para los adultos, cuya educacion ha sido descuidada.

Sin perder de vista que la ignorancia no engendra menos delitos en la inteligencia que la irreligion de la fé, ha apelado á cuantos medios le ha sugerido su celo para propagar la instruccion y hacer participantes de ella á todas las clases, persuadido de que su eficaz influjo contribuye no solo á moralizar, sino tambien á crear en los pueblos hábitos de aplicacion y amor al trabajo: para conseguir su objeto publicó en 19 de Agosto de 1864, despues de haber inspeccionado personalmente las Escuelas públicas y privadas de las Capitales de Provincia del Distrito, y otras de poblaciones importantes, una circular dirigida á fijar en sencillos programas la estension que debe darse á la enseñanza, atendidas las clases y grados en que se dividen aquellas conforme á la Ley, á fin de establecer en los puntos esenciales la unidad necesaria, y de

que en la seccion religiosa todas tengan un norte fijo á que atenerse. Conocidas las ventajas que en años anteriores produjeron dichas Escuelas de Adultos en el Distrito, ha procurado fijar la debida uniformidad en los métodos, á fin de conseguir en ellas resultados mas positivos: al logro de su objeto determinó tambien en la referida circular las materias que habian de constituir el programa, de suerte que hoy se está dando la enseñanza con sujecion al mismo, y el Rectorado abriga la esperanza de que en el año próximo han de alcanzarse mayores progresos que en el anterior.

Para alentar á los Maestros en esta empresa, y escitarles á que desplieguen el mismo celo en la enseñanza nocturna, que en otras ocasiones les ha hecho comprender en otra circular publicada en 20 de Agosto de 1864, que si no han obtenido la recompensa á que son acreedores por sus desvelos, que si ni aun las personas acomodadas han satisfecho las gratificaciones convenidas, y no se han agradecido como debieran sus servicios, encontrarán el premio de su conducta en el testimonio de su conciencia, en el aprecio de sus superiores, y en la gratitud de todos los hombres honrados.

Sentadas estas bases escita de nuevo en la precitada circular á los Profesores á que desde 1.º de Octubre abran sus Escuelas: han cumplido su deber 143 Maestros, en su mayor parte de las Provincias de Salamanca y Zamora.

Penetrado el Rector de la conveniencia de fomentar el estímulo de los Profesores en la enseñanza de los Adultos, propuso al Gobierno de S. M. la necesidad de consignar en los presupuestos municipales una pequeña partida con aplicacion á las Escuelas nocturnas, y que á la vez se impusiera á los Profesores del ramo la obligacion de desempeñar en ellas la enseñanza; pero no pudiéndose establecer Escuelas de noche y de Domingo sino en pueblos que llegan á 10,000 almas con arreglo al artículo 107 de la Ley de Instruccion pública, el Gobierno de S. M. al paso que reconoció el buen celo del Rectorado por el importante ramo de la Instruccion pública, no tuvo á bien acceder á sus indicaciones por no haber términos hábiles para hacer obligatoria la asistencia en las espresadas Escuelas, sino en las poblaciones que quedan espresadas.

A consecuencia de la circular publicada por el Rectorado en 5 de Octubre de 1863, se instalaron en las cuatro Provincias del distrito Universitario las Escuelas de Adultos que á continuacion se espresan:

PROVINCIAS.

Avila.	4
Cáceres.	4
Salamanca.	88
Zamora.	16
<hr/>	
TOTAL.	112

No se establecieron 19 en la Provincia de Salamanca, á pesar de haberlo intentado los Profesores, segun oportunamente se manifestó al Gobierno de S. M. en 27 de Junio de 1864.

INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE AVILA.

Acerca del estado de la enseñanza, informa el Inspector que han sido satisfactorios los resultados obtenidos en ella durante el año académico de 1863 á 1864 en la mayor parte de las Escuelas de esta Provincia, existiendo tres de nueva creación

El sistema simultáneo y el mixto son los que se ensayan con resultados mas ventajosos, principalmente el último de los dos.

El menaje es bueno en la generalidad de las Escuelas.

Se hallan en buen estado y reúnen las condiciones higiénicas y necesarias para la enseñanza 88 edificios: los 292 restantes son medianos y malos.

Los pueblos tienen derecho de dominio en 287, y 95 pertenecen á particulares.

Los libros que se emplean en la enseñanza son de los aprobados por el Gobierno de S. M.

Los Maestros en lo general están dotados de la capacidad y aptitud necesarias para el desempeño de las Escuelas que dirigen.

Ningun Maestro ha obtenido premio alguno, se hallan sin embargo recomendados el de Mahello y San Juan de la Encinilla.

Está sumariado por su mala conducta en varios conceptos el de Navalperal de la Rivera; en igual caso se halla el de Candeleda, por golpes y malos tratamientos inferidos á un niño de su Escuela: los de Santa Maria de los Caballeros, Santa Lucia, Navalperal de Pinares, Guisando, Cisla y Tórtolos han sido reprendidos por las Juntas locales: y la provincial, y el último de dichos Profesores se halla tambien conminado.

Las dotaciones se pagan con regularidad y exactitud, y no se adeuda cantidad alguna á los Profesores.

En lo general es regular la instruccion de las Maestras.

Todos los Maestros perciben el aumento de sueldo señalado por la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y Real orden de 16 de Diciembre del mismo.

En el presupuesto de la Provincia del corriente año se halla consignada la cantidad necesaria para el aumento gradual de sueldo.

La Junta formará desde luego el escalafon, impetrando del Gobierno la aprobacion del mismo, con sujecion á las modificaciones que haya de sufrir cuando se publiquen los Reglamentos, que han de fijar este asunto de una manera definitiva.

Los Maestros poseen el título correspondiente á la Escuela que desempeñan.

INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

El Inspector de Instruccion primaria de esta Provincia, presenta las siguientes observaciones:

Que aunque es lento el progreso de este importante ramo, satiface en cada localidad las exigencias mas precisas segun sus circunstancias.

Unicamente llena las necesidades de la enseñanza superior la Escuela de la Capital; en las demás es defectuosa, porque, siendo insuficiente el número de las elementales en los pueblos en que aquellas se hallan establecidas, no se dá en ellas la instruccion como debiera, viéndose precisades los Profesores á admitir á los alumnos antes de los seis años de edad, sin haber recibido en las Escuelas Elementales la conveniente preparacion, por condescendencias con las autoridades locales y los padres de familia.

Careciendo las de párvulos de locales á propósito, y de las Dependencias necesarias para dar á los niños con provecho esta enseñanza, no pueden reemplazar al hogar doméstico, ni corresponder á los fines para que han sido creadas.

Preocupaciones arraigadas en el ánimo de las familias, la interrumpida asistencia de los alumnos y otras causas influyen en gran manera en que no se den con la conveniente estension en algunas elementales completas las materias de Reglamento.

Desempeñadas en lo general las incompletas por sugetos que carecen de título profesional y certificado de aptitud, se hallan aun en peor estado que las Escuelas completas, concretan la enseñanza á la Doctrina cristiana, lectura, algo de escritura incorrecla y muy poco de Aritmética.

Apesar de la generosidad, desprendimiento y laudable celo de los Profesores, que tienen establecidas Escuelas de Adultos, son insensibles los progresos de los que concurren á ellas en consideracion á su estado intelectual y moral. La asistencia á estas es escasa y muchas quedan desiertas á los dos meses de su planteamiento, principalmente si se exige á los alumnos una módica retribucion para cubrir en parte los gastos de alumbrado y otros indispensables.

Para evitar estos inconvenientes seria muy oportuno consignar en los presupuestos municipales alguna cantidad con aplicacion á dichos gastos.

Los sistemas de enseñanza se acomodan á las reglas pedagógicas, y disposiciones reglamentarias; pero opina el Inspector que convendria sustituyera al sistema individual, el simultáneo ó mixto, en atencion á que el primero tan solo se practica por los Maestros rutinarios, y de muy escasa instruccion, que son desgraciadamente casi todos aquellos que se encuentran al frente de las Escuelas incompletas de niños: y de no pocas de niñas.

Los métodos mas generalmente aceptados son los racionales, y el intuitivo sin prescindir de varios procedimientos que se conceptuan necesarios en algunos ramos.

La falta de observancia de la Real orden de 29 de Noviembre

de 1858 por parte de algunas autoridades locales que consideran como superfluos los gastos destinados á la adquisicion de menaje y útiles de enseñanza, la de exactitud ó puntualidad en otras que no cuidan de entregar oportunamente las cantidades destinadas á este fin, á pretexto de falta de recursos, ó de la distraccion de los fondos del objeto para que están destinados, influyen en gran manera en que el estado del menaje sea menos satisfactorio de lo que debiera y en que muchas Escuelas de esta provincia carezcan hasta de lo mas indispensable para poder dar la enseñanza.

Además de la falta de capacidad que se advierte en la mayor parte de los edificios en que se hallan establecidas las Escuelas, reunen pocos las condiciones necesarias para la educacion y enseñanza de los niños, de suerte que en muchos pueblos se dá aquella en las mismas casas de Ayuntamiento, ó en alguna de sus dependencias que suelen ser el calabozo, la carcel ó la pieza destinada á la custodia de granos ú otros efectos. Existen algunos locales ruinosos, y los destinados para las niñas los constituyen en lo general los portales de las casas donde viven las profesoras, ó alguna muy reducida habitacion de su servicio particular que por lo regular es la mejor. La mayor parte de los edificios son de propiedad particular, y por lo regular los de peores condiciones que existen en los pueblos, y los de alquileres mas subidos.

Los libros de texto son todos los aprobados por el Gobierno, si bien no hay uniformidad en ellos, ni su número es suficiente en muchas Escuelas por falta de recursos para su adquisicion.

Todos los Maestros que se hallan al frente de las Escuelas Superiores, y de las Elementales, y algunos de los que regentan las incompletas de niños y niñas poseen sus títulos profesionales, mas no todos, y entre estos algunos que poseen títulos profesionales de Elementales completos, y una gran parte de los que dirigen Escuelas incompletas, están dotados de la capacidad suficiente para dirigir las con acierto.

En algunos pueblos de esta Provincia existen varios sujetos que ejercen la enseñanza sin el título correspondiente; pero al girar la última visita, les ha hecho comprender el Inspector la falta en que han incurrido y les ha obligado á cerrar sus establecimientos.

Existen Profesores dignos y acreedores á alguna recompensa extraordinaria por su excelente comportamiento, mas hasta ahora no ha sido ninguno premiado por estar aun sin cumplimentar la Real orden de 25 de Febrero de 1855 relativa á este asunto.

Solamente han sido reprendidas tres Profesoras, y una sola castigada con la suspension de empleo y sueldo á consecuencia de abusos

cometidos en la imposición de castigos á sus discípulas: esta conducta dió lugar á un procedimiento judicial que terminó con la imposición de una multa.

Se ha propuesto la suspensión de empleo y sueldo de un Maestro, y á la vez se ha pedido su separación fundada en su ineptitud, falta de cumplimiento en sus deberes y habitual negligencia. Todos los demás Profesores observan una conducta intachable y digna de la misión que desempeñan.

De los datos remitidos aparece que solo con referencia al cuarto trimestre del año económico terminado en fin de Junio último, se adeudaba á los Profesores la cantidad de 52,456 rs. 68 céntimos, cuya cifra sería mucho mayor si se tomaran en consideración los descubiertos del material de trimestres anteriores, y la dotación de los meses posteriores.

Para conseguir la puntualidad en el pago de las dotaciones de los Maestros, sería conveniente que las obligaciones de la 1.ª enseñanza se satisficieran con cargo al presupuesto provincial, ó que se acordaran las medidas oportunas, para que, aunque fuera por vía de ensayo, como se viene practicando en otras Provincias, se centralizaran en la Capital los fondos de aquella clase con sujeción á las modificaciones que aconsejara á la experiencia.

En lo general es muy limitada la instrucción de las Maestras en las materias que abraza el programa oficial, y mas vasta y completa en las labores de inmediata utilidad para las familias; esto no obstante no faltan Profesoras de regular instrucción, y algunas, aunque en escaso número de conocimientos sobrasalientes, y es de esperar se aumente la cifra de éstas con las disposiciones acordadas en el nuevo Reglamento de exámenes de reválida, y el prudente y saludable rigor que despliegan los Profesores.

Todas las dotaciones se hallan arregladas á la ley desde 1.º de Enero de 1858, habiéndose llevado á efecto la Real orden de 16 de Diciembre de 1854. Sin embargo, hay Escuelas incompletas en pueblos rurales de reducido vecindario cuya escasez de recursos no ha permitido aun aumentar sus dotaciones hasta los 1000 rs. que señala como mínimum la 9.ª disposición de la Real orden de 18 de Octubre de 1859.

No obstante haber consignado la Excm. Diputación en el presupuesto de 1862 á 1863 la cantidad de 32,200 rs. que se calculaban para llevar á cabo el aumento gradual de sueldo que con arreglo al artículo 196 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 deben disfrutar los Maestros y Maestras, no se ha verificado aun; ocupada la Junta de Instrucción pública en recoger de los Maestros los datos referentes á sus servicios y méritos en la enseñanza, tuvo

necesidad de suspender sus tareas por haberse suprimido dicha cantidad en el presupuesto del último año; y aun en el del actual.

Ultimamente, según resulta del informe del Inspector, no existe ningún Maestro que no esté adornado del título correspondiente á la Escuela que dirige, si se exceptúan como queda dicho los de las incompletas.

INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE SALAMANCA.

De los informes remitidos por el Inspector de esta Provincia, resulta:

Que al finalizar el año de 1865 contaba esta Provincia 749 Escuelas en sus distintas clases y grados, incluidas las 150 de Adultos, que funcionaron durante el invierno pasado: que tomando por base la época de mayor concurrencia, han asistido 35,480 alumnos, cuyo número puede reducirse á 26,000 formando el cálculo por un término medio.

En la Provincia no existe pueblo alguno que sostenga mas Escuelas públicas que las que le corresponden según la Ley; hay algunos como Ledesma y Alba de Tórmes, que aprovechándose del beneficio que les concede el artículo 104 de la Ley de Instrucción pública, tienen respectivamente una Escuela Superior, cuando por su población que no llega á las 10,000 almas, solo les correspondía en vez de esta, una Elemental; pero la diferencia la constituye el grado, y no el número de las Escuelas.

Bejar, Ciudad-Rodrigo y Ledesma no han establecido el número de las que señala la Ley, la primera de dichas poblaciones necesita tres Escuelas mas, una Superior, otra de Párvulos, que aun cuando hoy no funciona, puede considerarse como establecida por estar anunciada ya su provision, y finalmente otra de Adultos, cuya creacion se considera sumamente necesaria: la segunda necesita una Escuela de Párvulos; pero la falta está suplida con la privada que de la mis-

ma clase tiene establecida la sociedad de artesanos: y la tercera otra de igual clase que la anterior; pero que la tiene privada, y se subvenciona con fondos Municipales

Clasificadas las Escuelas que existen en la Provincia segun su grado, aparecen, 4 Superiores de niños: 182 Elementales completas: 255 incompletas. Elementales completas de niñas 168, 3 incompletas: 7 de Párvulos y 130 de Adultos.

Las circunstancias de localidad, de aptitud en los Maestros, y otras, influyen en gran manera en la organizacion, marcha y resultados de la enseñanza en las Escuelas establecidas. Segun el juicio formado por el Inspector en la última visita, puede asegurarse, que aunque se notan vacios y poca unidad en la enseñanza por falta de reglamentos especiales para las Superiores, son satisfactorios los resultados en todas ellas.

De las 182 Elementales completas llenan las necesidades de la Instruccion 100: en las restantes son por mitad regulares y medianas, con tributendo á esto las faltas de asistencia de los niños, la poca regularidad con que lo hacen, y otras causas hijas de la ignorancia, de las preocupaciones, y de la falta de celo que se nota en las Juntas locales de los pueblos.

Los vicios de organizacion de que adolecen las Escuelas incompletas contribuyen á que no se obtengan grandes resultados en la enseñanza; de aquí surge que en pocas de las 255, se enseña á los niños lo puramente necesario para atender á las necesidades comunes de la vida, porque aunque muchos de los Maestros revelen celo, interés é inteligencia, hace infructuosos todos sus esfuerzos, la inasistencia de aquellos.

La falta de aptitud, y capacidad que se nota en muchas Maestras; la de buenos locales, y de medios para dar la instruccion; las preocupaciones de las Madres sobre lo que han de aprender sus hijas, y la forma en que han de aprenderlo, y otras causas con que transigen las Profesoras por no ponerse en lucha constante con los pueblos, influyen poderosamente en que en la generalidad de las Escuelas de niñas con escasas escepciones, no correspondan los resultados ni con mucho á las necesidades de las familias, y á las prescripciones de la Ley.

Ninguna de las Escuelas de Párvulos existentes en esta Provincia tienen las condiciones necesarias para el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales de los niños, pues ninguna tiene edificios con departamentos especiales para gimnasios, recreos, comedor, etc., de suerte que esta falta influye en que los niños no puedan recibir una conveniente educacion, y en que privados de dichos recursos no alcancen todo el desarrollo físico que fuera de desear.

Estas Escuelas, segun informa el Inspector, tal cual se hallan hoy establecidas, no pueden servir mas que para el desarrollo de la vida intelectual.

Las Escuelas de Adultos, atendidas las noticias que han dado las Autoridades al terminar la temporada, han dado satisfactorios resultados en el órden intelectual, pudiendo asegurarse que todas han producido saludables efectos en el órden moral, proporcionando á la juventud ocupacion útil y civilizadora, y alejándola de la ociosidad, que conduce naturalmente al vicio.

Los sistemas de enseñanza en las distintas Escuelas varian segun el número de alumnos: el mas generalmente seguido es el mixto, en combinacion con el simultáneo ó mútuo, tomándose por base uno ú otro, segun las circunstancias de localidad. Son pocas las Escuelas en que se halla establecido el simultáneo puro; el individual puede asegurarse que se ha adoptado en una tercera parte de las que cuenta la provincia.

En el menaje y útiles de enseñanza existen considerables mejoras, hijas de la oportuna y acertada inversion de las cantidades consignadas en los presupuestos que al efecto forman los Maestros: en algunas Escuelas se hecha de ver en el menaje fijo, que se han construido cuerpos de carpintería, con arreglo á las instrucciones que se han comunicado á aquellos, y en el variable se nota aumento y mejora en los medios materiales, pues las mas tienen tableros para la Aritmética, pizarras manuales, marco contador, carteles para la lectura, muestras y otros útiles. Las Escuelas en lo general, y con algunas escepciones, están surtidas de todos los enseres necesarios, y nunca se las ha visto tan provistas como en la actualidad de útiles de enseñanza.

Los mas de los locales que existen en la provincia se hallan en buen estado, unos, otros en regular, y como unos cuarenta han sido denunciados al Sr. Gobernador de la misma, como ruinosos.

Este mal se ha remediado tambien en lo posible, pues además de haberse acordado medidas eficaces para los reparos de más urgente necesidad, se han instruido expedientes, prévia la formacion de planos y presupuestos por el Arquitecto provincial para la construccion de Escuelas, con las condiciones debidas, sufragándose el coste de las obras ya con recursos propios, ya con las subvenciones que han solicitado del Gobierno, algunos pueblos.

Situados los locales de Escuelas de los niños de uno y otro sexo en las Casas de Ayuntamiento, ó de concejo, en los portales de casas particulares, ó en habitaciones reducidas, las mas de ellas insalubres, son muy pocos los que reunen las condiciones higié-

nicas necesarias, y puede calcularse que á lo sumo una tercera parte de los que existen en la provincia reúnen las condiciones de ventilacion, capacidad y buena situacion. Es verdad que de un año á otro se ejecutan grandes reformas, ya alargando ó ensanchando los locales, é ya dándoles mas luz y ventilacion.

Los edificios en que se hallan establecidas las Escuelas son propiedad de los mismos pueblos, y puede asegurarse que como una tercera parte de los locales que ocupan las niñas son de la pertenencia de particulares.

Los libros destinados en todas las Escuelas de esta provincia son los aprobados por el Gobierno, y elegidos por los Maestros de la gran lista publicada, como útiles para la enseñanza.

No en todas las Escuelas existe número bastante para que haya la debida uniformidad en las clases. Segun informa el Inspector hay gran variedad de libros, pero en medio de aquella no ha hallado ni uno solo que no sea conducente á los fines de la buena educacion y enseñanza.

Todos los Maestros de la provincia ofrecen garantías de aptitud legal; poseen sus títulos profesionales ó certificados de aptitud expedidos por la Autoridad competente, pero en la práctica no revelan muchos la instruccion y capacidad necesarias para dirigir con acierto las Escuelas que tienen á su cuidado.

Faltándose á las prescripciones de lo que dispone la Real orden de 25 de Febrero de 1855, no se ha concedido en esta provincia por la Autoridad competente premio alguno á los Maestros que eran acreedores á él.

Las penas impuestas á los Maestros de esta provincia por faltas cometidas en el ejercicio de su ministerio, y por los desfavorables antecedentes de su conducta, se reducen á tres apercibimientos, á dos separaciones de Maestros incompletos, tres traslaciones, y una suspension de empleo, y sueldo.

En la mayoría de los pueblos de la provincia se pagan religiosamente y con puntualidad las dotaciones del personal y material; las retribuciones se satisfacen con mas lentitud, y son casi siempre motivo de escisiones y producen una gran rémora para la asistencia de los niños.

Segun los datos que obran en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública, no se adeuda nada á los Maestros hasta fines de 1865.

Arregladas por la Junta de Instruccion pública las dotaciones de los Maestros al censo oficial de poblacion, se viene consignando en cada presupuesto municipal la cantidad correspondiente con arreglo á la

ley, de suerte que lo mismo los Maestros superiores, que los de las Escuelas Elementales ó incompletas cobran sus haberes conforme á la escala formada, habiendo desaparecido desde la publicacion de la Real órden de 18 de Octubre de 1852, circulada por la Direccion en 30 del mismo mes y año, las dotaciones menores de 4,000 rs.

Arreglado hace ya dos años el escalafon de los Maestros de esta provincia, y colocado cada cual en el lugar que le corresponde, segun las bases aprobadas por la Superioridad, han cobrado, y siguen cobrando los que se hallan en las tres primeras clases, el aumento gradual de sueldo de 500, 300 y 200 rs. respectivamente, al finalizar cada semestre.

Todos los Profesores tienen el título correspondiente á la Escuela que desempeñan, ó certificado de aptitud para las incompletas, á escepcion de dos que con título de 5.ª y 4.ª clase dirigen la enseñanza en pueblos mayores de quinientas almas, pero de esto tiene conocimiento la Superioridad, puesto que ante ella están pendientes de resolucion los expedientes formados á instancia de los interesados para el canje del título á que se consideran con derecho.

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Absolviendo el Inspector de esta Provincia las preguntas del interrogatorio que le dirigiera el Rectorado acerca del estado de la enseñanza de la misma, manifiesta: que aun cuando la Instrucción primaria en esta Provincia realiza progresos positivos, no puede en manera alguna llenar las necesidades de la época.

Las Escuelas servidas por Maestros elementales completos, cuya práctica en las Normales les ha dado á conocer la manera de organizar y dirigir una Escuela, y los métodos y procedimientos que se deben emplear para la enseñanza de las diferentes materias que componen el

programa, ofrecen en lo general buenos resultados; siendo muy mezquinos y medianos por la escasa instruccion, y limitados conocimientos de los Profesores, las que están dirigidas por Maestros incompletos.

En la actualidad funcionan 90 Escuelas de Adultos, y el resultado que ofrecen no puede menos de ser satisfactorio.

Los métodos empleados en la enseñanza de los diferentes ramos que abraza el programa de las Escuelas están en consonancia con la instruccion y conocimientos de los Profesores, y el método es mas ó menos racional, segun el mayor ó menor criterio de aquellos.

No presupuestando los Alcaldes de muchos pueblos cantidad alguna para reparar y conservar el edificio de la Escuela, ni para habitacion del Maestro, y habiéndose cubierto estas atenciones hasta ahora con la cantidad destinada al material de las mismas, existe solo un corto número de ellas que además de tener subvencionada esta necesidad, posee un menaje bueno y completo, y es malo el de la mayor parte de las que se encuentran en diferentes circunstancias.

La Provincia de Zamora se halla muy atrasada en cuanto á la construccion de locales de nueva planta, no obstante las muchas subvenciones que ha recibido.

Los libros de texto que se dan en las Escuelas, son todos de los aprobados por el Gobierno.

A escepcion de los Maestros incompletos, y algun otro elemental, todos los demás tienen la capacidad é instruccion necesarias para desempeñar regularmente el Magisterio. Todos están provistos del titulo ó certificado correspondiente á la Escuela que desempeñan. En el partido de la Puebla existen muchas localidades con Escuela de temporada por haberse estado formando algunos distritos escolares, y los encargados de dirigirlas, carecen de titulo y certificado de aptitud.

Ningun Profesor ha obtenido premio.

La Junta local de Fermoselle propuso uno para la Profesora de Instruccion primaria; pero no tuvo por conveniente adjudicárselo el Señor Gobernador civil de esta Provincia.

Han sido separados cuatro Maestros; trasladados dos; otros dos suspensos; y apercibidos tres, segun resulta de los antecedentes que obran en la Secretaria de esta Universidad.

Las dotaciones de los Maestros están pagadas por los pueblos con puntualidad.

Los locales destinados á la enseñanza de las niñas son de malas condiciones, y la falta de medios materiales de instruccion contribuyen á que sean poco satisfactorios los resultados de esta, influyendo tambien no poco el que sea muy escaso el número de las Profesoras que poseen los conocimientos necesarios para dar con éxito la enseñanza.

Las dotaciones de los Maestros están arregladas á la Ley de Instrucción pública, y Real órden de 16 de Diciembre de 1857.

No obstante las gestiones practicadas por el Inspector ante la Junta de Instrucción pública y Diputación provincial, no se ha llevado á efecto el aumento gradual de sueldo prevenido por el art. 196 de la Ley de Instrucción pública.

En esta provincia existen algunos Maestros de temporada que no tienen título de ninguna clase; pero arreglados los distritos escolares desaparecerán todos en el año próximo económico venidero.



LISTA

de los Sres. que componen las Juntas provinciales de Instrucción pública de las cuatro provincias del distrito.

ÁVILA.

- Sr. Gobernador civil, D. José Primo de la Rivera, Presidente.
Sr. D. Enrique Alboin Coronel, Vice-Presidente.
Antonio Martin Lunas, Consejero.
Bernardo Clemente Canal, Eclesiástico.
Victoriano Morillas, Director del Instituto.
Pantaleon Prieto, Inspector de 1.^a enseñanza.
Elias Gonzalez, Gefe de Fomento.
Victor Fernandez, Padre de familia.
Rafael Zabala, Id. id.
Benito Garcia Arias, Secretario.

CÁCERES.

- D. Serafin Derqui, Gobernador Presidente.
D. Antonio Carrasco, Delegado del Diocesano, Vice-Presidente.
D. Tomas Lanuza, Diputado provincial.
D. Diego Mendoza, Consejero provincial.
D. Antonio Torres de Castro, Comisionado de Estadística.
D. Indalecio Gomez Santana, Director del Instituto.
D. Julian Sandianes, individuo del Ayuntamiento.
D. Antonio Barcia, Inspector de 1.^a enseñanza.
D. Gonzalo Linau, Gefe de Fomento.
D. Manuel Sandianes. }
D. Julian Guillén. } Padres de familia.
D. Candido Sanchez Bustamante. }
D. Nicasio Sanchez Gonzalez, Secretario.

SALAMANCA.

- Presidente, el Sr. Gobernador D. Luciano Quiñones de Leon.
Vice-Presidente, D. Antonio María García, Diputado provincial.
D. Pablo Alonso, Delegado del Diocesano.
D. Tomás Trinidad Cafranga, Consejero provincial.
D. José Lopez de Sagredo, Gefe de la Seccion de Fomento.
D. Salustiano Ruiz, Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.
D. Cesáreo Antolin Viñé, Inspector de 1.ª enseñanza de la Provincia.
D. Vicente Santos Velasco, individuo de la Comision provincial de Estadística.
D. Angel Villar y Macías, individuo del Ayuntamiento de la Capital.
D. Ruperto Gomez Rodulfo. . . } Padres de familia.
D. Vicente Oliva Blanco. . . }
Secretario, D. José García de Berazaluze.

ZAMORA.

- Sr. Gobernador, D. Fermin Ladron de Cegama, Presidente.
Sr. D. Manuel Romero, Vice-Presidente.
Sr. D. Pedro Cabello, Concejal.
Luis Diaz Sala.
Juan Mela.
Bartolomé Morán, Director del Instituto.
José María Gorjón.
Agustin Sta. María Enrique.
Miguel Requejo.
Rafael Cartajena.
Victoriano Gomez Villalba.
Pedro Rodriguez Mañanes, Inspector.
Lorenzo Martinez, Secretario.
-

DATOS ESTADÍSTICOS.

Dr. Gobernador D. Pedro Labrador de Cegama, Presidente.
Sr. D. Manuel Romero, Vice-Presidente.
Sr. D. Pedro Cabello, Concejal. (V. I. I. I.)
Luis Diaz Solís
Juan Sola
Bartolomeo Moran, Director del Instituto.
Jose Maria Cortes
Agustín San Martin Landino.
Rafael Rodriguez.
Rafael Rodriguez.
Victoriano Gomez Villalba.
Pedro Rodriguez Ramirez, Inspector.
Lorenzo Martinez, Secretario.

Contenido de algunos trabajos de exámenes de las asignaturas de...

Asignatura	FOLIOS	FOLIOS
1	2.º de Idioma	2.º de Idioma
2	1.º de Idioma	1.º de Idioma
3	Historia Universal	Historia Universal
4	Historia de España	Historia de España
5	Historia de América	Historia de América
6	Historia de Asia	Historia de Asia
7	Historia de África	Historia de África
8	Historia de Europa	Historia de Europa
9	Historia de Oceanía	Historia de Oceanía
10	Historia de Australia	Historia de Australia
11	Historia de Nueva Zelanda	Historia de Nueva Zelanda
12	Historia de Islandia	Historia de Islandia
13	Historia de Noruega	Historia de Noruega
14	Historia de Suecia	Historia de Suecia
15	Historia de Finlandia	Historia de Finlandia
16	Historia de Dinamarca	Historia de Dinamarca
17	Historia de Polonia	Historia de Polonia
18	Historia de Hungría	Historia de Hungría
19	Historia de Chequia	Historia de Chequia
20	Historia de Eslovaquia	Historia de Eslovaquia
21	Historia de Hungría	Historia de Hungría
22	Historia de Rumanía	Historia de Rumanía
23	Historia de Bulgaria	Historia de Bulgaria
24	Historia de Grecia	Historia de Grecia
25	Historia de Turquía	Historia de Turquía
26	Historia de Irán	Historia de Irán
27	Historia de Pakistán	Historia de Pakistán
28	Historia de India	Historia de India

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el espresado curso, con

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Filosofía y Letras.	Literatura general española.	15
	Literatura latina.	36
	Literatura clásica, griega y latina. . .	14
	Estudios críticos sobre los Prosistas griegos.	22
	Geografía.	50
	Historia Universal.	55
	Metafísica.	17
	1.º de Hebreo.	2
	2.º de id.	1
		TOTAL.
Derecho, seccion del civil y canónico.	Derecho romano, primer curso.	33
	Derecho romano, segundo curso.	14
	Derecho civil español.	25
	Derecho mercantil y penal.	33
	Derecho canónico.	29
	Derecho político y administrativo. . . .	31
	Economía política y Estadística.	36
	Teoría de los procedimientos judiciales. .	18
	Literatura general española.	15
	Disciplina eclesiástica.	22
	Práctica forense.	19
	TOTAL.	273

SALAMANCA. CURSO DE 1865 A 1864.

forme al modelo núm. 3.º citado en el art. 36 del Reglamento administrativo.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
5	3	3	»	»	»	2	»	»	»	1	13	2
5	7	9	4	5	»	»	1	3	»	2	32	4
8	»	2	1	»	1	»	»	»	»	1	12	2
4	5	5	»	»	»	»	1	»	»	3	15	7
7	10	10	7	3	»	»	1	4	»	2	42	8
5	7	11	8	»	»	»	2	2	»	5	55	20
4	3	4	»	»	»	»	»	»	»	2	11	6
1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
41	35	45	20	6	1	2	5	10	»	14	165	49
4	10	6	3	»	»	2	1	1	»	4	28	5
3	5	2	1	»	2	»	1	»	»	»	14	»
9	8	2	2	»	»	»	»	»	»	2	21	4
4	7	10	6	»	2	»	1	»	»	1	30	3
6	6	7	5	»	1	»	»	»	»	2	25	4
2	6	10	»	1	»	»	1	»	»	1	20	11
6	5	4	6	»	1	»	»	1	»	5	25	13
7	5	1	»	»	5	2	»	»	»	»	18	»
2	5	2	2	1	»	»	»	»	»	»	12	1
10	2	5	1	»	1	2	1	»	»	2	20	2
11	6	1	1	»	»	»	1	»	»	»	19	»
64	63	48	27	2	12	6	5	4	»	15	250	45

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el expresado curso, con

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Teología..	Fundamentos de la religion.	13
	Lugares teológicos.	13
	Teología dogmática, primer curso.	12
	Id. id. segundo id.	5
	Teología moral y pastoral.	7
	Oratoria sagrada.	7
	Sagrada escritura.	8
	Lengua hebrea, primer año.	8
	Elementos de Derecho canónico.	5
	Lengua hebrea, segundo año.	5
Disciplina eclesiástica.	2	
Lengua griega, primer año.	2	
	TOTAL.	87

CURSO DE 1863 A 1864.

forme al modelo núm. 3.º citado en el art. 36 del Reglamento administrativo.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
7	3	2	»	»	»	1	»	»	»	»	13	»
7	3	2	»	»	»	1	»	»	»	»	13	»
7	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
2	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	5	»
3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	21	9	»	»	»	2	»	1	»	18	68	19

Cuadro de los ejercicios para grados y títulos con

FACULTADES.	ENSEÑANZAS.	CLASES.
Facultades	De Filosofía y Letras.	Bachilleres.
	De Derecho.	Idem.. . . .
		Licenciados.
	De Teología.	Bachilleres.
Licenciados.		
2.ª enseñanza en los cuatro Institutos del distrito.	Avila.	Bachilleres en Artes.. . . .
		Peritos Agrónomos.
	Cáceres.	Bachilleres en Artes.. . . .
		Peritos Agrónomos.
	Salamanca.	Bachilleres en Artes.. . . .
		Peritos Agrónomos.
	Zamora.	Bachilleres en Artes.. . . .
		Peritos Agrimensores.

forme al art. 36 del Reglamento administrativo.

Presentados al grado.	CENSURAS EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS.			IDEM EN LOS POSTERIORES.			Total de aprobados.
	Sobresalientes.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresalientes.	Aprobados.	Reprobados.	
6	2	4	»	»	»	»	6
28	9	19	»	»	»	»	28
23	15	8	»	»	»	»	25
4	1	3	»	»	»	»	4
1	»	1	»	»	»	»	1
16	1	15	»	»	»	»	16
4	»	3	1	»	1	»	4
34	7	17	»	»	»	10	24
2	»	»	»	»	»	2	»
28	7	18	»	»	»	3	25
3	»	3	»	»	»	»	3
38	2	33	1	»	1	1	36
2	»	2	»	»	»	»	2

Nombres y apellidos. Naturaleza. Provincia. Día. Mes. Año. Calificación.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

TITULOS DE BACHILLER.

Nombres y apellidos	Naturaleza	Provincia	Día	Mes	Año	Calificación
D. Antonio Gimenez Sanahuja	Bejar.	Salamanca.	8	Junio.	1864	Aprobado.
Arturo Delgado Carrillo	Vitigudino.	id.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Domingo Díez del Valle.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.	id.
Miguel Loredo y Rola.	Portugalete.	Guipúzcoa.	9	id.	id.	Aprobado.
Eugenio Martin Luelmo.	Moraleja de Sayago.	Zamora.	id.	id.	id.	id.
Angel Martin García.	Aldeanueva de Campo Mojado.	Salamanca.	17	id.	id.	id.

FACULTAD DE DERECHO.

Bachilleres en la Seccion de Derecho civil y Canónico.

Nombres y apellidos	Naturaleza	Provincia	Día	Mes	Año	Calificación
D. Francisco Inocencio de Beas Granja de Torre her- y Castillo.	mosa.	Badajoz.	18	Mayo.	1864	Sobresaliente.
Ignacio Freigero Perla.	Salamanca.	Salamanca.	6	Junio.	id.	id.
Manuel Gil Maestre.	id.	id.	7	id.	id.	id.
Francisco Rodrigo Recuero.	Serradilla.	Cáceres.	8	id.	id.	id.
García Aree y Aponce.	Cáceres.	id.	id.	id.	id.	Aprobado.
Antonio Gimenez Sanahuja.	Bejar.	Salamanca.	9	id.	id.	id.
Rodrigo Bernardo Sanchez.	Zorita.	Cáceres.	id.	id.	id.	id.
Cayetano Puig Boladeres.	Tarrega.	Lérida.	id.	id.	id.	id.

Nombres y apellidos	Naturaleza	Provincia	Día	Mes	Año	Calificación
D. German Enrique Palacios.	Sanzotes.	Zamora.	9	Junio.	1864	Aprobado.
Francisco Falcon Martin.	Zamora.	id.	id.	id.	id.	id.
Francisco Palacios.	Sanzotes.	id.	40	id.	id.	id.
Isidoro Alvarez Gomez.	Villalba de la Lempreana.	id.	id.	id.	id.	id.
Fernando Alfonso Perez.	Salamanca.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.
Eladio Marcos Calleja.	Navalmoral de la Mala.	Cáceres.	11	id.	id.	id.
Isidoro Daniel Lopez de Calle	Güernica.	Vizcaya.	id.	id.	id.	id.
Pedro Alvarez Collantes.	Gaton de Campos.	Valladolid.	id.	id.	id.	id.
Lino Maria Parra Perez.	Poblacion de Campos	Palencia.	id.	id.	id.	id.
Francisco Casuso y Campo.	Santander.	Santander.	13	id.	id.	id.
Esteban Bueno del Val.	Tordesillas.	Valladolid.	id.	id.	id.	id.
Roman Romo Martin.	Barrroman.	Avila.	14	id.	id.	id.
Mariano Garcia Bajo.	Bejar.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.
Ramon Escalada Carabias.	Penaranda.	id.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Juan Mendez Fernandez.	San Martin de Hombreiro.	Lugo.	20	Setiembre	id.	id.
Andrés Garcia Fernandez.	Salamanca.	Salamanca.	29	id.	id.	Aprobado.
Bruno Díez de Carasa.	Robredo sobre Sierra	Burgos.	6	Octubre.	id.	Sobresaliente.
José Maria Labin y Cabello.	Lierganes.	Santander.	id.	id.	id.	id.
Manuel Carrasco Martin.	Salamanca.	Salamanca.	20	id.	id.	id.
Justiniano Elias de Tejada.	Castuera.	Badajoz.	27	id.	id.	Aprobado.

Licenciados en Derecho civil y canónico.

Nombres y apellidos	Naturaleza	Provincia	Día	Mes	Año	Calificación
D. Manuel Galan Sanchez Calbo	Fregenal.	Badajoz.	23	Octubre.	1865	Aprobado.
Francisco Inocencio Beas y Granja de Castillo.	hermosa.	id.	21	Mayo.	1864	Sobresaliente.

Nombres <i>by</i> apellidos.	Naturaleza.	Provincia.	Día.	Mes.	Año.	Calificación.
D. Celedonio Miguel Gomez.	Matilla.	Salamanca.	6	Junio.	1864	Sobresaliente.
Clemente Palacios Calvo.	Gema.	Zamora.	id.	id.	id.	id.
Pedro Corral Sanchez.	Bermellar.	Salamanca.	7	id.	id.	id.
José Hilario Sanchez.	Penaranda.	id.	8	id.	id.	id.
Zacarias Mangado Morales.	Pamplona.	Navarra.	9	id.	id.	id.
Eustasio Diaz Sanz.	Lomoviejo.	Valladolid.	id.	id.	id.	id.
Juan Hipólito Gonzalez Rey.	Salamanca.	Salamanca.	10	id.	id.	id.
Joaquin Redondo Gonzalo.	Riaza.	Segovia.	id.	id.	id.	Aprobado.
Manuel Arias Gaban.	Villaseusa.	Zamora.	11	id.	id.	id.
Juan de Tapia y Nieto.	Villarino.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.
Pedro Alvarez Montes.	Villanueva de Tri- bes.	Orense.	13	id.	id.	id.
Angel Martin Santa Maria Gonzalez.	Horcajada.	Avila.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Calisto Lajas Chamorro.	Valverde del Fresno	Cáceres.	15	id.	id.	id.
Francisco Martin Lunas.	Horcajada.	Avila.	id.	id.	id.	id.
Benito Corselas Asensio.	Villacastin.	Segovia.	16	id.	id.	Aprobado.
Segundo Hernandez Iglesias.	Salamanca.	Salamanca.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Miguel Marcos Lorenzo.	id.	id.	17	id.	id.	id.
José Antonio Gabaldá.	Constanti.	Tarragona.	id.	id.	id.	Aprobado.
Joaquin Campano.	Cerezinos.	Zamora.	18	id.	id.	Sobresaliente.
Francisco Galan y Castillo.	Cáceres.	Cáceres.	id.	id.	id.	id.
José Perez Cardenal.	Zamora.	Zamora.	20	id.	id.	Aprobado.

Bachilleres en la Facultad de Teología.

Santiago Gonzalez Hoyos.	Alberca.	Salamanca.	9	Junio.	1864	Aprobado.
Francisco Arteaga Ortiz.	Ramales.	id.	9	id.	id.	id.
José Ruiz Cortés.	Ciudad de Frias.	Búrgos.	21	Setiembre	id.	id.
Pedro Mendez Fernandez.	S. Martin de Hom- breiro.	Lugo.	7	Octubre.	id.	Sobresaliente.

Licenciados en id.

D. José Ruiz Cortés.	Ciudad de Frias.	Búrgos.	5	Octubre.	1864	Aprobado.
----------------------	------------------	---------	---	----------	------	-----------

Alumnos que han obtenido premios en el curso de 1863 á 1864.

UNIVERSIDAD.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Juan Garcia Carrasco, en la asignatura de Principios generales de Literatura y Literatura Española.
- D. Arturo Delgado Carrillo, en Literatura clásica, griega y Latina.
- D. Timoteo Muñoz Orea, en Historia Universal.
- D. Francisco Caballero Infante, en Literatura Latina y Geografía.
- D. Mariano Toledano Laborda, en Metafísica.

FACULTAD DE DERECHO.

- D. Juan Garcia Carrasco, en 2.º año de Derecho Romano.
- D. Arturo Delgado Carrillo, en Derecho civil español, comun y foral.
- D. Juan Mendez Fernandez, en Instituciones de Derecho canónico, en Derecho político y administrativo.
- D. Manuel Gil Maestre, en Derecho mercantil y penal.
- D. Mariano Toledano Laborda, en Economía política y Estadística.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

- D. Isidro Bellido del Pozo, 1.º año de dicha Facultad.

PREMIO EXTRAORDINARIO.

- D. Domingo Diez del Valle, en el grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

INSTITUTO DE ÁVILA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Mariano Muñoz Martín, en principios de Aritmética.
- D. Perfecto Paz y Serrano, en Geografía.
- D. Ricardo Zabala Fernandez, en Principios de Geometría.
- D. Pedro Cifuentes de Caba, en Historia general.
- D. Angel Gimenez Quirós, en 2.º de griego.
- D. Eusebio Sanchez Ramos, en Historia Natural.
- D. Sisenando Cid Farpon, en Agricultura y Topografía.
- D. Elias Ballesteros Fernandez, en Francés.

INSTITUTO DE CÁCERES.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Joaquin Solis Arias, en 1.º de Latin y Castellano.
- D. Carlos Mateos Barroso, en Principios y ejercicios de Aritmética.
- D. Laureano Faraizo Holguin, en Doctrina Cristiana é Historia sagrada.
- D. Francisco Ruiz Macias, en Nociones de Geografía descriptiva.
- D. Dámaso Oliveros Arias, en Principios de Geometría.
- D. José Nicolás Franco Manzano, en Aritmética y Algebra.
- D. Juan Cisneros Cazallo, en 1.º de Latin y Griego.
- D. Valentin Bote Donaire, en Retórica y Poética.
- D. Pedro Lopez Montenegro, en Geometría y Trigonometría.
- D. Andrés Orsorio Garcia, en Traducción de Lengua griega.
- D. Manuel Gimenez Santos, en Psicología, Lógica y Filosofía.
- D. Calisto Gonzalez Corral, en Física y Química.
- D. Emilio Alvarez Navarro, en Francés.

INSTITUTO DE SALAMANCA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Andrés García García, en Principios de Aritmética.
- D. Antonio García Gonzalez, en Geografía descriptiva.

- D. Leandro Navarro Diaz, en segundo de Latin y Principios de Geometría.
D. Jacinto Acosta Blanco, en primer año de Griego.
D. Bernardo S. Roman Perez, en Historia general y particular de España, y en Aritmética y Algebra.
D. Francisco García Hernandez, en Geometría y Trigonometría, en 2.º de Griego, y en Lengua francesa.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

- D. Enrique Gil Robles, el grado de Bachiller en Artes en la Seccion de Filosofía y Letras.

INSTITUTO DE ZAMORA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Luis Undaveitia Ureña, Doctrina cristiana é Historia sagrada.
D. Bonifacio Luelmo Salvador, Análisis y traduccion latina.
D. Miguel Sobrino Manteca, Aritmética y Algebra.
D. Felipe Rodriguez Rodriguez, Retórica y Poética, y traduccion de Lengua griega.
D. Juan Ramos Perez, Geometría y Trigonometría.
D. Carlos Turíño Lopez, Física y Química.
D. Andrés Marqués Rodriguez, Historia natural.
D. Alberto Ruiz Sintes, Lengua francesa.
D. Francisco Alonso Morante, Agricultura teórico-práctica.
D. Isidoro Crespo Alonso, Topografía y su dibujo.
D. Constantino Mayer Peinador. } Dibujo lineal, de adorno y de figura.
D. Baltasar Llamas Hacha. . . }

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR.

PREMIOS ORDINARIOS.

En este Establecimiento no hubo aspirante alguno á los ejercicios para la oposicion á premios.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática latina y castellana.	31
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	34
	Principios y ejercicios de Aritmética.	38
2.º.....	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	23
	Nociones de Geografía descriptiva.	28
	Principios y ejercicios de Geometría.	26
3.º.....	Ejercicios de Análisis y traducción latina y Lengua griega.	23
	Nociones de Historia general y particular de España. . .	30
	Aritmética y Algebra.	34
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	54
	Ejercicios de traducción y Lengua griega.	35
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	32
5.º.....	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	17
	Elementos de Física y Química.	19
	Nociones de Historia Natural.	26
	Lengua francesa.	37
	Topografía y Dibujo topográfico.	4
	Nociones de Agricultura.	4
	Dibujo lineal.	»
TOTALES.		475

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
6	4	6	11	»	»	»	»	»	»	4	27	4
7	1	10	9	»	»	»	»	1	»	6	28	6
4	6	7	7	6	»	»	»	»	»	14	24	14
3	4	6	7	»	»	»	»	»	»	3	20	3
3	4	4	4	2	»	»	»	5	»	8	20	8
3	3	5	6	2	»	»	»	»	1	8	18	8
3	6	5	9	»	»	»	»	»	»	»	23	»
4	4	6	11	»	»	»	1	»	»	4	26	4
4	5	5	11	2	»	»	»	6	1	4	30	4
2	4	7	19	»	»	»	»	»	»	2	32	2
3	4	11	14	»	»	»	»	»	»	4	31	4
3	5	6	18	»	»	»	»	»	»	»	32	»
1	1	4	6	»	»	»	»	»	»	5	12	5
2	2	2	6	»	»	»	1	»	»	6	13	6
4	2	7	4	4	»	1	1	1	»	6	20	6
4	2	10	9	»	»	»	1	1	»	10	27	10
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	3	1
1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	55	101	154	16	»	1	5	14	2	86	389	86

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática latina y castellana.	8
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	8
	Principios y ejercicios de Aritmética.	8
2.º.....	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	2
	Nociones de Geografía descriptiva.	1
3.º.....	Principios y ejercicios de Gramática.	4
	Ejercicios de Análisis y traduccion latina y lengua griega.	3
	Nociones de Historia general y particular de España.	3
	Aritmética y Algebra.	3
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	»
	Ejercicios de traduccion y lengua griega.	»
	Elementos de Geometria y Trigonometria.	»
	Lengua francesa.	6
TOTALES.		43

Números de alumnos matriculados.

DOMÉSTICA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	6	2	6
»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	6	2	6
»	»	»	»	»	»	»	4	7	»	»	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	1	2	»	2	4	2
»	1	3	1	»	»	»	2	9	»	27	16	27

. 167

COLEGIO DE

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Latin y Castellano	9
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	9
	Principios y ejercicios de Aritmética.	9
2.º.....	Segundo curso de Latin y Castellano.	5
	Nociones de Geografía.	4
	Principios y ejercicios de Geometría.. . . .	4
3.º.....	Primero de Latin y Griego.	9
	Historia general y particular de España.	12
	Aritmética y Algebra.	11
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	8
	Ejercicios de traduccion y Lengua Griega.	8
	Elementos de Geometria y Trigonometria.	7
5.º.....	Psicología y Lógica.	2
	Física y Química.	2
	Historia natural.. . . .	2
	Lengua francesa.	10
	TOTALES.	111

Número de colegiales matriculados.

ALUMNOS INTERNOS.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
1	3	3	2	»	»	»	»	»	»	»	9	»
2	»	5	4	»	»	»	»	»	»	»	9	»
1	2	3	2	1	»	»	1	»	»	»	9	»
1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»
2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»
»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	4	»
1	3	2	3	»	»	»	»	»	»	»	9	»
2	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	12	»
»	2	1	5	1	»	»	3	»	»	»	11	»
1	2	1	4	»	»	»	»	»	»	»	8	»
2	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	8	»
1	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
3	1	3	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»
19	20	30	38	2	»	»	4	»	»	»	111	»

. 36

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º	Primer curso de Gramática latina y castellana.	70
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	76
	Principios y ejercicios de Aritmética.	71
2.º	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	38
	Nociones de Geografía descriptiva.	42
	Principios y ejercicios de Geometría.	44
3.º	Ejercicios de Análisis y traducción latina y lengua griega.	41
	Nociones de Historia general y particular de España.	54
	Aritmética y Algebra.	48
4.º	Elementos de Retórica y Poética.	39
	Ejercicios de traducción y lengua griega.	38
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	45
5.º	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	36
	Elementos de Física y Química.	38
	Nociones de Historia natural.	42
	Lengua francesa.	47
	Topografía y Dibujo topográfico.	6
	Nociones de Agricultura.	3
	Dibujo lineal.	56
	TOTALES.	812

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
9	10	14	30	»	»	»	1	»	»	6	64	6
9	10	19	24	2	»	»	»	3	»	11	65	11
7	6	28	25	»	»	»	1	»	»	6	65	6
5	7	12	14	»	»	»	»	»	»	»	38	»
4	6	8	21	»	»	»	»	»	»	3	39	3
4	7	17	15	»	»	»	»	»	»	1	43	1
5	5	7	16	3	»	»	»	3	»	5	36	3
3	4	8	15	»	»	»	»	»	»	4	50	4
4	3	15	22	»	»	»	»	»	»	4	44	4
8	11	8	10	»	»	»	1	»	»	1	38	1
6	5	10	14	1	»	»	1	1	»	1	37	1
6	3	18	18	»	»	»	1	»	»	4	39	4
4	9	6	14	»	»	»	»	»	»	3	35	3
2	4	9	21	»	»	»	»	»	»	2	36	2
2	3	10	23	»	»	»	»	»	»	4	38	4
6	9	9	9	3	»	»	1	»	4	9	38	3
»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	3	3	3
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56	»
84	105	191	292	9	»	1	3	11	»	69	743	69

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática latina y castellana.	13
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	15
	Principios y ejercicios de Aritmética.	12
2.º.....	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	3
	Nociones de Geografía.	4
3.º.....	Principios y ejercicios de Geometría.	5
	Ejercicios de Análisis y traduccion de lengua griega.	1
	Nociones de Historia general y particular de España.	1
	Aritmética y Algebra.	1
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	1
	Ejercicios de traduccion y lengua griega.	1
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	1
	Lengua francesa.	10
TOTALES.		66

DOMÉSTICA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
1	»	»	1	»	»	1	3	»	1	7	5	8
»	»	4	3	»	»	»	2	2	»	5	12	3
»	»	5	1	»	»	»	1	3	»	2	10	2
»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	3	1
»	»	»	1	»	»	»	»	3	1	»	4	1
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	3	2	1	»	1	1	»	»	»	10	»
1	2	12	8	1	»	3	11	12	2	14	50	16

COLEGIO DE

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática castellana y latina.	7
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	8
	Principios y ejercicios de Aritmética.	7
2.º.....	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	10
	Nociones de Geografía.	12
3.º.....	Principios y ejercicios de Geometría.. . . .	13
	Primero de Latin y Griego.	9
	Historia general y particular de España.	8
	Aritmética y Algebra.	9
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.. . . .	7
	Ejercicios de traduccion y Lengua Griega.	7
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	7
5.º.....	Psicología , Lógica y Etica.	1
	Física y Química.	4
	Historia natural.. . . .	4
	Francés.	3
TOTALES.		110

ALUMNOS INTERNOS.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	1	6	»
»	»	4	3	»	»	»	»	»	»	1	7	»
1	»	2	3	»	»	»	»	»	»	1	6	»
3	3	1	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»
4	1	4	3	»	»	»	»	»	»	»	12	»
3	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	13	»
3	1	2	2	»	»	»	»	»	»	1	8	»
1	2	3	1	»	»	»	»	»	»	1	7	»
1	1	3	3	»	»	»	»	»	»	1	8	»
2	2	1	1	»	»	»	»	»	»	1	6	»
2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	1	6	»
2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	1	6	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	3	»
24	19	25	32	»	»	1	»	»	»	9	101	»

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática castellana y latina.	45
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	59
	Principios y ejercicios de Aritmética.	50
2.º.....	Nociones de Geografía descriptiva.	56
	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	50
	Principios y ejercicios de Geometría.	44
3.º.....	Ejercicios de Análisis y traducción latina y Lengua griega.	59
	Nociones de Historia general y particular de España.	44
	Aritmética y Algebra.	57
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	45
	Ejercicios de traducción y Lengua griega.	44
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	52
5.º.....	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	58
	Elementos de Física y Química.	48
	Nociones de Historia Natural.	59
	Lengua francesa.	55
	TOTAL.	802

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
5	7	9	11	2	»	»	»	6	5	4	40	5
»	7	11	16	»	»	»	»	4	»	3	58	10
»	4	9	8	1	»	4	1	3	3	9	30	8
»	5	6	21	5	»	»	1	7	»	2	49	6
»	1	4	7	3	»	4	4	10	7	3	59	10
»	2	3	16	10	»	»	3	2	5	5	56	10
»	5	3	10	7	»	»	1	8	»	»	54	2
»	4	8	15	»	»	»	»	»	»	1	29	6
»	6	7	8	1	»	»	»	4	6	5	54	11
»	1	5	10	»	»	1	2	6	»	3	51	1
»	4	3	11	5	»	»	»	5	»	6	28	2
»	2	5	7	8	»	»	»	3	8	8	55	5
»	4	5	12	25	2	»	1	5	»	5	54	»
»	»	2	4	8	20	»	1	4	5	10	25	5
»	»	1	7	15	13	»	1	2	12	5	51	8
»	5	6	10	20	1	»	»	4	»	5	44	6
43	76	141	194	51	»	9	18	85	42	80	573	90

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer curso de Gramática castellana y latina.	33
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	36
	Principios y ejercicios de Aritmética.	40
2.º.....	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	16
	Nociones de Geografía descriptiva.	22
	Principios y ejercicios de Geometría.	18
3.º.....	Ejercicios de Análisis y traducción latina y lengua griega.	9
	Nociones de Historia general y particular de España.	6
	Aritmética y Algebra.	10
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	9
	Ejercicios de traducción de lengua griega.	11
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	16
	Lengua francesa.	12
TOTALES.		258

ESTUDIOS DE APLICACION

Agricultura teórico-práctica.	28	
Dibujo lineal y topográfico.	27	
Topografía.	7	
TOTALES.		56

ENSEÑANZA

Dibujo lineal y topográfico.	8
--------------------------------------	---

RESU

ALUMNOS

En enseñanza pública.	
En doméstica.	

TOTAL.

DOMÉSTICA.

Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.		
					Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.	Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
»	»	»	2	»	»	4	3	11	3	10	20	3
»	1	»	2	»	»	»	»	2	11	20	3	11
2	1	»	6	»	»	2	1	11	3	14	24	3
»	»	»	1	»	»	4	3	4	2	10	4	4
1	»	»	1	1	»	1	1	9	»	8	14	2
»	»	»	1	»	»	2	»	1	2	12	4	2
»	»	1	1	»	»	»	2	3	1	2	6	1
»	»	»	1	»	»	»	1	2	»	4	5	»
1	»	4	3	»	»	»	»	3	2	4	4	2
»	2	1	2	»	»	»	»	1	»	»	9	»
»	»	»	4	»	»	»	»	1	»	5	6	»
»	»	2	2	»	»	»	»	1	1	10	5	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4	»
4	4	9	26	1	»	9	12	50	27	96	116	27

A LA AGRICULTURA.

1	»	4	9	1	»	»	»	1	1	11	16	1
2	1	2	6	2	»	»	»	»	»	3	13	»
1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2	5	»
4	3	8	15	3	»	»	»	1	1	21	34	1

DOMÉSTICA.

»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	5	5	»
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

MEN

MATRICULADOS.

.....	355
.....	152
.....	<u>465</u>

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer año de latin y castellano.	36
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	45
	Principios y ejercicios de Aritmética.	51
2.º.....	Segundo año de latin y castellano.	42
	Nociones de Geografía descriptiva.	56
	Principios y ejercicios de Geometría.	47
3.º.....	Ejercicios de Análisis y traducción latina y rudimentos de Griego.	29
	Nociones de Historia general y particular de España.	57
	Aritmética y Algebra.	51
4.º.....	Elementos de Retórica y Poética.	51
	Ejercicios de traducción de Lengua griega.	33
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	35
5.º.....	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	35
	Elementos de Física y Química.	33
	Elementos de Historia Natural.	40
	Lengua francesa.	51
Estudios de aplicación.	Dibujo lineal.	41
	Topografía y su Dibujo.	5
	Nociones de Agricultura.	15
TOTALES.		715

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	2	13	2	»	»	»	1	7	3	6	27	9
4	5	7	11	»	»	»	2	5	»	11	34	10
3	4	8	7	»	»	»	2	4	12	11	28	25
1	3	10	11	4	»	»	»	6	3	7	31	11
3	3	14	12	»	»	»	1	10	»	13	43	12
5	4	11	4	»	»	»	1	5	8	9	30	17
1	3	9	7	»	»	»	1	1	»	5	24	3
2	4	10	11	»	»	»	»	1	»	9	28	8
2	2	4	7	12	»	»	»	11	1	21	26	24
1	4	4	10	4	»	»	»	6	»	6	25	6
1	3	14	»	1	»	»	2	5	»	8	25	7
2	1	4	5	6	»	»	1	9	10	3	22	13
»	7	15	9	1	»	»	2	»	1	1	33	2
2	3	13	12	»	»	»	1	2	»	»	35	»
3	3	16	12	»	»	»	1	2	3	»	37	5
1	3	8	15	1	»	»	1	4	»	17	34	17
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	30	11
3	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	»
3	3	3	3	»	»	»	»	»	»	5	12	3
59	64	163	139	29	»	»	16	78	41	141	529	181

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º.....	Primer año de latin y castellano.	24
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	24
	Principios y ejercicios de Aritmética.	29
2.º.....	Segundo año de latin y castellano.	12
	Nociones de Geografía descriptiva.	12
	Principios y ejercicios de Geometría.	3
TOTALES.		104

RESUMEN DEL NUMERO DE

Instituto.	220
Enseñanza doméstica.	33
TOTAL.	253

NOTA. En los 253 alumnos matriculados se hallan comprendidos 6 que

DOMÉSTICA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	»	»	»	»	1	3	4	8	4	4	16	8
»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	16	8	16
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	28	1	28
»	»	»	»	»	»	1	2	3	3	3	6	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	12
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
»	»	»	»	»	1	4	10	16	7	66	51	72

ALUMNOS MATRICULADOS.

.	220
.	33
.	253

trasladaron sus matrículas de otros Establecimientos á este Instituto.

ESTUDIOS DE APLICACION

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer curso de Matemáticas.	24
Segundo de id.	7
Elementos de Física y Química.	3
Dibujo.	19
Lengua francesa.	9
TOTALES.	62

A LA AGRICULTURA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	1	4	»	»	»	»	»	3	3	4	13	7
1	»	3	1	»	»	»	»	»	»	1	5	1
»	1	1	»	»	»	»	»	1	»	1	2	»
2	2	6	6	»	»	»	»	»	»	»	16	3
1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	1	5	3
6	5	17	7	»	»	»	»	4	3	7	41	14

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer curso de Doctrina cristiana é Historia sagrada.	3
Segundo id. de id.	16
Primero id. de teoría y práctica de la lectura.	5
Segundo id. de id.	16
Primero id. de teoría y práctica de la escritura.	5
Segundo id. de id.	16
Primero id. de lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	5
Segundo id. de id.	16
Aritmética.	5
Nociones de Geometría, dibujo lineal y Agrimensura.	16
Nociones de Geografía é Historia de España.	16
Nociones de Agricultura.	9
Principios de educación y métodos de enseñanza.	14
Doctrina cristiana esplicada é Historia sagrada.	7
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	7
Teoría y práctica de la lectura.	7
Teoría y práctica de la escritura.	8
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	7
Elementos de Geometría, dibujo lineal y Agrimensura.	7
Elementos de Geografía é Historia universal.	7
Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.	7
Práctica de Agricultura.	7
Nociones de Industria y Comercio.	8
Pedagogía.	8
TOTALES.	224

Total de alumnos matriculados.
 Id. de los examinados.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	5	»
3	»	5	2	4	»	»	»	4	»	»	9	2
1	»	1	2	1	»	»	»	1	»	»	5	»
4	»	4	4	2	»	»	»	2	»	»	14	2
2	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»
4	»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	14	2
1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»
3	»	3	3	5	»	»	»	5	»	»	14	2
1	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	5	»
2	»	4	5	3	»	»	»	3	»	»	14	2
3	»	4	3	4	»	»	»	4	»	»	14	2
1	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	7	2
2	»	4	3	2	»	»	»	2	»	»	11	3
1	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	7	»
2	»	2	2	1	»	»	»	1	»	»	7	»
3	»	»	2	2	»	»	»	2	»	»	7	»
5	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	8	»
1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	7	»
2	»	1	2	2	»	»	»	2	»	»	7	»
1	»	3	2	1	»	»	»	1	»	»	7	»
1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	7	»
2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	7	»
2	»	1	5	1	»	»	»	1	»	»	8	»
2	»	2	3	1	»	»	»	1	»	»	8	»
48	»	57	73	29	»	»	»	29	»	17	207	17

Total de alumnos matriculados. 50
 Id. de los examinados. 27

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	15
Segundo curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	16
Tercer curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	7
Primer año de teoría y práctica de la lectura.	16
Segundo año de teoría y práctica de la lectura.	7
Tercer año de teoría y práctica de la lectura.	17
Primer año de teoría y práctica de la escritura.	16
Segundo año de teoría y práctica de la escritura.	7
Tercer año de teoría y práctica de la escritura.	17
Primer año de lengua castellana.	15
Segundo año de lengua castellana.	7
Tercer año de lengua castellana.	17
Aritmética.	7
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra	17
Primer año de nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	7
Segundo año de nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	16
Primer año de elementos de Geografía y nociones de Historia de España.	7
Segundo año de elementos de Geografía é Historia.	16
Primer año de principios de educacion y método de enseñanza.	7
Segundo año de Pedagogía.	7
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	7
Nociones de Industria y Comercio.	15
Nociones de Agricultura.	7
Práctica de la Agricultura.	7
TOTALES.	284

Total de alumnos matriculados. . .

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursos que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
15	»	3	4	3	»	»	»	1	1	3	11	4
2	»	6	4	»	1	»	»	»	»	3	15	5
2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	1	6	1
2	»	2	4	3	»	»	»	1	1	4	9	5
3	»	4	5	»	»	»	1	»	»	3	15	3
2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1	6	1
4	»	5	8	4	»	»	»	3	»	4	15	4
2	»	4	5	2	1	»	»	2	»	3	15	5
1	»	3	4	5	»	»	»	1	2	1	6	1
2	»	5	4	1	1	»	»	1	»	6	9	8
2	»	5	4	»	»	»	»	»	»	2	15	2
2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	1	6	1
2	»	2	5	5	»	»	»	3	1	4	12	5
1	»	3	2	»	»	»	»	»	»	1	6	1
2	»	1	6	5	»	»	1	3	»	3	14	5
2	»	4	5	2	1	»	»	2	»	1	6	1
3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	2	14	2
1	»	2	5	5	»	»	»	3	2	1	6	1
3	»	2	4	»	»	»	»	»	»	5	9	7
3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1	6	1
2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	1	6	1
5	»	4	5	»	1	»	»	»	»	1	6	1
2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	15	2
53	»	67	75	35	5	»	2	20	7	55	222	62

... .. 42

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, primer año.	25
Segundo id id.	22
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	25
Segundo id. id.	22
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	25
Segundo id. id.	22
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía, primer año.	25
Segundo id. id.	22
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y agrimensura.	22
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.	24
Nociones de Agricultura.	18
Principios de educación y métodos de enseñanza.	19
Aritmética.	26
Doctrina cristiana explicada é Historia sagrada.	10
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y Ortografía.	10
Teoría y práctica de la lectura, tercer año.	10
Teoría y práctica de la Escritura, id. id.	10
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	10
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, tercer año.	10
Elementos de Geografía é Historia Universal.	10
Conocimientos comunes de ciencias físicas y Matemáticas.	10
Práctica de Agricultura.	10
Nociones de Industria y comercio.	10
Pedagogía.	10
TOTALES.	407

Número de alumnos matriculados
Id. id. de examinados en

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	»	10	8	4	»	»	»	3	1	1	23	2
2	»	14	5	»	»	»	»	»	»	1	21	1
1	»	15	6	2	»	»	»	»	1	1	24	1
3	»	14	4	»	»	»	»	1	»	1	21	1
1	»	18	5	»	»	»	»	»	»	1	24	1
1	»	14	6	»	»	»	»	1	»	»	22	»
2	»	7	10	5	»	»	»	2	2	1	22	5
3	»	6	9	5	»	»	»	4	»	»	21	»
3	»	15	4	1	»	»	»	2	»	»	22	»
2	»	10	8	5	»	»	»	1	1	1	22	2
5	»	8	7	»	»	»	»	1	»	»	18	»
4	»	5	7	2	»	»	»	»	»	1	18	1
5	»	12	7	3	»	»	»	2	2	1	23	3
2	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	10	»
1	»	5	3	1	»	»	»	»	»	»	10	»
1	»	8	1	»	»	»	»	1	»	»	10	»
1	»	8	1	»	»	»	»	»	»	»	10	»
3	»	4	2	1	»	»	»	»	»	»	10	»
2	»	4	3	1	»	»	»	1	»	»	10	»
5	»	3	3	1	»	»	»	1	»	»	10	»
1	»	6	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»
»	»	8	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
1	»	7	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
4	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»
49	»	206	113	27	»	»	»	20	7	9	391	15

en los tres años. 57
id. id. 54

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia sagrada, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Teoría y práctica de la lectura, primer año	9
Segundo id. id.	8
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Lengua castellana, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Aritmética, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Elementos de Geografía é Historia, primer año	9
Segundo id. id.	7
Economía doméstica, primer año.	9
Segundo id. id.	8
Labores, primer año.	9
Segundo id. id.	8
TOTALES.	162

Número de alumnas matriculadas.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
»	»	3	1	1	»	»	»	1	»	4	3	4
1	»	3	2	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	2	»	»	»	»	1	»	3	6	3
3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	2	»	»	»	1	»	»	3	6	3
2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	4	2
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	4	5	4
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	1	1	»	»	1	»	»	4	5	4
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	1	3	»	»	»	»	»	»	4	4	4
1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»
1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	2	5	2
2	»	1	2	»	»	»	1	»	»	3	6	3
2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	2	6	2
2	»	2	»	»	»	»	1	»	»	3	6	3
3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	2	6	2
39	»	33	27	6	»	»	5	4	»	60	108	60

17

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia sagrada, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Lengua castellana, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Aritmética, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Economía doméstica, primer año.	25
Segundo id. de id.	11
Labores, primer año.	25
Id. segundo id.	11
TOTALES.	324

Número de alumnas matriculadas. . .
 Id. de las examinadas. . .

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
»	2	»	8	2	»	»	»	1	»	14	11	14
»	1	1	3	2	»	»	»	»	»	4	7	4
»	2	»	8	2	»	»	»	1	»	14	11	14
»	1	1	3	2	»	»	»	»	»	4	7	4
»	2	»	8	2	»	»	»	1	»	14	11	14
»	1	1	3	2	»	»	»	»	»	4	7	4
»	2	»	8	2	»	»	»	1	»	14	11	14
»	1	1	3	2	»	»	»	»	»	4	7	4
»	2	»	8	2	»	»	»	1	»	14	11	14
»	1	1	3	2	»	»	»	»	»	4	7	4
18	27	9	99	36	»	»	»	9	»	162	162	162

. 36
 19

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia.	32
Lectura.	32
Escritura.	32
Gramática.	30
Aritmética.	30
Pedagogía.	29
Geografía é Historia.	20
Geometría y Dibujo.	20
Economía doméstica.	30
Labores.	32
TOTALES.	287

Total de alumnas matriculadas.
 Id. de las examinadas.

CURSO DE 1863 A 1864.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	Total de las que han ganado curso.	Total de las que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
6	»	24	1	»	»	»	»	»	»	1	31	1
15	»	12	4	»	»	»	»	»	»	1	31	1
9	»	20	2	»	»	»	»	»	»	1	31	1
4	»	21	4	»	»	»	»	»	»	1	29	1
13	»	15	1	»	»	»	»	»	»	1	29	1
9	»	15	4	»	»	»	»	»	»	1	28	1
6	»	12	1	»	»	»	»	»	»	1	19	1
7	»	12	»	»	»	»	»	»	»	1	19	1
10	»	12	7	»	»	»	»	»	»	1	29	1
17	»	10	4	»	»	»	»	»	»	1	31	1
96	»	153	28	»	»	»	»	»	»	10	277	10

. 32
 31

RESÚMEN DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

EN EL CURSO DE 1863 Á 1864.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Facultad de Teología.	52	} 287
de Derecho, seccion del Civil y Canónico.	134	
de Filosofia y Letras.	101	

ESTABLECIMIENTOS DE 2.ª ENSEÑANZA.

Instituto de Avila.	142	} 970
Colegio de internos de id.	56	
Instituto de Cáceres.	228	
Colegio de internos de id.	54	
Instituto de Salamanca.	291	
de Zamora.	208	
Escuela Industrial de Bejar.	51	

PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuela Normal de Maestros de Avila.	27	} 189	
	de Cáceres.		42
	de Salamanca.		63
	de Zamora.		55
Escuela Normal de Maestras de Avila.	11	} 98	
	de Cáceres.		16
	de Salamanca.		56
	de Zamora.		53

TOTAL GENERAL. 1545

Nota del número de alumnos matriculados en los Establecimientos de enseñanza comprendidos en este Distrito.

	Salamanca.	Avila.	Cáceres.	Zamora	Escuela industrial de Bejar.	Total de alumnos.
SEGUNDA ENSEÑANZA.						
Estudios generales.	288	147	277	201	"	913
{ Institutos					"	
{ Enseñanza doméstica.	88	5	22	55	"	148
Estudios de aplicación.	27	6	22	22	41	118
{ Institutos					"	
{ Enseñanza doméstica.	"	"	"	"	"	"
ENSEÑANZA SUPERIOR.						
—						
FACULTADES.						
Teología.	59	"	"	"	"	59
Derecho, seccion del Civil y Canónico.	411	"	"	"	"	411
Filosofía y letras.	92	"	"	"	"	92
ESCUELAS PROFESIONALES.						
De Maestros.	53	58	55	42	"	166
De Maestras.	52	17	17	59	"	105
TOTALES.	750	211	571	559	41	1692

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

NOTA de las cantidades percibidas para cubrir los atenciones del personal y material de los Establecimientos de enseñanza de este Distrito en el año de 1864.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Universidad.	250,596, 25	24,820, 00	275,416, 25
Biblioteca de la misma.	28,049, 66	6,900, 00	34,949, 66
Instituto de 2. ^a enseñanza de Avila.	94,929, 66	17,795, 66	112,725, 32
Colegio de internos de id.	28,588, 51	205,427, 41	234,016, 92
Instituto de 2. ^a enseñanza de Cáceres.	411,024, 54	54,907, 00	465,931, 54
Colegio de internos de id.	178,325, 70	7,650, 00	185,975, 70
Instituto de 2. ^a enseñanza de Salamanca.	10,558, 21	921, 90	11,480, 11
Agricultura.	411,651, 41	18,043, 42	429,694, 83
Escuela normal superior de Maestros de Avila.	32,480, 20	411,651, 57	444,131, 77
de Cáceres.	41,999, 00	14,271, 26	56,270, 26
de Salamanca.	32,940, 00	6,559, 14	39,499, 14
de Zamora.	28,525, 56	4,153, 46	32,679, 02
Escuela Normal de Maestras de Avila.	10,500, 00	6,148, 32	16,648, 32
de Cáceres.	9,594, 00	1,991, 24	11,585, 24
de Salamanca.	15,250, 00	6,428, 00	21,678, 00
de Zamora.	44,466, 25	4,717, 50	49,183, 75
Escuela Industrial de Bejar.	20,804, 00	6,609, 58	27,413, 58

CUADRO que expresa el número de Escuelas de primera enseñanza y el de alumnos concurrentes á las mismas.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS.										TOTAL.		Alumnos concurrentes.	
	Públicas.					Privadas.					De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.
	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.				
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.					
Avila.	1	4	276	86	»	»	7	8	1	580	10870	5974		
Cáceres.	8	1	251	184	2	2	19	17	»	486	16025	11960		
Salamanca (1).	4	»	457	171	7	2	6	16	2	645	22940	12540		
Zamora.. . . .	1	»	445	117	1	»	6	11	»	581	21927	7485		

OBSERVACIONES.

(1). 1.ª En el número de Escuelas Elementales así de niños como de niñas, están refundidas las completas é incompletas, siendo de niños 182 completas, y 255 incompletas. De niñas completas 168 y 3 incompletas.

2.ª La concurrencia de niños y niñas á las Escuelas está tomada de la época en que hay mayor asistencia que es el tiempo de cuaresma fuera de cuya época la concurrencia ordinaria no excederá de 26,000 niños de ambos sexos.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Relacion de los pueblos del Distrito que sostienen mas Escuelas públicas de primera enseñanza de las que les corresponde segun la ley, con expresion del número y grados de las mismas.

PROVINCIAS	PUEBLOS.	Número de Escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponde.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Avila.	Avila.	»	»	1	»	»	»
	TOTAL.	»	»	1	»	»	»
	Brozas.	1	»	»	»	»	»
	Arroyo del Puerco.	1	»	»	»	»	»
	Sierra de Fuentes.	»	»	»	»	»	1
	Torreorgaz.	»	»	»	»	»	1
	Coria.	»	»	»	»	»	2
	Torrejuncillo.	1	»	»	»	»	»
	Acehuche.	»	»	»	»	»	1
	Garrovillas.	1	»	»	»	»	»
	Santiago del Campo.	»	»	»	»	»	1
	Arroyomolinos de la Vera.	»	»	»	»	»	1
	Abadia.	»	»	»	»	»	1
Cáceres.	Aceituna.	»	»	»	»	»	1
	Casar de Palomero.	»	»	1	»	»	»
	Caminomorisco.	»	»	1	»	»	»
	Granja.	»	»	»	»	»	1
	Guijo de Granadilla.	»	»	»	»	»	1
	Sta. Cruz de la Sierra.	»	»	»	»	»	1
	Abertura.	»	»	»	»	»	1
	Acebo.	»	»	»	»	»	1
	Cabañas.	»	»	4	»	»	»
	Gata.	»	»	»	»	»	1
	Villamiel.	»	»	»	»	»	1
	Nuño Moral.	»	»	3	»	»	»
Belbis de Monroy.	»	»	1	1	»	1	
Casas del Puerto.	»	»	»	1	»	1	

Número de Escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponde.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
<i>Cáceres.</i>	Navalmoral de la Mata.	1	»	»	»	»	»
	Peraleda de la Mata.	»	»	»	»	»	1
	Santibañez el Bajo.	»	»	»	»	»	1
	Saucedilla.	»	»	»	1	»	»
	Deleitosa.	»	»	»	»	»	1
	Eljas.	»	»	»	»	»	2
	Guadalupe.	»	»	»	»	»	1
	Herguijuela.	»	»	»	»	»	1
	Zarza de Montánchez.	»	»	»	»	»	1
	Casas del Castañar.	»	»	»	»	»	1
	Plasencia.	1	»	»	»	»	»
	Navaconcejo.	»	»	»	»	»	1
	Valdastillas y Rebollar.	»	»	1	»	»	»
	Miajadas.	»	»	»	»	»	1
	Aldea Centenera.	»	»	»	»	»	1
	Cumbre.	»	»	»	»	»	1
	Jaraiego.	»	»	»	»	»	1
	Plasenzuela.	»	»	»	»	»	1
	Torrecillas de la Tiesa.	»	»	»	»	»	1
	Trujillo.	1	»	»	»	»	»
Cedillo.	»	»	»	»	»	1	
Valencia de Alcántara.	»	»	»	»	1	»	
Sta. Ana.	»	»	»	»	»	1	
	TOTAL.	7	»	11	3	1	36
<i>Salamanca.</i>	Bejar.	1	»	»	»	1	1
	Ciudad-Rodrigo.	»	»	»	»	1	4
	Ledesma.	»	»	»	»	1	»
	TOTAL.	1	»	»	»	3	5

OBSERVACIONES DE GACERES.

Aunque resultan de mas 7 Escuelas superiores en los pueblos que expre-

sa este cuadro, en cambio no tienen el núm. de las elementales prefijado en la ley, y que darian mas provechosos resultados. Asi es que su actual organizacion es mas bien propia de Escuelas elementales ampliadas que de superiores.

—Las 11 elementales que expresa el mismo cuadro, son incompletas y corresponden á distritos municipales compuestos de varios diseminados donde eran indispensables, cumpliéndose así en parte la Real órden de 18 de Octubre de 1859.

La Escuela de párvulos de Valencia de Alcántara, en rigor no puede reputarse de mas; pues si bien por el núm. de habitantes no está el pueblo obligado á su sostenimiento, en cambio no tiene aun completo el núm. de las elementales de niños y niñas que determina el art. 101 de la ley, y pudiera reputarse dicha Escuela por una de las elementales que le corresponden, como expresa la Real órden de 31 de Octubre de 1861.

Las Escuelas de adultos deben considerarse como de temporada. Todas se hallan á cargo de los mismos Profesores ó Profesoras de las elementales, y el único gasto que ocasiona el sostenimiento de algunas, está reducido á una pequeña cantidad para alumbrado, costeadó tambien del presupuesto de material de la Escuela elemental. Estas Escuelas, ademas, suelen desaparecer en el primer año de su existencia en algunos pueblos, reapareciendo en otros al 3.º ó 4.º

Finalmente, no se comprenden como de mas algunas Escuelas que en años anteriores figuraron en este estado, porque los pueblos que las sostienen se hallan dentro del art. 101 de la ley.

OBSERVACIONES DE SALAMANCA.

La Ciudad de Bejar no sostiene Escuela superior por tener la industrial. La de párvulos está anunciada por concurso y la de adultos parece que la hay aunque conocimiento oficial no se tiene de ella.

Ciudad-Rodrigo.—La Escuela de párvulos pública que falta se suplè con una privada que sostiene una sociedad.

Ledesma.—La Escuela de párvulos que precisa esta poblacion la tiene privada y subvencionada con alguna cantidad por el Ayuntamiento.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de Escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponde.					
		Superiores		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Zamora . . .	Ninguno.	»	»	»	»	»	»

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Relacion de los pueblos del Distrito que no han establecido las escuelas públicas de primera enseñanza que les corresponden segun la ley, con expresion del número y grado de las que faltan.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.					
		Superiores		Elementales		De parvu- los.	De adul- tos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Avila.	»	»	»	»	1	1
	Arenas.	»	»	»	1	1	»
	Candeleda.	»	»	1	1	»	»
	Casa vieja.	»	»	1	1	»	»
	Cebreros.	»	»	1	1	»	»
	Pedro Bernardo.	»	»	1	1	»	»
	Aldeanueva de Sta. Cruz.	»	»	»	1	»	»
	Aldehuela.	»	»	»	1	»	»
	Burgohondo.	»	»	»	1	»	»
	Casillas.	»	»	»	1	»	»
Avila.	Casas de puerto de Villaloro.	»	»	»	1	»	»
	Grajos.	»	»	»	1	»	»
	Gilbuena.	»	»	»	1	»	»
	Medinilla.	»	»	»	1	»	»
	Navalosa.	»	»	»	1	»	»
	Navarredondilla.	»	»	»	1	»	»
	Navacedilla.	»	»	»	1	»	»
	Sta. Maria de los Caballeros.	»	»	»	1	»	»
	Sta. Maria de Berrocal.	»	»	»	1	»	»
	Sta. Cruz de Pinares.	»	»	»	1	»	»
	Solana de Bejar.	»	»	»	1	»	»
	Santiago del Collado.	»	»	»	1	»	»
	Tórtoles.	»	»	»	1	»	»
	Villanueva de Gomez.	»	»	»	1	»	»
	Umbrias.	»	»	»	1	»	»
	TOTAL.	»	»	4	24	2	1

Las cuatro escuelas de niños que faltan, pertenecen á pueblos que sostienen otras; de las 24 de niñas, 3 también pertenecen á pueblos que sostienen otras y de las restantes unas estan creadas y no establecidas por falta de local y otras exceptuadas por carecer de recursos.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de Escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.					
		Superiores.		Elementales		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Brozas.	»	»	»	1	»	»
	Ceclavin.	»	»	1	1	»	»
	Zarza la Mayor.	»	»	1	1	»	»
	Arroyo del Puerto.	»	»	»	1	»	»
	Casar de Cáceres.	»	»	»	1	»	»
	Malpartida de Cáceres.	»	»	1	1	»	»
	Coria.	»	»	»	1	»	»
	Torrejuncillo.	»	»	»	1	»	»
	Garrovillas.	»	»	»	1	»	»
	Navas del Madroño.	»	»	1	1	»	»
	Hervás.	»	»	»	1	»	»
	Cilleros.	»	»	1	1	»	»
	Gata.	»	»	1	1	»	»
	Cabezo.	»	»	»	1	»	»
	Caminomorisco.	»	»	»	1	»	»
Cáceres.	Nuñomoral.	»	»	»	1	»	»
	Pino franqueado.	»	»	»	1	»	»
	Jaraiz.	»	»	1	1	»	»
	Villanueva de la Vera.	»	»	1	1	»	»
	Alia y Calera.	»	»	»	1	»	»
	Cabañas.	»	»	»	1	»	»
	Guadalupe.	»	»	1	1	»	»
	Logrosán.	»	»	1	1	»	»
	Zorita.	»	»	1	1	»	»
	Alcuescar.	»	»	1	1	»	»
	Almoharín.	»	»	1	1	»	»
	Navalmoral de la Mata.	»	»	»	1	»	»
	Malpartida de Plasencia.	»	»	1	1	»	»
	Montehermoso.	»	»	1	1	»	»
	Plasencia.	»	»	»	1	»	»
	Serradilla.	»	»	1	1	»	»
Madroñeras.	»	»	1	1	»	»	
Miajadas.	»	»	1	1	»	»	

Número de Escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.	
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.			
<i>Cáceres.</i>	Trugillo.	»	»	»	1	»	»	
	Valencia de Alcántara. . .	»	»	»	1	»	»	
	TOTAL. . . .	»	»	18	35	»	»	
<i>Salamanca.</i>	No hay pueblo en la Provincia que sostenga mas Escuelas públicas que las que les corresponda por la ley á no ser en el grado como sucede en la Villa de Ledesma y Alba de Tórmes que las tienen superiores no correspondiendo á estas poblaciones, mas que elementales porque no llegan al censo de población que la ley fija.							
	Losacio.	»	»	»	1	»	»	
	Samir de los Caños.	»	»	»	1	»	»	
	Matilla de Arzon.	»	»	»	1	»	»	
	Cotanes.	»	»	»	1	»	»	
	Uña de Quintana.	»	»	»	1	»	»	
	<i>Zamora.</i>	Codesal.	»	»	»	1	»	»
	Requejo.	»	»	»	1	»	»	
	Péque.	»	»	»	1	»	»	
	Fermoselle.	»	»	2	2	»	»	
	Villalpando	»	»	1	1	»	»	
	Villanueva del Campo. . .	»	»	1	1	»	»	
	Fuente-Sauco.	»	»	»	1	»	»	
TOTAL. . . .	»	»	4	15	»	»		

Los ocho primeros pueblos no han establecido la Escuela de niñas por falta de recursos.

CUADRO que expresa el régimen de enseñanza que se observa en las Escuelas de esta provincia.

PROVINCIAS.	DE NIÑOS.				DE NIÑAS.									
	Regidas por el sistema individual.		Idem por el múltiplo.		Idem por el múltiplo.		Regidas por el sistema individual.		Idem por el múltiplo.		Idem por el múltiplo.			
	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.		
Avila. . .	»	»	168	»	»	115	1	»	»	70	»	»	25	1
Cáceres. .	41	»	82	2	»	186	8	»	»	58	»	»	136	3
Salamanca. .	418	»	140	2	24	155	»	»	»	48	»	4	67	»
Zamora. . .	90	»	150	1	43	192	»	»	»	51	»	»	70	»

CUADRO que demuestra los buenos resultados del sistema de enseñanza en cada Escuela de las provincias del Distrito, por los conocimientos que han acreditado los alumnos en sus exámenes.

PROVINCIA DE ÁVILA.

SISTEMAS.										Escuelas á cargo de
INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Partidos y pueblos.		
Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.			
								<i>Partido de Avila.</i>		
»	»	1	»	»	»	»	»	Berlanas.		D. Antonio Galan.
»	»	1	»	»	»	»	»	Blacha.		Juan Jimenez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Colilla.		Julian Martin.
»	»	1	»	»	»	»	»	Fresno.		Lorenzo Sanchez y Sanchez
»	»	1	»	»	»	»	»	Gemuño.		Bonifacio Velazquez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Hoyocaseiro.		Manuel Hernandez Pizarro.
»	»	1	»	»	»	»	»	Idem.		Margarita Gonzalez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Narrillos de S. Leonardo.		Valentin Pastor.
»	»	1	»	»	»	»	»	Mediana.		Claudio Lumbreras.
»	»	1	»	»	»	»	»	Muño Galindo.		Lesmes Marazuela.
»	»	»	»	»	»	1	»	Muñana.		Antonio José Martin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.		Venancia Moreno.
»	»	1	»	»	»	»	»	Ojosalvos.		Lorenzo Presa.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Partidos y pueblos.	Escuelas à cargo de
Ele- men- tal.	Su- perior.	Ele- men- tal.	Su- perior.	Ele- men- tal.	Su- perior.	Ele- men- tal.	Su- perior.		
»	»	»	»	»	»	1	»	Cañaverál.	D. ^a Matea Perez Gomez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Agustin Guerra Coltrina.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Maria de los Dolores Arroyo
»	»	»	»	»	»	1	»	Casas de Millan.	Catalina Palomar.
»	»	»	»	»	»	1	»	Garrovillas.	Eugenio Hurtado.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Zacarias Ibarra.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Victoria Ruiz.
»	»	»	»	»	»	1	»	Hinojal.	Joaquin Nunez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Talavan.	Ildelfonso Andrada.
<i>Partido de Granada.</i>									
»	»	1	»	»	»	»	»	Acetuna.	D. Ramon Hermoso.
»	»	»	»	»	»	1	»	Abigal.	Francisco Baile.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Bernarda Martin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Aldeanueva del Ca- mino.	Gerónimo Rubio.
»	»	»	»	»	»	1	»	Baños.	Leon Redondo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Granadilla.	Jacinto Fernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Guijo de Granadilla.	Pablo Arias Camison.

»	»	»	»	»	»	1	»	Hervás.	D. Faustino Castellano.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Agustin Manzano.
»	»	»	»	»	»	1	»	Jarilla.	Pedro Fernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Mobedas.	Nemesio Gonzalez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Santa Cruz de Pa- niagua.	Manuel Clemente Cáceres.
»	»	»	»	»	»	1	»	Zarza de Granadilla.	Vicente Garcia.
<i>Partido de Hoyos.</i>									
»	»	»	»	»	»	»	»	Acebo.	D. Antonio Lázaro y Martin.
»	»	1	»	»	»	»	»	Idem.	Ramona Santibañez.
»	»	1	»	»	»	1	»	Cadalso.	Maria Sandalia Marin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cilleros.	Nicolás Polo Rivero.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Ramona Dominguez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Eljas.	Ramon Dominguez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Idem.	Maria Sanchez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Hoyos.	Raimunda Coron.
»	»	1	»	»	»	»	»	Robledillo de Gata.	Juan Arias Camison.
»	»	»	»	»	»	1	»	Torre de D. Miguel	Pedro Asensio.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Petra Marin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Valverde del Fresno	Antonio Vallondo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Jacoba Salgado.
»	»	»	»	»	»	1	»	Villamiel.	Miguel Parro.
<i>Partido de Jaran- dilla.</i>									
»	»	1	»	»	»	»	»	Aldeanueva de la Vera.	D. José Aparicio.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Partidos y pueblos.	Escuelas á cargo de
Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.		
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	D. ^a Juana Moreno.
»	»	1	»	»	»	»	»	Cuacos.	José Maria Marin.
»	»	1	»	»	»	»	»	Idem.	Teresa Garavato.
»	»	1	»	»	»	»	»	Jaraiz.	Antonio Diez Justo.
»	»	1	»	»	»	»	»	Jarandilla.	Plácida Poblador.
»	»	»	»	»	»	1	»	Tornavacas.	Ildefonso Reguilla.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Gertrudis Moreno.
»	»	»	»	»	»	1	»	Valverde de la Vera	Cecilio Marin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Teresa Simon Poza.
»	»	»	»	»	»	1	»	Villanueva de la Vera	Julian Parron.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Nicolasa Marcelo.
								<i>Partido de Logrosan</i>	
»	»	»	»	»	»	1	»	Abertura.	D. Andrés Fernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Maria Turriani.
»	»	»	»	»	»	1	»	Alia.	Domingo Juarez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Canamero.	Florentina Pintor.
»	»	1	»	»	»	»	»	Garciaz.	Dolores Castillo y Sante.
»	»	»	»	»	»	1	»	Logrosan.	José Masa.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Tomasa Lopez.

»	»	»	»	»	»	1	»	Zorita.	D. Juan Padilla.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Catalina Turriani.
								<i>Partido de Montañchez.</i>	
»	»	»	»	»	»	1	»	Albalá.	D. Francisco Canal y Martin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Alcuesar.	Felipe Vidarte.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Narcisa Vidarte.
»	»	»	»	»	»	1	»	Almoharin.	Brigida Gomez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Arroyomolinos.	Manuel Ferrer.
»	»	»	»	»	»	1	»	Montañchez.	Alonso Gomez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Idem.	Vicente Carrasco.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Maria Guerra.
»	»	»	»	»	»	1	»	Torremocha.	Antolina de Castro.
»	»	»	»	»	»	1	»	Zarza de Montañchez	José Bravo y Diaz.
								<i>Partido de Naval-moral.</i>	
»	»	»	»	»	»	»	»	Casas del Puerto.	D. Emilio Ballar.
»	»	1	»	»	»	1	»	Casa Tejada.	Indalecio Mosqueira.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem.	Raimunda Arenas.
»	»	»	»	»	»	1	»	Castañar de Ibor.	Juan Bustamante.
»	»	»	»	»	»	1	»	Gordo.	Manuel Maria Gomez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Majadas.	Felipe Gomez Espinosa.
»	»	1	»	»	»	»	»	Navalmoral.	Agustin Mendo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Peraleda de la Mata.	Juan Marcos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Talavera la Vieja.	José Barriga.
»	»	»	»	»	»	1	»	Valdelacaza.	José Sanchez.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTANEO.		MÚTUO.		MISTO.		Escuelas á cargo de
Elemental	Superior	Elemental	Superior	Elemental	Superior	Elemental	Superior	
	»	»	»	»	»	1	»	Partidos y pueblos.
»	»	1	»	»	»	»	»	Gamones.
»	»	1	»	»	»	»	»	Gañame.
»	»	1	»	»	»	»	»	Luelmo.
»	»	1	»	»	»	»	»	Palazuelo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Pereruela.
»	»	»	»	»	»	1	»	Rocelos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Sala.
»	»	»	»	»	»	1	»	Torrebrades.
»	»	»	»	»	»	1	»	Torregamones.
<i>Partido de Zamora.</i>								
»	»	1	»	»	»	»	»	Algodres.
»	»	1	»	»	»	»	»	Casaseca de Cam- pean.
»	»	»	»	»	»	1	»	Casaseca de las cha- nas.
»	»	»	»	»	»	1	»	Coreses.
»	»	1	»	»	»	»	»	Entrala.
»	»	1	»	»	»	»	»	Monlarracinos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Morales del vino.

D. Pedro Fernandez.

Antonio Garcia.

Manuel Bianco.

Antolina Barba.

Francisco Sanchez Santos.

Tomás Felipe.

Gervasio Perez.

»	»	»	»	»	»	»	»	D. Tirso Regueras.
»	»	1	»	»	»	»	»	Hilario Maestri.
»	»	»	»	»	»	1	»	Antonio Garcia.
»	»	»	»	»	»	»	»	Pedro Redondo.
<i>Partido de Fuente-sauco.</i>								
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Estanislao Garcia.
»	»	»	»	»	»	1	»	Roque Salgado.
»	»	»	»	»	»	»	»	Leon Ribero.
»	»	»	»	»	»	1	»	Manuel Alvarez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Maria Nieves Cabrera.
»	»	»	»	»	»	1	»	Justo Lopez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Emilio Sanchez Alfayen.
»	»	»	»	»	»	1	»	José Lorenzo Santos.
<i>Partido de la puebla</i>								
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Francisco Lorenzo Gonzalez
»	»	1	»	»	»	»	»	Petra Escobar.
»	»	»	»	»	»	1	»	Manuel Crespo Rodrigo.
<i>Partido de Toro.</i>								
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Tomas Fuentesauco.
»	»	»	»	»	»	1	»	Evaristo Pelaez.

D. Francisco Lorenzo Gonzalez
Petra Escobar.

Manuel Crespo Rodrigo.

D. Tomas Fuentesauco.

Evaristo Pelaez.

Cuadro que expresa el estado de las Escuelas públicas en las Provincias del Distrito con con relacion á su edificio y menaje.

ESCUELAS PÚBLICAS.

PROVINCIAS.	DE NIÑOS.				DE NIÑAS.						
	Con local propio.		Con local alquilado.		Con local propio.		Con local alquilado.				
	Bueno.	Malo.	Bueno	Malo.	Bueno.	Malo.	Bueno	Malo.			
Avila. . .	52	188	44	200	81	27	20	9	40	38	58
Cáceres. . .	54	144	7	69	192	46	57	6	426	31	154
Salamanca. . .	149	299	50	280	268	72	99	8	165	52	159
Zamora. . .	154	151	50	65	380	31	58	12	56	15	102

Cuadro que demuestra los progresos de la 1.ª enseñanza en las provincias

PROVINCIAS.	ESCUELAS CREADAS.								Aumento de concurrencia à las escuelas	
	ELEMENTALES.					Párvulos.	Adultos.	TOTAL.		
	Superiores.	De niños.		De niñas.						
		Completas.	Incompletas.	Completas.	Incompletas.					
Avila (1)	»	2	1	»	»	»	3	40	24	
Céceres.	»	5	»	»	»	»	5	1126	1065	
Salamanca (2).	»	2	5	1	3	150	141	184	708	
Zamora.	»	»	»	»	»	78	78	»	»	

(1) Se han dado órdenes terminantes por el Sr. Gobernador para que se No existen en esta Inspeccion nota alguna de los que se puedan haber

(2) Las cantidades que figuran por edificios construidos y reparados se Fomento.

Las partidas que figuran en este cuadro por aumento y reparacion de los Maestros forman para aumentar y mejorar el menaje fijo y movible.

del Distrito desde 1.º de Octubre de 1865, hasta el mismo dia de 1864.

Número de edificios.		Número de las escuelas en que se ha mejorado el menaje.	Número de las escuelas en que se ha mejorado la educacion y enseñanza.		Cantidad á que ha ascendido el gasto de				
			De niños.	De niñas.	Construccion de edificios.	Reparacion.	Aumento de enseres.	Reparacion.	
Construidos.	Reparados.	Aumentán-dolo.	Reparándolo	De niños.	De niñas.				
»	»	580	580	380	580	»	»	116677	58558
»	»	151	75	28	5	»	»	47332	12508
6	50	560	182	80	20	84640	24600	100080	16800
26	100	146	122	251	68	241020	27865	75705	17000

active en la construccion y reparacion de los locales en los pueblos que faltan, edificado ó reparado.

han calculado aproximadamente por los datos que obran en la Seccion de enseres se toman de las que aparecen en los presupuestos del material que

Cantidades incluidas en los presupuestos municipales para gastos de la 1.ª enseña en el Distrito universitario.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE		SUELDOS.				
	Pueblos	Almas.	De los Secretarios.	De los Inspectores.	De los Maestros.	De las Maestras.	De los Ayudantes de las Escuelas de ambos sexos.
Avila.	270	168775	7000	8000	542100	178912	15171
Cáceres.	225	295672	7000	8000	669529	565088	16475
Salamanca (1).	519	262385	7000	8000	870540	520582	21800
Zamora.	501	248502	7000	8000	827684	248231	2500

(1) El sueldo fijo del Inspector es de 8000 rs. pero por el aumento general percibe 5000 rs. mas, en virtud de lo que se dispone en el artículo 502 El sueldo fijo del Secretario consiste en 7000 rs., pero con aprobacion de cionario para recompensar en algun modo el mucho trabajo que pesa sobre

ñanza, y para el sostenimiento de las Escuelas públicas de las provincias del

RETRIBUCIONES.	EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS.						TOTAL.	
	En compensacion de la que deben satisfacer los niños.	Para fallidos é inco-brables.	Para su conservacion	Para alquiler.	Para casa v habitacion de Maestros.	Para gastos del material de las Escuelas.		Para los de la Junta provincial.
134250	67760	»	11784	175015	»	»	12464	1155456
82054	»	2735	33416	66711	245255	1500	1000	1498563
13500	37390	26900	16840	25800	296200	2500	6000	1910154
156074	11224	16250	18755	55821	289129	2500	6000	1598946

dual de sueldo, y conforme á la clasificacion que hiciera la Direccion general de la ley. la Superioridad la Diputacion hace dos años aumentó 2000 rs. á este Fondo su oficina.

Nombramientos de Maestros hechos por la Direccion general de Instruccion pública.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Villarino, Escuela de Pár- vulos.	PROVINCIA DE SALAMANCA. — D. Francisco Vicente Martin..	4000	6 de Agosto de 1864.	186

Nombramientos de Maestros de uno y otro sexo, hechos por el Rector de la Universidad literaria de Salamanca, con arreglo á los artículos de la ley de Instrucción pública que se citan con destino á los pueblos de las cuatro provincias del Distrito, desde 1.º de Octubre de 1863 hasta el mismo día de 1864.

PROVINCIA DE AVILA.—MAESTROS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo	Fecha del nombramiento.	Compre- n- dido en el artículo de la ley.
		anual. Rs. vn.		
Fontiveros.	D. Antonio Lopez Hernandez.	3500	Noviembre 11 de 1863.	186
Herguijuela de Tormes.	Santos Gomez Martin.	1500	Diciembre 2 de 1863.	185
Gargantilla del Villar.	Juan Francisco Rodriguez.	4500	id. id.	185
Vita.	Juan Paradinás Sanchez.	1000	id. id.	185
Zapardiel de la Cañada.	Santiago Orgaz.	2000	Marzo 29 de 1864.	185
Horcajada.	Pascual Hernandez.	3500	id. id.	186
Pajares.	Felix Sanchez Garrosa.	2000	id. id.	185
Paparrigo.	Joaquin Gonzalez Labajos.	2000	id. id.	185
Aliseda.	Angel Gonzalez Gimenez.	2000	id. id.	185
Martinez.	Benigno Fernandez.	2000	id. id.	185
Malpartida de Coneja.	Manuel Gutierrez Portigo.	2000	id. id.	185
Navascurial.	Doroteo Dominguez.	2000	id. id.	185
S. Miguel de Corneja.	Roman Rey Nieto.	2000	id. id.	185
Piedrahíta (Ausiliar).	Nicolás Nieves Cecilia.	2000	id. id.	185
Hoyos.	Miguez Blazquez.	2000	Junio 14 de 1864.	185
Folvanos.	Cayetano Lopez.	2000	id. id.	185
Lastra del Caño.	Blas Garcia.	2000	id. id.	185
Nava del Barco.	Santos Gomez.	2000	id. id.	185
Navatejares.	Manuel Lopez.	2000	id. id.	185
Muñogrande.	Juan Gamó.	4500	id. id.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
	PROVINCIA DE CÁCERES.			
	MAESTROS.			
Holguera.	D. Juan Gonzalez Delgado.	2500	Noviembre 11 de 1864.	185
Cabezavellosa. (T).	Jacinto Maria Fernandez.	2500	Noviembre 16 de 1864.	10 A.º 58
Campo (lugar).	Patrio Julian Gonzalez.	2500	Marzo 11 de 1864.	185
Garciaz.	José Enrique Valiente.	2500	id. id.	185
Granadilla.	Francisco Santaolaria.	2500	id. id.	185
Cedillo.	Esteban Soriano.	2500	id. id.	185
Madrigal.	Castor Priolo Valiente.	2590	id. id.	185
Barrado.	Santos Remedios.	2500	id. id.	185
Aldea del Obispo.	Domingo Mayoral.	2500	id. id.	185
Villamiel para Trebejo.	Domingo Corbacho.	1600	id. id.	185
Madroñera.	José Fernandez Ciudad.	5500	Julio 19 de 1864.	186
Guadalupe.	Joaquin Gimenez.	5500	id. id.	186
	PROVINCIA DE SALAMANCA.			
	MAESTROS.			
Bodon.	D. Manuel Salanova.	2500	Octubre 14 de 1865.	184
Alamedilla.	Manuel Dominguez.	2500	id. id.	186

Guijo de Avila.	ID. Agapito Hernandez.	2500	Octubre 14 de 1865.	185
Aldeacipreste.	Lucas Ramon Peña.	2000	id. id.	185
Huerta.	Gervasio Cabezas.	1600	id. id.	185
Herguijuela de Ciudad-Rodrigo.	Gregorio Garcia.	1800	id. id.	185
Cordovilla.	Eduardo Laso.	1400	id. id.	185
Terradillos.	Miguel Turrión.	1400	id. id.	185
Cerezeda.	Florencio Pascual.	1240	id. id.	185
Pelarrodriguez.	Esteban Bernal y Perez.	1000	id. id.	185
Barreras.	Manuel Pascua Vicente.	1000	id. id.	185
Tarazona.	Miguel Bajo y Luengo.	2500	id. id.	185
Martinamor. (T).	Bernardo Martin.	1200	id. id.	185
Abusejo. (T).	Juan Francisco Lorenzo.	1800	id. id.	185
Vidolas.	Manuel Velasco.	1800	id. id.	185
Calzada de D. Diego.	Leoncio Barba Martin.	1800	id. id.	185
Navarredonda de Salvatierra.	Luis Maria Arrojo.	1000	id. id.	185
Sordo-mudos y ciegos de Salamanca.	Gumersindo Araujo.	2500	id. id.	185
Cubo de D. Sancho.	Pedro Carranza Lopez.	2500	Enero 5 de 1864.	185
Herguijuela de la Sierpe.	Manuel del Teso.	1600	id. id.	185
Iruelos.	Julian Garcia Chaves.	1600	id. id.	185
Tenebron.	Matias Martin.	1200	id. id.	185
San Medel.	Manuel Priolo Rodriguez.	1000	id. id.	185
Madroñal.	Faustino Sanchez Lastra.	1000	id. id.	185
Serranilla.	Miguel Martin.	1000	id. id.	185
Pino (el). (T).	José Cerrada y Eseribano.	1000	id. id.	185
Villares de la Reina.	Feliciano Gimenez.	5000	Enero 15 de 1864.	185
Martin del Rio.	Gervasio Cabezas.	1600	Febrero 1.º de 1864.	10 A.º 58
Campo de Penaranda.	José Lopez.	1400	id. id.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Peña. (la)	D. Angel Moran.	1800	id. id.	185
Ercinas.	José Manuel Sanchez.	1400	id. id.	185
Pedro Alvaro.	Lucas Galache.	1600	id. id.	185
Moscosa.	Toribio Vicente Arroyo.	1800	Febrero 1.º de 1864.	185
Sanceti-Spiritus. (T).	Juan Antonio Benito.	2500	Marzo 5 de 1864.	10 A.º 58
Monsagró.	Eloy Rodriguez.	2500	Marzo 10 de 1864.	185
Valdelamanza.	Diego Gomez Valbuena.	1000	id. id.	185
Vega de Tirados.	Nicolas Miguel Lopez.	1400	id. id.	185
Bermellar.	Eustaquio Pedráz.	2000	Abril 16 de 1864.	185
Huerta.	Panracio Garrote.	1600	id. id.	185
Cojos de Robliza.	Miguel Garcia Martín.	1000	id. id.	185
Carbajosa de la Sagrada.	Santiago Nielo.	1000	id. id.	185
Palomares.	Claudio Redondo.	1600	Mayo 31 de 1864.	185
Moriscos.	José Tardaguila.	1400	id. id.	185
Gomecigo.	Florencio Pascual.	1000	id. id.	185
Santo Domingo y Albergueria.	Manuel Marcos.	1000	id. id.	185
	PROVINCIA DE ZAMORA.			
	MAESTROS.			
Acotalina. (T).	D. Pedro Pardal Escalero.	5500	Octubre 5 de 1865.	10 A.º 58
Castroverde.	Andrés Cabezas Vicente.	3500	Octubre 7 de 1864.	186

Villalcampo.	D. Antonio Barba Calvo.	3500	id. id.	186
Ferreruelas.	Inocencio Fernandez Calleja.	2000	Noviembre 6 de 1865.	185
Vallesa.	Julian Perez Burraya.	1500	id. id.	185
Gamonés.	Vicente Isidro Cabezas.	2000	id. id.	185
Vegalatrave.	Felix Sanchez Turrión.	2000	id. id.	185
Otero de Bodas.	Leandro Fernandez Panizo.	1500	id. id.	185
Quintanilla del Olmo.	Santiago Perez.	1500	id. id.	185
Perdigon. (T).	Gerónimo Esteban Quintano.	5500	id. id.	185
Torres del Corral. (T).	José Morales Avedillo.	2000	Noviembre 11 de 1864.	10 A.º 58
Samir de los Caños. (T).	Casimiro Barraza.	2500	Enero 7 de 1864.	10 A.º 58
Morales del Vino.	Gervasio Perez.	5500	Enero 14 de 1864.	10 A.º 58
Junquera de Tera.	Alejo Martín Garcia.	1500	Enero 15 de 1864.	186
Sra. María de Tera.	Cipriano Maniega.	2000	Enero 15 de 1864.	185
Ferrerías de Abajo.	José Gomez Duran.	2000	id. id.	185
Calzada de Tera.	Pedro Laso Gonzalez.	1500	id. id.	185
Escobar.	Antonio Sastre Prieto.	1500	id. id.	185
Vecilla de Polvorosa.	Francisco Merino.	1000	id. id.	185
Vega de Tera.	José Gonzalez Perez.	1500	id. id.	185
Sala.	Manuel Baquero.	2000	Abril 12 de 1864.	185
Gamonés.	Vicente Isidro Cabezas.	2000	id. id.	185
Argañán.	Antonio Pardal Vicente.	2000	id. id.	185
Colinas de Framonte.	Miguel Berciano	2000	id. id.	185
Breto.	Manuel Ferreras.	2000	id. id.	185
Villamor de la Ladre.	Pedro Juan Turrión.	2000	id. id.	185
Badilla.	Narciso Pardal.	2000	id. id.	185
Palazuelo.	Antonio Pardal.	2000	id. id.	185
Millia de la Polvorosa.	Matias Carmona.	2000	id. id.	185
Villardiga.	Ecequiel Martinez.	2000	id. id.	185
Villanueva de Valrojo (t)	Domingo Vega Alonso.	2000	id. id.	185
Muelas de los Caballeros.	Manuel Crespo.	2500	Mayo 6 de 1864.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Samir de los Caños.	D. José Lorenzo Sanchez.	2500	Mayo 6 de 1864.	185
Figueruela.	Manuel de la Iglesia.	2500	id. id.	185
S. Pedro de Ceque.	Martin Escudero y Cidon.	2500	id. id.	185
Losacio.	Francisco Tamames.	2500	id. id.	185
Tolilla.	Mannel Perez Garcia.	1500	id. id.	185
Andavías.	Inocencio Fernandez Calleja.	2000	id. id.	185
Malusde.	Carlos Angelon.	1500	id. id.	185
S. Pedro de Zamendia.	Alejo Martinez Garcia.	1500	id. id.	185
Milla de Tera.	José Diaz Gonzalez.	1500	id. id.	185
Vecilla de Framonte.	Juan Alvarez Balbuena.	1000	id. id.	185
Cibanal. (T).	Francisco Quinoza.	1500	Mayo 7 de 1864.	10 A.º 58
Sta. Eulalia de Távara.	Carlos Angelon.	2000	Junio 6 de 1864.	185
Villabuena.	José Lorenzo Santos.	2500	Junio 9 de 1864.	185
Navienos.	Antonio Blanco.	1000	id. id.	185
Carrascal.	Vicente Martin.	1500	id. id.	185
Samir de los Caños. (T).	Agustin Vicente.	2500	Junio 23 de 1864.	10 A.º 58
Arguño.	Santiago Toribio.	2000	Junio 25 de 1864.	185
Villasbuenas.	Tomas Cordero.	1400	Julio 26 de 1864.	185
Moral. (T).	Antonio Parda.	2000	Julio 22 de 1864.	10 A.º 58
PROVINCIA DE ÁVILA				
MAESTRAS.				
Navarredonda.	D.ª Eloisa Alvarez.	2200	Noviembre 11 de 1865.	186

Basueros.	D.ª Concepcion Ontiguelo.	1666	Diciembre 2 de 1865.	185
Mamblas.	Maria Estevez.	1666	id. id.	185
Mijares.	Vicenta Gomez.	1666	id. id.	185
Peguerinos.	Maria Gomez.	1666	id. id.	185
S. Martin de la Vega.	Blasa Martin.	1666	id. id.	185
Villanueva del Campillo.	Victoria Lorenzo y Garcia.	1666	id. id.	185
Flores.	Maria Manuela Tellez.	1666	id. id.	185
Navalperal de Pinares.	Rafaela Segovia.	1666	id. id.	185
Becedillas.	Maria Agustina Garcia.	1666	id. id.	185
Muñotello.	Laureana Martin.	1666	id. id.	185
Horcajo de las Torres.	Agustina Rodriguez.	1666	id. id.	185
PROVINCIA DE CACERES.				
MAESTRAS.				
Garganta de Granadilla.	D.ª Ensevia Escobar y Berrocoso.	1667	Noviembre 11 de 1864.	185
Granadilla.	Concepcion Casas.	1667	Marzo 15 de 1864.	185
Cedillo.	Leandra Crespo.	1667	id. id.	185
Mohedas.	Jacintha Deogracias.	1667	id. id.	185
Campo. (Lugar).	Justa Gallardo.	1667	id. id.	185
Trujillo.	Cayetana Barras.	2954	Mayo 28 de 1864.	187
Guijo de Sta. Barbara.	Felipa Gimenez.	1667	Mayo 31 de 1864.	185
PROVINCIA DE SALAMANCA.				
MAESTRAS.				
Peromingo.	D.ª Rafaela Sanchez Bazo.	1666	Octubre 14 de 1864.	185
Tarazona.	Ildefonsa Ballesteros.	1666	Noviembre 26 de 1864.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Escuela de Sordos-mudos y Ciegos de esta Capital.	D. ^a Estefania Martinez.	1600	Diciembre 24 de 1864.	185
Navacarras.	Elena de Castro.	1666	Enero 3 de 1864.	185
Galegos de Solmiron.	Maria Fuentes Vinuela.	1666	id. id.	185
Casas del Conde.	Catalina Fernandez.	1666	id. id.	185
Cristobal.	Isabel Dominguez.	1666	id. id.	185
Escorial de la Sierra (T).	Maria Gonzalez.	1666	Enero 18 de 1864.	10 A.º 58
Bodon.	Isabel Herrero.	1666	Febrero 1.º de 1864	185
Villaflores.	Manuela Pena.	1666	id. id.	185
Almendra.	Francisca Bernarda.	1666	id. id.	185
Linares. (T).	Ceferina Rodriguez.	2200	Febrero 24 de 1864.	10 A.º 58
Villarino de los Aires (I).	Teresa Labora Martin.	1666	Febrero 29 de 1864.	10 A.º 58
Navamorales.	Rulina Evangelista.	1666	Marzo 10 de 1864.	185
Cabeza de Bejar.	Isabel Gomez.	1666	id. id.	185
Nava de Bejar.	Josefa Montero.	1666	Abril 16 de 1864.	185
Sotoserrano.	Francisca Martin.	1666	id. id.	185
PROVINCIA DE ZAMORA.				
MAESTRAS.				
Villaseco.	D. ^a Flora Lopez Alonso.	1666	Noviembre 6 de 1865.	185
Pererucla.	Maria Francisca Cano.	1666	Enero 13 de 1864.	185

Jambrina.	D. ^a Antonia Sanchez Gonzalez.	1666	id. id.	185
Villaseco.	Maria Fidalgo Velasco.	1666	Mayo 6 de 1864.	185
Quiruelos de Vidriales.	Bonifacia Chamorro.	1666	id. id.	185
Muelas de los Caballeros.	Josefa Andrés.	1100	id. id.	185
Trujillo.	Ecequela Perez.	1666	Junio 9 de 1864.	185
Talavera.	Isabel Ribero.	1667	Junio 26 de 1864.	185

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

NOTA de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del personal y material de los Establecimientos de enseñanza durante el año económico de 1863 á 1864.

ESTABLECIMIENTOS.	Personal.	Material.	TOTAL.
Universidad.	521.550	24.680	545.750
Biblioteca de la misma. . . .	25.826	6.000	29.826
Instituto de 2. ^a enseñanza de Avila.	97.032,21	19.576,24	116.608,45
Colegio de internos de id. . . .	26.581,12	196.969,92	223.551,04
Instituto de 2. ^a enseñanza de Cáceres.	115.678,32	65.401,57	179.079,89
Colegio de internos de id. . . .			
Instituto de 2. ^a enseñanza de Salamanca.	175.525,87	6.640	180.165,87
Id. de Zamora.	111.075,55	18.542,77	129.618,50
Escuela Normal Superior de Maestros de Avila.	32.500	12.157	44.657
de Cáceres.	41.998,68	13.450,52	55.448
de Salamanca.	52.940	6.559	59.299
de Zamora.	27.105,62	4.275,26	51.378,88
Escuela Normal de Maestras de Avila.	10.500	5.816	16.316
de Cáceres.	8.072	2.009, 8	10.081, 8
de Salamanca.	15.000	6.500	21.500
de Zamora.	14.466,25	4.717,50	19.183,75
Escuela Industrial de Bejar. . .	20.472	6.825,21	27.297,21

NOTA numérica de todas las Reales órdenes y demas disposiciones superiores recibidas en esta Universidad, desde el 1.º de Octubre de 1865 á 30 de Setiembre de 1864, con espresion del negociado á que corresponde.

Universidades.	80
Segunda enseñanza.	148
Estudios superiores y profesionales.	2
Ciencias.	3
Obras públicas y construcciones civiles.	7
Presupuestos.	5
Ordenacion general de pagos.	12
Contabilidad.	16
Archivos y Bibliotecas.	23
Direccion general de Instruccion pública.	9
Administracion, Piezas selectas.	20
Títulos profesionales.	12
Ultramar.	1
Bellas Artes.	2
Primera enseñanza.	54

TOTAL de órdenes recibidas durante el curso de

1865 á 1864.	594
----------------------	------------

En el mismo se han remitido á la Superioridad 469 comunicaciones referentes á los negociados anteriores.

ANUARIO.

APUNTES

SOBRE LA FUNDACION Y PRIVILEGIOS

HOSPITAL DEL ESTUDIO.

DE ESTA UNIVERSIDAD (1)

(1) En virtud de la ley expedida por el Poder Ejecutivo de esta República el día 10 de Mayo de 1880.

ARTICLES


THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY

THE HOSPITAL AND CLINICAL JOURNAL

OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

Subscription prices: Single copies, 10 cents; Six months, \$5.00; One year, \$9.00. In advance.

APUNTES
SOBRE LA FUNDACION Y PRIVILEGIOS
DEL
HOSPITAL DE ESTUDIANTES POBRES
DE ESTA UNIVERSIDAD. (1)



(1) En su edificio se hallan hoy establecidas las oficinas, decanatos y archivo de la misma.

APUNTES

SOBRE LA FUNDACION Y PRIVILEGIOS

del

HOSPITAL DE ESTUDIANTES POBRES

DE ESTA UNIVERSIDAD. (1)

(1) En su oficina se hallan hoy establecidas las oficinas, decanatos y archivo de la misma.

El célebre estudio erigido en esta noble ciudad de Salamanca cerca de los años 1200, por el Rey D. Alfonso IX de Leon, digno émulo de su primo el Rey D. Alfonso VIII de Castilla, fundador de la Universidad de Palencia (2); no solo ha sido notable en la historia por la decidida proteccion que á porfía le dispensaron Pontífices y Reyes (3), por la gloria que le conquistaron los grandes hombres que en todos tiempos ha producido para el servicio de la Iglesia y del Estado, y por la innumerable multitud de escolares (4) que de toda la monarquía española acudian presurosos á sus espaciosas aulas ó generales (5); sino

(2) Así se lee en la inscripcion que se halla en uno de los lados del patio grande de Escuelas mayores entre la capilla de S. Gerónimo y la escalera de la biblioteca, que dice así: «Alfonso IX Castellæ Rex Palentiæ Universitatem Erexit, Cujus Emulatione Alfonso IX Legionensis Rex Salmanticiæ Itidem Academiam Constituit: Illa Defecit Deficientibus Stipendiis: Hæc Vero In Dies Floruit Favente Precipue Alfonso Rege X à quo accitis hujus Academiæ viris, patriæ leges, et Astronomiæ tabulæ demum conditæ.

(3) Entre otros los papas Inocencio IV, Alejandro IV, Adriano V, Juan II, Benedicto XI, Benedicto XIII (Pedro de Luna) y Pio V, y los reyes D. Alfonso IX de Leon, Don Fernando III el santo, D. Alfonso X el sabio, D. Juan II, los católicos D. Fernando y Doña Isabel, el emperador Carlos V y D. Felipe II.

(4) Segun los libros de matricula del año 1386 ascendian á 14000 y mas los matriculados.

(5) En el general de cánones, hoy parainfo pedian oír con comodidad mas de quinientos alumnos.

tambien por las muchas casas é instituciones, que á su sombra se levantaron y acrecentaron (6), entre las cuales merece mencion especial el *Hospital de Sto. Tomás de Aquino*, vulgo del *Estudio*.

Ocupa este antiguo edificio la mayor parte del ala izquierda de la plaza llamada Patio de Escuelas Menores, y aunque no puede calificarse de notable ni por su mediana estension, ni por su modesta arquitectura, no carece de cierta elegancia debida especialmente á los preciosos calados que coronan su remate.

Los pormenores de su fundacion nos constan por la real provision del Rey D. Juan II, dada en Valladolid á 30 de Marzo de 1415, en la que hizo donacion á este Estudio de unas casas para la construccion del hospital y cuyo tenor es el siguiente: (7) «D. Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla é de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Vizcaya é de Molina, al Retor é maestrescuela é doctores de la Universidad del estudio de Salamanca, salud é gracia, sepades que vi vuestra peticion que me enviastes por la cual me enviastes decir en como en la dicha cibdat de Salamanca en la Rua Nueva estaba una casa que decia del Midras con unas casas é corrales al derredor que fueron de los judios, de la aljama, de los judios de la dicha cibdat, é por quanto los judios de la dicha cibdat eran tornados é convertidos á la santa fec católica tanto que non habian en ella, salvo muy pocos judios, por ende que me pediades por merced que vos feziere merced de la dicha casa del Midras con sus casas é corrales para facer en ella ospital para el dicho estudio, para en que se acogiesen los pobres enfermos del dicho estudio. Sabed que... mi place; é porque entiendo que es servicio de Dios é obra meritoria é por facer bien é merced al dicho Retor é maestrescuela é doctores de la dicha Universidad del dicho estudio de Salamanca, tengo por bien é es mi merced de vos dar é por esta mi carta vos doy la dicha casa del Midras con sus casas é corrales para el dicho estudio: é vos doy licencia é poderio é abtoridat paraque podades facer é fagades en ella el dicho ospital para en que se acojan los pobres enfermos del dicho estudio:

(6) Existian los llamados colegios mayores de S. Bartolomé, Cuenca, Oviedo y Arzobispo: los de las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y San Juan de Rodas y los menores de Nobles Irlandeses, S. Pelayo, Ntra. Sra. de la Magdalena, Ntra. Sra. de la Vega, Cañizares, de Ntra. Sra. de Monte Olivete, de Santa Maria junto á S. Esteban, Sto. Tomás, Sta. Maria de los Angeles, Trilingüe, S. Millan, S. Miguel, Niños de la Victoria, Huérfanos, Vera Cruz, S. Miguel, S. Pedro y S. Pablo el mas antiguo de Oviedo (vulgo) Pan y Carbon, Santa Catalina.

(7) Archivo de la Universidad; cajon 15, legajo 1, núm. 1.

»é es mi merced é mando que de aqui adelante el ospital que fuere fe-
 »cho en la dicha casa que sea llamado é aya por nombre el ospital de
 »Santo Tomas de Aquino. E por esta dicha mi carta mando al concejo
 »é alcalles é regidores é oficiales é omes buenos de la dicha cibdat
 »que vos non pruiben nin embarguen de facer el dicho ospital en la
 »dicha casa, mas que vos defiendan é amparen en la tenencia é po-
 »sesion dél é de las dichas casas é corrales. E los unos nin los otros
 »non fagades ende al por alguna manera sopena de la mi merced é
 »de tres mil maravedies para la mi cámara cada uno por quien fincare
 »de lo así é complir. E de mas por cualquier ó cualesquier por quien fin-
 »care de lo así facer é complir mando-al ome que les esta mi carta
 »mostrare que los emplace que parescan ante mi en la mi corte donde
 »quier que yo sea del dia que los emplasare fasta quinze dias primeros
 »seguintes so la dicha pena á cada uno á decir por cual razon non
 »cumplen mi mandado. E de como esta dicha mi carta les fuere mostra-
 »da é la conplieren mando so la dicha pena á cualquiera escribano pú-
 »blico que para esto fuere llamado que dé ende al que gela mostrare
 »testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple
 »mi mandado. Dada en la villa de Valladolid treinta dias de Marzo año
 »del nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é quatro cientos é
 »trece años. Yo Sancho..... la fice escribir por mandado de nuestra se-
 »ñora la reina madre é tutora de nuestro señor el rey, é regidora de sus
 »regnos. Yo la Reina.»=

Segun esta concesion las casas donadas por el rey D. Juan habian sido sinagogas de judios, y aunque algunos aseguran que fueron el palacio real, no hemos encontrado documento alguno en que apoyar esta aseveracion. Tambien aparece en este instrumento que fué el hospital dedicado á Santo Tomás de Aquino, (cuya imágen existe aun hoy sobre la puerta), sin duda á debocion del Ilmo. D. Fr. Lope de Barrientos (8), que fué el que aconsejó la donacion á la reina Doña Catalina, madre del rey, y regente del reino en la menor edad de aquel; y el que á sus espensas construyó el hospital.

Verificóse esta fundacion por los años 1415 al de 1429, siendo obispo de esta ciudad D. Sancho de Castilla, quien cooperando á los deseos del rey dió su licencia para erigir la capilla del hospital, (que por respeto de dicho rey se puso bajo lo advocacion de S. Juan Bautista), y cuyo tenor es el que sigue: (9) «Sepan cuantos esta carta vieren como

(8) Fué de los PP. Dominicos de S. Esteban de esta ciudad, obispo primeramente de Segovia, despues de Avila y últimamente de Cuenca, Inquisidor general y valido de la reina Doña Catalina y despues del rey D. Juan.

(9) Archivo de la Universidad; cajon 9, legajo 1, núm. 1.

» Nos don Sancho por la gracia de Dios obispo de Salamanca, uno de los
 » del Consejo de nuestro señor el rey, otorgamos é conoscemos, que por
 » quanto nuestro deseo es siempre que el servicio de Dios sea aumentado,
 » que damos licencia é autoritat para que la casa que fué edificada en
 » las escuelas nuevas de la Universitat del estudio de Salamanca á
 » honra de Señor Sant Hieronimo que es entre la escuela del decreto é
 » la casa del bedel de aqui adelante é para siempre sea capilla: é allen-
 » de la licencia é autoritat que teniamos dada, damos licencia é autori-
 » dat paraque de aqui adelante in perpetuum se puedan en ella dezir
 » missas é los officios divinales pública é secretamente, asi como en ca-
 » pillas hedificadas con auctoritat de obispo. é otrosi rogamos á don frey
 » Juan por esa mesma gracia obispo de Sebeste que vaya á la dicha
 » capilla é esparziendo en ella agua bendita ponga en ella una señal de
 » cruz á do él entendiere. E otrosi damos licencia é auctoritat paraque
 » la casa que es en la Rua Nueva en una calleja que fué Midras é casa
 » de oracion de judios que es agora de la dicha Universitat é poseida
 » por ella de la cual le fizo merced nuestro Señor el Rey paraque fuese
 » hospital de Sto. Tomás, con las casas á ella pertenecientes sea de
 » aqui adelante hospital: é en la dicha casa principal puedan de aqui
 » adelante estar uno ó dos altares en los cuales se puedan decir missas
 » á servicio de Dios é provecho de las personas é pobres que ay esto-
 » vieren é se puedan dezir en la dicha casa quando cunpliere otros ofi-
 » cios divinales, é eso mismo rogamos al dicho obispo don frey Juan
 » que vaya á la dicha casa é derrame en ella agua bendita, é ponga
 » en ella la señal de la cruz á do él entendiere. En testimonio de lo
 » qual mandamos dar esta nuestra carta abierta firmada de nuestro
 » nombre é sellada con nuestro sello de cera colorada en las espaldas de
 » ella, é signada otrosi del signo de Juan Rodriguez de Madrigal, es-
 » cribano é notario público en toda nuestra dioce é obispado por nues-
 » tra auctoritat, por quien pasó é fué otorgada. Dada en Salamanca
 » veinte é ocho dias del mes de Abril año del nascimiento del nuestro
 » Salvador Jesucristo de mil é quatrocientos é veinte é nueve años.—
 » San. Æpus. Sala.—E yo el dicho Juan Rodriguez de Madrigal, clé-
 » rigo de la dioce de Avila, escribano é notario público sobredicho, á
 » todo lo que dicho es de suso en esta carta se contiene, en uno
 » con Pero Rodriguez de. bachiller en decretos é fa-
 » miliar de don Anton Ruiz, doctor en decretos maestrescuela en la
 » iglesia de Salamanca, é con Juan del Fierro.
 » á ello, pro. testigos é pre-
 » sentes á ello, presente fui: é lo viendo así otorgan al dicho señor
 » obispo de mandamiento del qual escribí esta carta é la signe de mi

»acostumbrado sig^{no}, á tal en testimonio rogado é requerido.—
Johanes Rodriguez Notarius.»

Aunque aparece que D. Juan II dió las casas para el hospital, y que D. Fr. Lope de Barrientos fué el que á sus espensas le construyó, no consta que dichos ni otro alguno dotase aquel establecimiento con el fin de atender á los gastos que ocasionaba el cuidado de los pobres estudiantes enfermos que en él eran asistidos, antes bien resulta que todos estos dispendios corrian de cuenta de la Universidad, segun se vé en varios documentos antiguos; (10) y así debe considerarse este establecimiento como formando parte del Estudio, por cuya razon su gobierno correspondia esclusivamente á la Universidad.

Esta pues hizo los estatutos para el régimen del hospital, los cuales á peticion del rector, maestrescuela y claustro de la misma fueron confirmados por la Reina D.^a Juana y el Emperador Carlos V, por cédula dada en Valladolid á 9 de Junio de 1554. (11)

Segun estos estatutos la inspeccion superior del hospital estaba á cargo del Visitador nombrado al efecto por la Universidad, y que como su inmediato delegado venia á ser el gefe de todo el establecimiento. La parte facultativa se hallaba encomendada á un médico, un cirujano y un boticario: para la asistencia de los enfermos además de la labandera y la panadera, y de algunos criados temporeros, habian como sirvientes perpétuos dos mozos de servicio y dos mujeres honestas y de edad, para los oficios propios de su sexo: y para la administracion espiritual y temporal habia un eclesiástico Administrador.

Este como mayordomo recibia el dinero por junto, entendia en el gasto de alimentos, medicinas y salarios de sirvientes, y daba cuenta de ello: como capellan tenia que vivir en el hospital, decir misa en los dias de fiesta dentro del dormitorio del mismo, ó en la capilla si en aquel hubiere alguna indecencia ó impedimento para el culto, y asistir y consolar á los enfermos que estuvieren de peligro sin dejarles hasta que espirasen. Tambien tenia que visitar los enfermos á las horas en que el médico ó cirujano verificaban la visita, cuando se les daba de

(10) Consta entre otros en un espediente sobre abastos de carne para el hospital incoado en 15 de Noviembre de 1674, para gozar la esencion del pago de la sisa en dicho articulo, de que disfrutaban los otros hospitales de la ciudad. Archivo de la Universidad, caj. 6, leg. 1, núm. 13.

(11) Archivo de la Universidad: cajon 3, leg. 2, núm. 1.

comer ó de cenar, otra vez al ir á acostarse y otra despues de media noche (12.)

El capellan Administrador era auxiliado por otros dos capellanes de fuera del establecimiento, los cuales turnaban por semanas en la misa que todos los dias de diez á once en invierno y de nueve á diez en verano, se celebraba en la capilla; y que los enfermos podian oír desde una tribuna que hay en ella al efecto. Asi mismo ayudaban al capellan de dentro en el auxilio de los enfermos moribundos, y acompañaban con sus sobrepellices los cuerpos de los difuntos hasta donde se enterrasen.

Estos estatutos fueron reformados por el celebre D. Diego de Covarruvias (13) nombrado visitador de esta Universidad por D. Felipe II, cuya reforma aprobada por el claustro fué confirmada por este rey en su real cédula dada en Madrid á 15 de Octubre de 1561. En esta reforma se fijaron en número de siete las camas que hubiere dispuestas para otros tantos enfermos, las cuales en caso de necesidad podian aumentarse hasta diez y ocho al parecer del rector y visitador, y aun á mayor número con licencia del claustro de diputados.

Tan solo podian ser admitidos en el hospital los pobres que no padeciendo enfermedad contagiosa ó incurable, fuesen estudiantes, segun cédula del médico señalada del rector y visitador, ó frailes que con licencia de su superior vivieren fuera de comunidad y residieren en esta Universidad: y unos y otros al cuidado del capellan habian de confesarse dentro de un dia natural que fueren recibidos, no trayendo fé que en la misma enfermedad se habian confesado.

Se dispuso asi mismo que hubiese un libro de entrada, en el que se anotáran los nombres y naturaleza de los enfermos que fueren admitidos y las ropas y alhajas que llevaren para devolvérselas cuando curasen, ó en caso de fallecimiento, para disponer de ellas al parecer del rector ó visitador, si aquellos no hubiesen ya dispuesto.

Tambien se previno que para evitar equivocaciones en lo que el mé-

(12) El bachiller Pedro de S. Vicente ó de Arratia, natural de S. Vicente de Sosierra de Navarra, y administrador que fué de este hospital. en su testamento otorgado en esta Ciudad en 15 de Mayo de 1353 fundó una memoria de una misa rezada con su responso, que se habia de decir perpetuamente una vez en cada mes en la capilla del hospital, y cuyo poseedor, que solo podia serlo durante siete años habia de ser natural de dicho pueblo y estudiante en esta Universidad. Archivo de la Universidad: cajon 9, legajo 1, núm.º 13.

(13) Este ilustre jurisconsulto, hijo de esta escuela desde las primeras letras, poseyó beca en el colegio mayor de S. Salvador vulgo de Oviedo: siendo colegial recibió el grado de doctor en decretos, y llevó cátedra de cánones en primera oposicion. Desempeñó los cargos de Juez de residencia de Burgos, oidor de Granada, obispo de Ciudad-Rodrigo, de Segovia y de Cuenca, y Presidente de Castilla. Asistió al concilio de Trento.

dico ó cirujano así de botica y comida como de todo lo demás para el servicio de los pobres mandaren hubiese en el dormitorio una tabla en que estuviesen asentadas las camas por su orden y encima las cosas proveídas á cada enfermo; y al tiempo que el médico ó cirujano fueren á visitar la llevase el capellan en la mano y asentase por su orden lo que á cada enfermo se mandare.

Y finalmente se dispuso que el visitador habia de ser un catedrático de propiedad, elegido cada año en el primer claustro ordinario de diputados que hubiese despues de S. Lucas; el cual tuviese á su cargo visitar el hospital por lo menos cada ocho dias, tomar al Administrador las cuentas cada sábado de lo gastado en aquella semana y firmarlas; y finalmente luego que fuere elegido debia encargarse por inventario de todas las alhajas; ropas, muebles y demás cosas del hospital y de su capilla, tomando juramento á las personas á cuyo cargo estuviesen, que todo aquello que mostraban era propio del hospital y no traído de fuera para henchir el inventario; anadiendo á él lo que despues de la visita se hubiese aumentado ó quitando lo que se hubiere gastado.

La capilla que en un principio no era mas que un oratorio adquirió el carácter de Iglesia quasi parroquial en el año 1571, en el cual la Santidad de Pio V, por su breve dado en Roma en 21 de Junio de dicho año, sexto de su pontificado, á ruegos del reverendo padre Fray Juan Gallo del orden de predicadores, Catedrático de Teología en esta Universidad, y comisionado por esta al efecto, concedió: que pudiera haber en ella la sagrada Eucaristia y la Estremauncion; que el capellan de la misma pudiera administrar estos sacramentos á los enfermos del hospital bajo la inspeccion del decano de la facultad de Teología, ó en su ausencia de otro doctor nombrado por la Universidad en claustro pleno; que en tiempo de entredicho ó de cesacion á divinis pudiera decirse misa, á puerta cerrada y sin toque de campanas, para los enfermos, oficiales, sirvientes y demás personas de dicho hospital, administrárseles los sacramentos, y darles si muriesen sepultura eclesiástica; concediendo perpétuamente y para siempre indulgencia plenaria in articulo mortis á los enfermos, y de siete años y otras tantas cuarentenas á los que les visitasen. (14)

En el mismo siglo XVII D. Felipe II conociendo la necesidad de atender á la mejor asistencia de los pobres enfermos diseminados entonces en muchos pequeños y mal servidos hospitales, proyectó la supresion de la mayor parte de ellos y union de sus rentas á los que se conserva-

(14) Archivo de la Universidad: cajon 1, legajo 3, núm.º 2.

sen; y al efecto logró bula de su Santidad, quedando suprimidos el hospital del Rosario, el del Espíritu Santo, el de los Escuderos y el de San Lázaro, y dejando subsistentes el de S. Anton, el de Ntra. Señora del Amparo, el de Sta. Maria la Blanca, el Hospital General y este del Estudio: prueba evidente de la importancia que tenia entonces este piadoso establecimiento, y de la proteccion que le dispensaban nuestros Reyes.

En efecto, el mismo D. Felipe II hizo varias concesiones á este hospital, relativas á los bienes de los que en el fallecian, por su real provision dada en Madrid á 3 de Febrero de 1576, que dice así: «Don
»Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
»gon, de las Dos Sicilias, de Hierusalen, de Navarra, de Granada,
»de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de
»Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen; Duque
»de Milan, Conde de Flandes y del Tirol, etc. A vos don Diego de
»Zúñiga, Rector de la Universidad de Salamanca, Salud y gracia.
»Sepades que por vuestra parte nos fué hecha relacion diciendo que en
»el hospital desa dicha Universidad se recibian y curaban muchos po-
»bres. y
»los vestidos y alhajas que dejaban los que en él se morian que valian
»un año con otro mas de ciento y cinquenta ducados, los visitadores
»dél disponian en la forma que les parecia sin que hubiese dello libro,
»ni razon, ni cuenta; ni tampoco habia libro de la entrada de los di-
»chos pobres: suplicándonos mandásemos que de aquí adelante hubie-
»se en el dicho hospital el dicho libro de la dicha entrada y cuenta y
»razon de los vestidos y alhajas que dejasen; y que lo que dellas pro-
»cediese se gastase en utilidad y provecho del dicho hospital; y que las
»misas que se hubiesen de dejar se dijese en la capilla dél, pues ha-
»bia sacramento y capellan y otros clérigos: y que así mismo mandá-
»semos que los dichos pobres que hiciesen testamento y dejasen alguna
»cosa al dicho hospital que se convirtiese en utilidad y aumento dél,
»al parecer vuestro y de la dicha Universidad; y que no quedase á
»sola la voluntad de los dichos visitadores, como hasta aquí se habia
»hecho: ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del
»nuestro consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra
»carta para vos en la dicha razon.
». por la cual vos mando
»que luego que con ella fueredes requerido veais lo suso dicho y ha-
»biéndolo tratado y comunicado con el cláustro desa Universidad pro-
»veais cerca dello lo que vieredes que conviene. De lo cual mandamos
»dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello, y librada
»por los del nuestro consejo, dada en Madrid á tres dias del mes de

»Enero de mil y quinientos y setenta y seis años.—D. Eps. Segoviens.
»—El licenciado Fuenmavor.—El licenciado Thomas.—El licenciado
»Contreras.—El doctor Rodrigo de Avedillo.—El doctor Aguilera.—
»El licenciado Covarrubias.—E Yo Gonzalo Apumarejo, escribano de
»cámara de su magestad la fice escribir por su mandado con acuerdo
»de los del su consejo.» (15)

En la visita que de orden del mismo D. Felipe II hizo á esta Universidad en 1594 D. Juan de Zúñiga, hijo de esta Ciudad y Escuela, Inquisidor general y Obispo de Cartagena, volvieron á reformarse los estatutos, con aprobacion del claustro y confirmacion de S. M. dada en el Pardo á 29 de Octubre de dicho año; inovándose por lo tocante al hospital, que en vez de verificarse en la tabla los asientos de las medicinas y alimentos que se mandasen á cada enfermo, se anotasen todos los días bajo la firma del capellan en un libro que todos los años habia de llevar al efecto.

En el claustro de diputados de 9 de Mayo de 1795 se acordó acomodar los estatutos al estado del establecimiento en aquella época y al efecto se formaron los que aparecen firmados en 20 de Setiembre de dicho año por el Dr. D. Santos Rodriguez de Robles, y el Secretario Licenciado D. José Ledesma. En ellos se añadieron varias disposiciones relativas al acopio de las cosas necesarias para la asistencia de los enfermos: se determina el entierro en la Iglesia Catedral de los que fallecieron, segun la concordia celebrada al efecto por la Universidad: se dispone que no haya mas que una sirvienta ó cocinera, y que los dos sirvientes fuesen practicantes de cirujía, el uno con el oficio de enfermero, y el otro con el de comprador ó despensero; terminando con varias prevenciones relativas al médico, cirujano, barbero y visitador.

Así permaneció este establecimiento hasta el año de 1808, que con motivo de la guerra de la independencia nacional y la salida en masa, de todos los estudiantes útiles para el servicio militar, á sostener los derechos nacionales, quedó esta escuela sin alumnos.

En los años posteriores y á consecuencia de la decadencia de las rentas de esta Universidad, no se pudo restablecer dicho hospital, arrendándose el edificio á algunos catedráticos para habitacion doméstica y despues á peticion del Sr. Rector de la misma se destinó por disposicion del Gobierno de S. M. (q D. g.) á oficinas de la Secretaría general de esta Universidad y decanatos de facultades.

DERECHOS

DE ESTA UNIVERSIDAD

POR SUS FINCAS VENDIDAS Y COMO PARTÍCIPE LEGO

EN LOS DIEZMOS.



EN la Memoria del estado de la enseñanza en esta Universidad en el curso de 1860 á 61 y Anuario que está á su final decíamos, que habia gozado cuantiosas rentas que se acrecentaron con los productos que la legaron las últimas voluntades de hombres generosos y con los rendimientos emanados del crecido número de estudiantes que acudian á sus aulas, habiendo conseguido este cuerpo científico, despues de satisfechas holgadamente sus atenciones, adquirir por compra una masa grande de fincas territoriales que se han vendido en los últimos tiempos á buen precio en consecuencia de las leyes desamortizadoras, pudiendo asegurar ufana que no es gravosa á la nacion, si como es de esperar el Gobierno de S. M. la entrega en equivalencia de sus antiguas rentas, lo que solemnemente ha ofrecido, y con lo cual basta para cubrir el presupuesto de gastos. Como pudiera suceder que se haya leido aquella por personas desconocedoras de lo que fué y es esta Universidad y acaso conceptuar estas manifestaciones exageradas é hijas del cariño y buen deseo de que recobre su antiguo y bien adquirido renombre y esplendor, creemos de nuestro deber publicar una nota exacta y minuciosa de las liquidaciones que las oficinas del Gobierno de S. M. (q. D. g.) han hecho hasta el dia del producto en venta en esta provincia de las fincas enagenadas á virtud de las disposiciones relativas á la desamortizacion y de las cantidades, que en el concepto de partícipe lego en diezmos, se la debieron pagar en los últimos años.

Estado que manifiesta el importe de los derechos que tiene esta Universidad á ser indemnizada por el valor de las fincas vendidas en esta pro-

vincia conforme á la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855, y como partícipe lego en diezmos segun las disposiciones vigentes.

	Importe total de cada estableci- miento en	
	Reales.	Cénts.
Universidad por sus fincas vendidas.	5.125,564	62
La misma como partícipe lego en diezmos, segun el expediente formado al efecto; tiene derecho á un capital de 15. 763,500 reales cuyo rédito anual es de 412,905 reales 18 maravedises.	15.763,500	
Colegio de los Angeles por sus bienes vendidos.	2.318,507	84
Colegio del Arzobispo por id..	1,500	
Colegio de S. Bartolomé por id.	2,300	
Colegio de la Magdalena por id.	162,868	
Colegio de niños Huérfanos por id.	1.400,816	52
Colegio de las once mil Virgenes por id.	36,718	52
Colegio de Oviedo por id..	57,984	
Colegio de S. Pelayo por id.	687,508	
Colegio de S. Ildefonso por id.	544,509	96
Colegio de Trilingüe por id.	13,504	
Además estos Colegios, segun los datos reunidos, tienen derecho á ser indemnizados, con arreglo al decenio de 1827 á 1836 á un capital próximamente de 7.400,000 reales y al rédito de 217,165 reales.	7.400,000	
Pertenece al Colegio de Trilingüe, una lámina de 426,400 rs. de capital y rédito anuo de 9000 reales.	426,400	
TOTAL.	51.921,081	44

NOTA. El importe de las fincas vendidas á la Universidad en otras provincias aun no se conoce.

FUNDACIONES

Y FIESTAS RELIGIOSAS DE ESTA UNIVERSIDAD

Y COLEGIOS

A ELLA INCORPORADOS.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

REVISTA

Faint, illegible text below the section header.

A ELA INCOGNITOS

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a concluding paragraph or footer.

De las fundaciones y cuentas de esta Universidad y colegios á ella incorporados, que existen en el archivo, resulta que afectaban á los bienes con que estaban dotados las cargas pías siguientes:

UNIVERSIDAD.

Segun se dice en las constituciones de la misma del año de 1554, debia haber ocho capellanes para el servicio de su capilla, que alternando por semanas en las fiestas solemnes, eran obligados á decir misa diaria, cuya dotacion anual de diez y seis mil maravedises, se consideraba como sueldo hasta los diez mil y los seis mil restantes como limosna por la celebracion de misas. Habia tambien un sacristan dotado con siete mil maravedises y tres monaguillos para ayudar las misas con ocho ducados cada uno.

El dia de todos los Santos se celebraban cuarenta misas por los Doctores, Maestros y Estudiantes difuntos; y en las honras generales por los Doctores, despues de la Vigilia y misa cantada, se rezaban veinte y cuatro misas.

Anualmente se hacian fiestas solemnes á diferentes Santos en cumplimiento de la última voluntad de los fundadores, que legaron suficientes bienes para estos y otros gastos, y de disposiciones Pontificias y Reales.

D. Roque de Vargas, Oidor de la Chancillería de Valladolid, fundó la fiesta de Sta. Bárbara, dotada con mil ducados.

D. Juan de Chalaz, Obispo de Calahorra, la de Sto. Domingo de Guzman, con mil ducados.

Fray Angel Manrique y Maqueda, Obispo de Badajóz, la de San Bernardo, con catorce mil reales.

El Doctor D. Juan Solorzano, la de la Presentacion de Nuestra Señora la Virgen María, con dos mil ducados.

D. Fray Gabriel Adarco, Arzobispo de Otranto, la de S. Pedro Nolasco, con mil y quinientos ducados.

D. Martin Lopez de Hontiberos, Arzobispo de Valencia, la de los Cinco Mártires de Salamanca, con las rentas de las heredades de Linejo.

Por Real Cédula dada en S. Lorenzo á 29 de Abril de 1589, la de San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, que habia de celebrarse en el primer asueto despues del Domingo de Quasimodo.

Por Real Cédula dada en Aranjuez á 15 de Mayo de 1590, la de San Buenaventura.

Por Real Provision dada en Madrid á 24 de Setiembre de 1624, la de S. José.

Por un Breve de Clemente 11, dado en Roma en el año de 1715, la de S. Gerónimo, titular de la Capilla.

Por escritura otorgada entre los Comisarios de la Universidad y el Prepósito del Colegio de S. Carlos de Clérigos Menores, la de San Cayetano, la que fué pedida por el Real Consejo en orden espedita en Madrid á 15 de Setiembre de 1772.

D. Diego de la Serna y Cantoral, del Consejo de S. M. en 20 de Junio de 1701, la de Sta. Teresa de Jesus.

El Ilmo. Señor D. Frey Bernabé de Castro, Arzobispo de Brindis en 9 de Julio de 1701, la de Sto. Tomás de Villanueva.

D. Fr. Mateo de Villafañe, Obispo de Popiaian, la de Ntra. Sra. del Cármen.

El Doctor D. Gerónimo Sotelo y Salgado en 28 de Noviembre de 1715, la de S. José.

El Doctor D. Francisco de Arana y Andraca en 15 de Enero de 1724, la de S. Francisco de Asis.

El Ilmo. Señor D. Francisco de Perea y Porres, Arzobispo de Granada, en 4 de Julio de 1726, fundó la de S. Ignacio de Loyola y de San Francisco Javier.

El Doctor D. José García de Samaniego en 16 de Febrero de 1727, la de S. Cayetano.

El Convento de S. Agustín en 14 de Julio de 1729, la de S. Cayetano.

En todas estas fiestas ó fundaciones se decian en cada un año tres mil dos misas, celebradas por los Doctores ó Maestros de esta Universidad con preferencia á otros presbíteros.

Hospital de S. Nicolás (a) del Estudio.

La Universidad era el patrono de esta casa de beneficencia para los estudiantes pobres. Sus rentas permitian atender con holgura á todas sus necesidades y en particular á las cargas piadosas siguientes:

Trece camas para estudiantes pobres debian estar siempre dispuestas, que podian aumentarse hasta diez y ocho, en casos apurados y de justa necesidad: un capellan para la asistencia espiritual de los enfermos, con habitacion en el mismo edificio y pensionado con mil maravedises; otros dos para decir las misas de fundacion; médico, cirujano, una enfermera y tres ayudantas para la mejor asistencia de los que sufrían pagadas de los fondos de la Universidad. En cada un año y en la capilla de este establecimiento se decia una misa cantada

con vigilia y doce rezadas por los estudiantes difuntos; y para evitar la malversacion de los fondos, habia un Visitador teólogo, ante quien se rendian las cuentas, sin mas sueldo que doce gallinas y seis perdices en Natividad y dos cabritos en Pascua de Resurreccion por via de gratificacion.

Las misas que se decian en cada año por los tres presbiteros que pertenecian á esta casa, y segun pormenores de la fundacion, eran 745 en su mayor parte rezadas.

Colegio de Sta. Maria de los Angeles.

A este Colegio fueron incorporados por Real Orden del año de 1780 y á virtud de peticion del Ilmo. Sr. D. Felipe Beltran, Obispo de esta Diócesis, el de S. Millan ó todos los Santos, Sta. Cruz de Cañizares y Congregacion de Teólogos.

Segun resulta de las cuentas de los años de 1837 y 1838, visadas por D. Ramon Nieto como Rector entonces de citado Colegio, Cate-drático hoy de esta Universidad; se celebraban en su Capilla ciento ochenta y cinco misas con la limosna de cinco reales y cincuenta con la de cuatro reales, por disposicion del Sr. D. Antonio Tavira y Almazar, Obispo de esta Diócesis y en cumplimiento de la fundacion del Señor Zayas.

Aunque los curatos y beneficios de que era patrono este Colegio se provean hoy por la via ordinaria; necesario es consignar que el Colegio pagaba al Vicario de Parada dos mil seiscientos sesenta y seis reales con veinte maravedises cada año; al de la Torre de Martin Pascual dos mil cuatrocientos reales; al de S. Millan dos mil seiscientos sesenta y seis reales con veinte maravedises; al del Pedroso la misma cantidad; al de Aldearrubia novecientos treinta y siete reales con veinte y dos maravedises y al Sacristan de S. Millan veinte reales mensuales.

Colegio de Sta. Cruz de Cañizares.

Fundado este Colegio por D. Juan de Cañizares, Arzobispo de Santiago, ordenó que se celebraran tres misas diarias y que todos los viernes al concluir la última se distribuyeran quince libras de pan entre los pobres; pero habiendo decrecido las rentas se redujeron á las siguientes:

Todos los Domingos, festividades de Ntra. Sra, los dias de San Juan Bautista y Evangelista, todas las fiestas de la Sta. Cruz, dia de S. Pedro, y el dia de todos los Santos una cantada y seis rezadas;

además treinta rezadas cada un año por el alma de D. Blas Gonzalez que dejó para este objeto treinta y dos mil maravedises.

Colegio de Ntra. Sra. de la Concepcion de Huérfanos.

Pertenecian á este Colegio, segun consta de las cuentas de los años de 1798 y 1799 los beneficios de Tejada y Navarredonda cuya renta era de cinco mil cien reales, siendo á cargo de los colonos las misas del pueblo, gastos y derechos de estola, el de Frades de la Sierra y Membibre de dos mil setecientos reales, é iguales condiciones que los anteriores, el del Casar de Cáceres de catorce mil trescientos reales, el de Palma de nueve mil setecientos sesenta y un reales, el de Almonaster y el Cerro de diez y nueve mil quinientos cincuenta y siete reales, el de S. Miguel de Sarrazuela (a) de la Estrella de doscientos ducados: pagaba este Colegio anualmente al Vicario de Parada mil y quinientos reales, al de Navarredonda dos mil ciento once reales, al de Frades mil doscientos reales, al de Membibre tres mil ciento setenta, al del Casar de Cáceres cuatro mil cuatrocientos reales, al Sacristan de Frades setenta y dos reales, al de Membibre noventa y ocho reales; teniendo además la obligacion de decir en la parroquia de S. Isidoro doscientas setenta misas, cuya limosna ascendia á setecientos noventa y cuatro reales veinte y cuatro céntimos, con mas ciento diez reales cada un año al que levantaba las cargas del beneficio de S. Pelayo.

Colegio de S. Ildefonso.

El archivo de este Colegio fué quemado en la guerra de la independencia nacional, con cuyo motivo no existen otros documentos que los posteriores á esta época; segun las cuentas dadas por el Rector en el año de 1859, consta que este Colegio pagaba anualmente seis fanegas de trigo á la fábrica de la parroquia de Sto. Tomás Cantuariense de esta Ciudad y que en la Capilla del mismo Colegio, sita en la jurisdiccion de la misma parroquia se celebraban todos los años ciento cuatro misas, cuya limosna ascendia á cuatrocientos diez y seis reales, y que pagaba á el sacristan y mayordomo de la fábrica diez y seis reales veinte y ocho maravedises.

Colegio de Santiago el Cebedeo (a) Cuenca.

Entre los pocos documentos que del archivo de este Colegio se conservan, consta que poseia un beneficio en S. Clemente del Obis-

pado de Cuenca, cuyo producto anual era de diez mil seiscientos setenta reales con once maravedises, con la obligacion de pagar al que levantára las cargas mil sesenta y siete reales y once maravedises.

Colegio del Arzobispo.

De las cuentas presentadas á la Inspeccion General de Instruccion pública en 1829 por D. Vicente Sainz de Baranda, resulta que este Colegio pagaba anualmente á D. Francisco Ruiz, servidor del beneficio de Alcobendas y S. Sebastian, la cantidad de mil seiscientos cincuenta reales y á D. Antonio Gonzalez la de ochocientos reales por decir misas en la Capilla de este Colegio.

Colegio de S. Bartolomé (a) el Viejo.

D. Domingo Cobo, mayordomo de este Colegio en las cuentas que rindió en 31 de Diciembre de 1834, se data de mil cien reales que pagó al Capellan interno por su sueldo anual; al párroco de S. Sebastian tres mil ochocientos reales anuales, por servir la parroquia y Capilla propia de este mismo Colegio; al Capellan esterno ciento cincuenta ducados anuales; á otro Capellan coadjutor ciento cincuenta ducados; al Sacristan de dicha parroquia noventa ducados anuales; pagaba además todo el gasto del culto de dichas Capilla é Iglesia parroquial que ascendia á ochocientos reales annos y alguno extraordinario.

Colegio de Sta. María Magdalena.

Las Constituciones de este Colegio establecen que se reserven todos los años diez y seis mil maravedises para pagar 365 misas que decian dos Capellanes, alternando cada quince dias y aplicándolas por la intencion del fundador.

Colegio de S. Pelayo (á) los Verdes.

En la página 50 de las Constituciones de este Colegio se manda, que entre los Capellanes nombrados, el semanero diga misa todos los dias por el alma del fundador y de sus padres, y si este no podia decirla se buscára un suplente pagándole la limosna del salario de dicho Capellan.

Colegio de las once mil Virgenes (a) de las Doncellas.

En la Capilla de este Colegio se celebraban 238 misas anualmente, segun consta de las cuentas del año de 1774 pagando de limosna la cantidad de setecientos diez y seis reales.

CÁTEDRA DE MÚSICA,

SU ORIGEN

de algunos Maestros que las desempeñaban

Y DE OTROS ESCRITORES DE MUSICA DE ESTA ESCUELA.



CÁTEDRA DE MÚSICA

SU ORIGEN

de algunos Maestros que las descripciones

Y DE OTROS ESCRITORES DE MÚSICA DE ESTA ESCUELA

LA Música y su enseñanza ha sido en todos los pueblos de un origen tan antiguo como el de la poesía, elevándose á los primitivos tiempos de la civilización. Los pueblos salvajes tenían sus gritos de guerra toscos y feroces, como la agreste naturaleza; los civilizados su poesía y su Música; con las que dulcificaban las costumbres, cantaban el triunfo de los guerreros, rendían culto á la Divinidad y solemnizaban los actos mas importantes de la vida humana. Desde el salvaje rudo y semibárbaro hasta el delicado cortesano, todos se gozan en el canto, poderoso y eficaz á detener y domesticar las fieras feroces y á que respondan gratas las rocas y soledades, como decia el célebre orador romano *«Saxa et solitudines voci respondent, bestiae sepe inmanes cantu flectuntur atque consistunt.»*

En nuestras catedrales se principió á enseñar la Música vocal, instrumental y de composicion, única y exclusivamente para dar culto al Dios de los Cristianos, y de aquellas salieron los profesores mas notables de este arte; el cual con el tiempo se hizo necesario y constituyó parte muy esencial de la educacion universitaria, estableciéndose Cátedras de Música para su enseñanza y agregándolas al ramo de las matemáticas, por la gran conexion que tienen con estas ciencias.

Puede asegurarse que habiendo sido el principio de los estudios universitarios los que ya se daban en las catedrales, fué de las primeras enseñanzas la del Canto-llano y la Música, como se comprueba por las ordenanzas, que para el buen régimen de esta Universidad de Salamanca, espidió el sabio Rey D. Alonso X á mediados del siglo XIII; y entre las primeras Cátedras erigidas y dotadas por el referido monarca para su Escuela se halla la siguiente: *«Otrosi mando é tengo por bien que haya un Maestro en Organo é yo que le dé cincuenta maravedis cada año.»*

En los estatutos de 1538 de esta Universidad, dados por ella misma para su gobierno, se previene lo siguiente: «*El Catedrático de Música leerá una parte de su hora de la Especulacion de la Música, y otra parte ejercite los oyentes en cantar, y hasta el mes de Marzo muestre Canto llano, y de allí á la fiesta de S. Juan Canto de Organo, y de allí á vacaciones, él ó su sustituto les muestre contrapunto.*»

En los planes de estudios posteriores, de 1549, 1561, 1584, 1595 y 1625, se establece dicha Cátedra de Música y se previene que el *Catedrático de Canto ha de leer la media hora de Música especulativa, y otra media hora de práctica*, y se continuó enseñando hasta fin del siglo pasado, que se suprimió, sin que haya vuelto á restablecerse, á pesar de la importancia y consideracion que la Música alcanzó en estos últimos tiempos, y de la celebridad europea de uno de los mas distinguidos Catedráticos de esta Escuela, el inmortal Doyagüe, de quien tendremos ocasion de hablar despues al dar noticia de algunos Profesores que honraron la Universidad de Salamanca: entre ellos figuran, Francisco Gallego, que lo fué por los años de 1547, Juan de Ubredo, Maestro de Capilla, por los años de 1553, el célebre ciego Francisco de Salinas, Maestro en Artes y amigo de Fray Luis de Leon, que lo fué por los años de 1571, Bernardo Clavijo, Maestro en Artes, en 1597, Sebastian Vivanco, idem, en 1605, Roque Martinez, idem, en 1625, Juan Verjon, idem, en 1649, Antonio de Castro, idem, en 1670, Juan de Torres y Mocha, idem, en 1675, Diego Verdugo, idem, en 1684, etc. etc., y por último, D. Manuel Doyagüe, Maestro de Capilla de esta Santa Basilica Catedral y Catedrático por oposicion á los veinte y tantos años de edad, principiado ya el último tercio del siglo próximo pasado.

Concluiremos dando algunas noticias biográficas y críticas de Profesores de esta Escuela, y aunque entre ellos hay algunos de los ya referidos, la daremos tambien de otros de que no hemos hecho particular mencion, que extraetamos de las *Efemerides de Músicos Españoles, publicadas por D. Baltasar Saldoni*, y de la *biografía universal eclesiástica*, publicada actualmente en Barcelona; pero nos detendremos mas en el juicio critico de algunas composiciones del inmortal Doyagüe, de que Saldoni no dice nada y que formó uno de sus mas distinguidos discipulos, D. Santiago Tejero, hoy Canónigo de la Metropolitana Iglesia de Tarragona, para honra del gran Maestro, y de la Ciudad de Salamanca, la cual á su defuncion perpetuó tan esclarecida memoria, rotulando con el nombre de Doyagüe la calle donde vivió muchos años, y acordando por aclamacion la Municipalidad de 1843, que la urna, en que yacen depositados sus restos mortales en el cementerio de esta Ciudad quede consagrada perpétuamente á contenerlos y conservarlos,

Jose

sin que en ningun tiempo pueda enterrarse en ella otro cadáver: con ellos hállase tambien guardado, en una caja de zinc, original de su puño y letra, el gran *Magnificat* á 8 con instrumental y órgano obligado, por *Elafa*; por ser la obra maestra de este gran compositor, y en la que verdaderamente inspirado conserva toda su grandeza y sublimidad.

Ancherena. (D. José) Aunque no se conservan, segun nuestras noticias, de este escritor navarro, que floreció á mediados del siglo XV, composicion alguna, sábese que fué Profesor de Música en esta Universidad y unó de los mas distinguidos maestros y compositores de su tiempo.

Bermejo. (D. Pedro) No se conservan las obras de este autor, pero se sabe que las escribió escelentes: fué Maestro de Capilla de la S. I. C. de Salamanca y sustituto de la Cátedra de Música en su Universidad. Floreció en el siglo XVI.

Castillo. (D. Alfonso del) Arte de Canto-Illano.—Un tomo en 4.º Salamanca, 1504.

Floreció este aventajado Músico y compositor á mediados del siglo XV, y despues de haber hecho sus estudios en esta Universidad de Salamanca, se recibió de Doctor en la misma y fué notabilísimo Profesor en ella.

Doyagüe (D. Manuel) Multitud de obras inéditas en Música de extraordinario mérito, pertenecientes al género sagrado y sin mezcla profana; se han tocado en la Capilla Real de España, en sus principales Catedrales é Iglesias, en el Vaticano y en otras naciones.

Fué Catedrático de Música en esta Universidad y Maestro de Capilla de esta S. I. C. por oposicion, y segun Rossini, el primero de los compositores de Música sagrada por su mística originalidad. Floreció á fin del siglo pasado y principios del actual.

Una noticia critica de algunas obras de este compositor escrita por un discípulo suyo, D. Santiago Tejero, organista que fué de esta Santa Basílica Catedral y célebre Músico compositor en ella, y que se publicó en el periódico titulado: *El Salmantino*, que salia á luz en esta Ciudad por los años de 1845, dice lo siguiente:

„ *Magnificat* á 8 con instrumental y órgano obligado, por *Elafa* (1).

Esta es la grande obra de Doyagüe, llena de inspiraciones, y que conserva su grandeza hasta el final.

(1) El original de su puño se ha guardado en su urna dentro de una caja de zinc para que se conserve intacto por centenares de años, y cuando la exhumación de sus restos en 1869, se depositó en la Biblioteca de la Universidad.

El *ritornello* del primer verso (que es la fachada de esta obra,) es lo mas suntuoso y propiamente magnifico que se da, es un *largo* que tan luego como principia se siente el alma elevada y el corazon sin libertad para respirar: hace mediacion á los seis compases el órgano, y entran los dos coros repitiendo la misma frase con la letra *magnificat anima mea Dominum*, cuyos acentos aun cuando se le quitára la letra demostrarían la significacion de ella, pues no se ha visto cosa puesta con mas propiedad: en la mediacion de este verso se dejan ver los dos coros, entrando dos voces del primero con dos del segundo en diferentes juegos, y al compas siguiente las cuatro restantes haciendo un efecto maravilloso. Concluye este verso con un solo muy gracioso de órgano, y pasa á un *allegro assai* donde tiene la parte principal el órgano por ocho compases, entrando luego el instrumental en *unisonus* con una valentia indecible, y por último entran los dos coros con la letra del segundo versículo *exultavit spiritus meus* repitiendo la música del *ritornello* y concluyendo el verso con la letra *salutari meo*, con la que canta el contralto de primer coro la última mitad ó *sæculorum* del canto llano de sexto tono, mientras que las demas voces hacen juegos muy graciosos con notas de igual cantidad, y alguna de ellas en movimiento contrario. Sigue un solo de órgano tocando *pizzicato* los instrumentos de cuerda por espacio de once compases, usando del arco en el final del solo, que está lleno de fuego.

Canta el tenor los dos versos siguientes: *quia respexit, y quia fecit mihi magna*, tan sencillos como nuevos y graciosos: el verso siguiente *et misericordia ejus*, á duo de contralto y tenor, está cortado con un tino singular.

Analícese el verso *fecit potentiam*, y considérese; inspecciónese detenidamente el *dispersit superbos*: pasemos á la última mediacion, y encontraremos al tiple de segundo coro llevando el *sæculorum* de sexto tono (siendo la cuerda *re*) en medio de que los demás están en segundo tono, haciendo con el *sæculorum* de este y de primer tono varias imitaciones, en las que hay movimientos encontrados con una modulacion encantadora, y un bajo que solo pudo colocarlo así su autor: aprendan á trabajar con precision los maestros en las palabras *mente cordis sui*, allí encontrarán una rica mina.

Sigue por *si b*, tercera mayor el verso *deposuit potentes de sede et exultavit humiles* de bajo, al que precede un solo valiente de órgano: allí se ven desnudos los poderosos y exalados los humildes, como en el siguiente llenos de bienes los necesitados y los ricos mendigando. El verso *suscepit Israel* de contralto, es sencillo en extremo, al par que lindo y cantable.

El último verso es á ocho, cantan los bajos el *sæculorum* de sexto

tono (por la cuerda sol) reproduciendo las mismas imitaciones de las palabras *mente cordis sui*, en las de *Abraham et semini ejus in sæcula*.

El gloria vuelve á recordar en sus dos primeros compases la fachada principal del edificio (es decir) la suntuosidad y magnificencia propias de las palabras *gloria patri*: pero al llegar al *et filio* ¿no se vá el alma á las regiones celestiales? Vengan á oír todos, hasta los mas presuntuosos estos cuatro puntos: vengan sí, á ver cómo modula con las palabras *et Spiritui Sancto*. Por último, tiene un *presto* en el *sicut erat* á ocho con el *sæculorum* que llamará la atención de los inteligentes por los siglos de los siglos, por su fluidez y buen gusto; lleno de imitaciones que solo Doyagüe encontraba á mano repetidas con un tino maestro.

Otro *Magnificat* id. por el mismo tono, mas ligero.

Otro bueno por *re* tercera mayor.

Lamentaciones de Semana Santa, soberbias, especialmente las dos á ocho (primera del miércoles y primera del viernes) la tercera del miércoles de contralto con piano obligado, lindísima y de un gusto elegante, compuesta el año de 1814; la del jueves de tenor, con aquel *in tenebrosis* que cantado por un hombre que sienta, traslada al auditorio á la region de los muertos; y la tercera del viernes, que sin duda no la hubiera puesto (ó cantado) con mas propiedad el mismo Jeremias. El versículo *Christus factus est pro nobis* no se puede poner con mas novedad y precision.

Varios *Misereres* por *mi b*, entre ellos el enviado al *immortal Rossini* á su instancia por los años de 28 ó 29, mereciendo el pláceme de este compositor insigne.

Otro tambien bueno; pero mas ligero.

Otros dos mas cortos; pero muy bien sentidos, siendo el uno por *mi b* y el otro por *fa* tercera mayor.

La *Misa* grande por *sol* tercera mayor á ocho con toda orquesta y órgano obligado: es obra acabada, aunque bastante larga.

Otra por *Elafa* preciosa, mas lijera que la anterior: esta *Misa* y la anterior las envió el autor á la Capilla Real, donde se cantan.

Otra por *la*, tercera mayor, bien cortada y lijerita.

Otra por *si b*, tercera mayor, mas lijera:

Salmos de vísperas para todas las festividades, entre los cuales se debe hacer particular mencion del *Lauda Jerusalem* á cinco de contralto con órgano obligado por *sol* tercera mayor, por su elegante giro. *Dixit dominus* á cinco de tenor por *fa*, tercera mayor, donde se ven hermanados el género antiguo y moderno (es decir) la gravedad y severidad del uno, con la elegancia y suavidad del otro. *Latus* á cinco para tenor tambien, por *re*, tercera mayor: *Beatus vir* á cinco

para contralto por *do*, tercera mayor, muy bueno: y el salmo *Credidi* á ocho por *si b*, tercera mayor etc.

El primero y tercero *Salmos* del primer nocturno de la Asuncion de Nuestra Señora á ocho, uno por *re*, tercera mayor y el otro por *mi b*, buenos.

Los *Salmos* primero y tercero de la nona (para la Ascension) á ocho con órgano obligado, el uno por *re* tercera mayor, y el otro por *do*, tambien tercera mayor, brillantes y llenos de fuego. El *Te Deum* compuesto en accion de gracias por la conclusion de la Guerra de la Independencia, al regreso de las tropas á esta Ciudad, el mismo que el autor rigió ante SS. MM. en la Capilla Real, mereciendo su aceptacion y el voto unánime de aprobacion de los maestros mas severos de la Corte, que ofrecieron cada uno sus respetos al gran maestro, confesando su superioridad.

El *Oficio de Difuntos* por *Elafa*: bueno, con especialidad la primera leccion, y muy particularmente las palabras *dormian*.

El *Motete de Difuntos Peccantem me quotidie* á cuatro con violines y acompañamiento por *fa*, tercera menor, de un efecto maravilloso.

Varios *Genitoris*, entre ellos el de flauta obligada á cuatro por *do*, tercera mayor, de un mérito particular.

Recitado y aria coreada (compuesta de tres aires) ó sea el *Cántico de Simeon* en verso español, traduccion del difunto general D. José Virués, para tenor á toda orquesta, dedicada por el autor al traductor el año de 1825.

Y finalmente infinidad de salmos, arias, duos, tercetos, cuatros, motetes y villancicos al Santísimo Sacramento, al Nacimiento de Nuestro Señor J. C., á la Adoracion de los Santos Reyes y á la Virgen, con especialidad á la festividad de la Asuncion de Nuestra Señora como titular de esta Santa Iglesia; creyendo pesado enumerar todas sus obras por ser casi innumerables, pudiéndose en verdad aplicar á este Maestro en su ramo aquel dicho tan conocido de haber escrito mas que el Tostado?

Fuentes. (D. Martin de las) Aunque se ignoran sus obras, sábese que fué Profesor Músico en esta Universidad y Maestro de Capilla de la S. I. C. de Córdova en primeros años del siglo XVI.

García. (D. Bernardo) De Música tractatus. Fué este escritor natural de esta Ciudad, Colegial en el mayor del Viejo, sustituto de Cátedras en su Universidad y Canónigo de Zamora.

Huratado. (D. Tomás) Chori ecclesiastici antiquitate, necessitate et fructibus.—Un vol., f.º, Colonia, 1655. Fué Canónigo regular de la órden de P. P. Menores, nació en Toledo en el último tercio del siglo XVI, siendo Profesor de Teología sucesivamente en Roma, Alcalá

de Henares y Salamanca y Rector de la Universidad de Sevilla, donde murió á mediados del siglo XVII.

Martin. (D. Juan) Maestro de Música y compositor, de quien se ignoran sus obras; pero se sabe que fué Maestro de la Capilla de esta Santa Iglesia Catedral de Salamanca, regentó algunas veces la Cátedra de Música de su Universidad y fué el Maestro del célebre Doyagüe, honor de esta Escuela.

Micieses. (D. Tomás) De este Músico y compositor, á quien otros llaman tambien Micicus, y del que ignoramos si se conservan algunas obras, sábese que fué Maestro de Capilla de las Descalzas Reales de Madrid y Catedrático de Música en la Universidad de Salamanca, donde jubiló á fines del siglo XVII.

Navarro. (D. Juan) Compuso varias misas, motetes, himnos y salmos, que se cantan en diversas catedrales é Iglesias de nuestra nacion, especialmente en la primada de Toledo, dícese que alcanzó gran fama dentro y fuera de España y lo comprueban entre otros escritores el P. Martini en su *Saggio di contrapunto* copiando varios trozos de las obras de Navarro; y el distinguido literato y Maestro Vicente Espinel, que introdujo una cuerda mas en la guitarra, hablando de aquel como por incidencia dice en su *Escudero Marcos de Obregon* «aquel gran compositor de la Catedral de Salamanca donde se cree que ha fallecido.»

Este escritor Sevillano y Maestro célebre que floreció en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII, obtuvo el magisterio de Salamanca, que disfrutó hasta su muerte ocurrida en avanzada edad y bien entrado el último siglo referido.

Pisador. (D. Diego) Música de vihuela, citharisticæ artis documenta.—Un vol. en f.º, Salamanca 1552. Este notable escritor Músico, hijo de la Ciudad de Salamanca y sustituto de la Cátedra de Música; floreció en el siglo XVI.

Puerto. (D. Diego del) Arte de Canto-llano.—Un tomo en 4.º, Salamanca, 1504. Este escritor Músico fué Capellan-Chantre de la Capilla de S. Bartolomé, Beneficiado de la Escuela Salmantina, en la que fué Profesor.

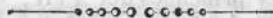
Rio. (D. Martin del) De Música mágica. Este escritor estudió en la Universidad de Salamanca, donde se graduó de Doctor el año 1574, y escribió entre otras obras la que se lleva referida.

Salinas. (D. Francisco) Música Especulativa.—Salamanca, 1577. Este escritor conocido mas vulgarmente por el *Ciego Salinas*, nació en Burgos á principio del siglo XVI, fué Doctor en Música de la Universidad de Salamanca y Catedrático en ella, donde publicó sus obras y murió á la edad de 77 años en el mes de Febrero del 1590,

vivió en íntimas relaciones con el célebre Maestro Fr. Luis de Leon, el cual le dedicó algunas de sus poesías.

Ubredo. (El Maestro Juan de) Se ignoran sus obras; pero sábese que fué Catedrático de Música de esta Universidad y compositor; floreció en la segunda mitad del siglo XVI.

Vivanco. (Sebastian) Aunque de este escritor no sabemos se publicasen composiciones, sin embargo, fué Maestro de Capilla de esta S. I. C. de Salamanca en el primer tercio del siglo XVII, Catedrático de Música de su célebre Universidad y uno de los compositores mas notable de su tiempo.



PRIVILEGIOS
DE LOS ESTUDIANTES

Y

DE LOS DUEÑOS DE LAS CASAS EN QUE SE HOSPEDABAN,
Y NÚMERO DE ALUMNOS QUE HUBO EN LAS ÉPOCAS
MAS FLORECIENTES.

D. Enrique III (Valladolid 17 de Agosto de 1301) dispuso que la Universidad de Salamanca no pudiese ser de las que se creaban en las ciudades o villas de sus reinos, cuyo establecimiento era privilegio del Obispo de Salamanca. Al continuar el mismo Rey (Valladolid 17 de Septiembre de 1301) el anterior privilegio, añadió que se crease y que los doctores se eligieran en las causas de las escuelas, y que los libros se compraran en libertad y se cobrasen los derechos de los libros que como privilegio de ella.

Privilegios y fueros de la Universidad de Salamanca.

D. Alonso X (Burgos 9 de Noviembre de 1305) prescribió para la ciudad de Salamanca y para los doctores, maestros y estudiantes, y los que en los privilegios concedidos por su padre, el Rey D. Alfonso VIII.

I.

D. Juan II (Valladolid 14 de Enero de 1411) dispuso que no se pagaran tasas ni impuestos por los libros de esta ciudad contra la libertad y estudiantes para introducir la ciencia de letras.

Uno de los estímulos que atraían á la Universidad numerosa concurrencia, además del crédito de sus Maestros y de la excelencia de su doctrina, era, á no dudar, la concesion de privilegios, franquicias y exenciones con que fué dotada desde su creacion, que confirmaron y robustecieron los SS. Pontífices y los Reyes de Castilla, y que se fueron modificando ó aboliendo posteriormente, segun el espíritu de los tiempos lo exigia, ó lo reclamaba la necesidad de cortar ciertos abusos. Sin hacer mérito aquí de los privilegios que atañian en común á la Universidad como cuerpo colectivo, enumeramos á continuacion algunos de los principales, otorgados á los estudiantes, y que versan sobre los siguientes puntos:

Sobre el Fuero académico.

D. Fernando III. (*el Santo*) en su Real Cédula, que original conserva la Universidad, fechada en Valladolid á 6 de Abril de 1243, no solo confirma la fundacion que habia hecho su padre, sino los fueros que gozaban los escolares; pónelos bajo su proteccion, y para dirimir las contiendas que tuviesen con los vecinos de la ciudad, nombra por Jueces al Obispo de Salamanca, al Dean, al Prior de los Predicadores, al Guardian de los Descalzos y á otras personas que enumera. He aquí la fuente de la jurisdiccion escolástica, que gozó algunos siglos la Universidad, y que alcanzaba á todos los puntos de la ciudad en que se hallasen estudiantes, y fuera de ella hasta cuatro dietas primero y dos despues. (Bula de Inocencio VIII de 16 de Enero de 1486, expedida á peticion de los Reyes Católicos, y Leyes II, III, IV y VI, tit. VI, lib. VIII, *Nov. Recop.*)

D. Enrique III. (Valladolid 15 de Agosto de 1391) dispuso que la Justicia secular no podía conocer de las causas de los escolares ó aforados ni de sus familiares, cuyo conocimiento era privativo del Maestrescuela.

Al confirmar el mismo Rey (Valladolid 15 de Setiembre de 1401) el anterior Privilegio, manda que se ejecute, y que los Jueces seculares sobresean en las causas de los escolares, y que los presos se pongan en libertad y se entreguen al Maestrescuela, que conoce privativamente de ello.

Proteccion y Seguro Real.

D. Alonso X. (Badajoz 9 de Noviembre de 1292) prescribe que la ciudad defienda y ampare á los Maestros y estudiantes, y les guarde los privilegios concedidos por su padre y abuelo.

D. Juan II. (Valladolid 14 de Febrero de 1411) dispone que no se hagan ligas ni monopodios por los vecinos de esta ciudad contra la Universidad y estudiantes para impedirles la eleccion de Rector y Consiliarios.

El mismo Rey expidió otros cuatro Privilegios. En el 1.º (Valladolid 25 de Mayo de 1420) manda que ninguna persona se atreva á herir ni matar á estudiante alguno, ni á sus familiares, so las penas establecidas para los que quebrantan el Seguro Real.

Por el 2.º (Aguilar de Campo 31 de Mayo de 1421) ampara y protege á todos los hijos de esta Universidad, familiares, criados y comensales suyos, para que nadie les ofenda, bajo las propias penas. Y por último en el 2.º y 3.º (Toro 24 de Febrero y 15 de Abril de 1426) reitera la misma proteccion, y añade que ningun vecino entre en Escuelas por fuerza y con armas, ni envíe gente armada, ni estorve los actos literarios, so pena de confiscacion de sus bienes y de otras varias.

Jueces conservadores.

Eugenio IV. (Roma 6 kal. Marz. de 1431) Bula nombrando Jueces conservadores de la Universidad, para que la amparen y hagan guardar sus Privilegios, al Arzobispo de Toledo, al Obispo de Leon y al Maestrescuela.—Confirmóse por Inocencio VIII en 1454, por Julio II en 1505, por Leon X en 1516, por Clemente VII en 1538 y por Pio IV en 1563. Hay tambien varias Cédulas y Provisiones Reales mandando á los Jueces conservadores que defiendan y hagan cumplir los Privilegios.

Absolucion de Censuras canónicas.

Bula de Benedicto XIII. (Peniscola 1411) concediendo al Maes-

trescuela que pueda absolver á sus súbditos de todas las censuras no reservadas.

Alhóndiga y panadería.

Segun una escritura de 17 de Agosto de 1546, estableció la Universidad una Alhóndiga con todos los capitulos necesarios para la manutencion de los estudiantes, en cuya virtud obtuvo diferentes Cédulas y Provisiones Reales para compra de grandes partidas de trigo en España y en el Extranjero.

Alojamientos.

D. Carlos III. (en 1763) exime de alojamientos de soldados las casas de los estudiantes, que ya estaban exentas por disposiciones anteriores.

Alquiler de casas.

D. Fernando III, otorgó otro Privilegio para que ningún cristiano ni judío alquilase casas hasta que las tuviesen los estudiantes; y D. Alfonso X dispuso que los vecinos de la Ciudad dieran las casas á los estudiantes, previa tasacion hecha por dos personas nombradas por la Ciudad y por otras dos de la Universidad.

En alguna de sus Constituciones se manda que los vecinos que hubieren de obtener Cédula para pupilage de estudiantes, sugetándose á las condiciones que se exigian para este caso, lograban preferencia sobre los demás vecinos en el alquiler de las casas propias de la Universidad, despues de los individuos del Claústro.

Aposento ú hospedage de Côte.

D. Juan I en su Real Privilegio fechado en Valladolid á 21 de Octubre de 1335, dispone que cuando los Reyes vinieren á Salamanca no se eche huéspedes á persona alguna de la Universidad, ni á sus conservadores, ni saquen ropa de sus casas para dicho objeto. Confirmólo el mismo Rey en Tordesillás á 18 de Mayo de 1387, y lo propio hizo D. Enrique III en Segovia á 6 de Octubre de 1592, en Tordesillas á 21 de Mayo de 1597 y en Valladolid á 15 de Setiembre de 1401.

Dispensa de residir los Beneficios.

Bula de Eugenio IV. (Roma 6 kal. Marzo 1451) concediendo al

Rector, Doctores, Licenciados, Bachilleres y estudiantes que puedan gozar todos los frutos y emolumentos de cualesquiera Beneficios, estando ausentes, aunque pidan personal residencia.

Carnicería.

D. Juan II. (Tordesillas 22 de Abril de 1409) concedió á esta Universidad el Privilegio de tener Carnicería propia, y señalar personas que vendiesen carne, pero no mas cara que en la Ciudad. Túvola, en efecto, y existen hasta las escrituras de obligacion para su abastecimiento.

El propio Rey. (Valladolid 20 de Mayo siguiente) renovó aquella gracia, y dispuso que los obligados de la carnicería pudiesen pastar libremente el ganado en los prados concejiles, y que los Regidores de la Ciudad no pusieran sobre-fieles en aquella.

Tambien la Reina D.^a Constanza concedió el privilegio de que cuando la Ciudad tasase las carnes, asistiesen dos tasadores por parte de la Universidad.

Felipe IV, por su R. Provision fechada en Madrid á 7 de Noviembre de 1626, previno al Corregidor de Salamanca que enviase relacion al Consejo de haber rebajado en la carnicería de la Universidad un maravedí en libra, no haciéndolo en las de la Ciudad.

Tambien existe una peticion de los Regidores de Salamanca al Corregidor y Sexmeros (17 de Diciembre de 1523) manifestando que, atento á que las personas de la Universidad estaban exentas de pagar ciertas sisas, se la permitiese tener carnicerías, pescaderías, tabernas y cererías, de donde se proveyesen solamente aquellas.

Exencion de derechos de portazgos y otros tributos.

En la Bula de Alejandro IV, confirmatoria de esta Universidad, confirma tambien sus privilegios, entre otros el de exencion de portazgo á los estudiantes.

D. Fernando III. (Sevilla 12 de Marzo de 1252) exime de portazgo, pontazgo y derecho alguno en ninguna parte de estos Reinos á lo que lleven ó traigan para sí los estudiantes de Salamanca, ó los que lo lleven para ellos.

D. Alonso X. (Cuenca 31 de Enero de 1267) permite á los hijos de la Universidad introducir en la Ciudad libremente y vender todo género de bastimentos. Confirmóse por el mismo Rey (Sevilla 14 de Agosto siguiente.)

Confirmáronse tambien estos Privilegios por D. Juan I, D. Enrique III, Felipe II y Felipe IV en 1041, 1560 y 1629.

Exencion de derechos de puertas en el vino.

De los diez y nueve privilegios que existen acerca de la libre introduccion de vino blanco y tinto y otros bastimentos para los hijos de la Universidad, solo mencionaremos lo mas importante.

D. Juan II. (Tordesillas 14 de Octubre de 1388) dispone que puedan introducir en la Ciudad sin pena alguna todo el vino y demás bastimentos necesarios para su manutencion. Confirmóse por D. Enrique III en 20 de Agosto de 1391, 15 y 20 de Setiembre de 1401, D. Juan II y la Reina D.^a Catalina, su madre en 24 de Octubre de 1415.

El propio Rey (Valladolid 25 de Mayo de 1420) reitera aquel privilegio, con la restriccion de que los estudiantes necesitan para ello cédula del Maestrescuela, jurando que el vino es para su consumo y no para vender. Dispónese en la misma Real cédula que no se embarguen las caballerías en que porteen vino los estudiantes.

A virtud de un pleito que sostuvo la Ciudad con la Universidad sobre aquel privilegio, celebróse entre ambas partes la Concordia de 25 de Setiembre de 1421, en la cual se convino que entrase aquel artículo para la Universidad y los del Gremio, con cédula de un Regidor, en cuyo respaldo pusiera la Universidad que el vino era para sí, y jurando los estudiantes en manos del Recior, y este en las del Maestrescuela, de no entrar mas vino que el necesario para su mantenimiento y para convites y dádivas graciosas.

Por Real Provision de Carlos I. (Burgos 4 de Noviembre de 1525) se cita y emplaza á los arrendadores de la renta del vino, por contravenir á los privilegios de la Universidad.

Auto de la Sala. (Valladolid 10 de Octubre de 1625) en favor de la Universidad y los en ella incorporados, para poder entrar vino en la Ciudad, con licencia de un Regidor ó Sexmero, que no lo podrán negar.

Ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid (10 de Octubre de 1624) á favor de la Universidad en el pleito que sostuvo con la Justicia y Regimiento de Salamanca sobre la ejecucion de un privilegio de D. Felipe III sobre introducir vino blanco y tinto sin licencia de aquella.

D. Felipe IV. (Madrid 17 de Diciembre de 1629) confirma el citado privilegio de Felipe III.

Fuero especial por deudas de bastimentos, vestidos y libros.

Real Provision de Felipe II. (Madrid 8 de Setiembre de 1567) concediendo á los estudiantes, á sus padres y á otras personas de que-

nes ellos dependan para su mantenimiento, tengan solamente por Juez al Maestrescuela en las deudas que contraigan por bastimentos, vestidos y libros.

Exención de ir al llamamiento que hizo S. M. á los Hijos-dalgo.

A virtud de llamamiento que hizo D. Juan II á los Hijos-dalgo de sus Reinos para que compareciesen á su presencia, bajo de ciertas penas, la Universidad representó los perjuicios que se seguian, para su buen régimen y gobierno, de cumplir por su parte aquel mandato, y en su vista, dispuso S. M. (Toro 6 de Marzo de 1432) que los estudiantes matriculados, los dos Notarios que nombrase el Maestrescuela, los familiares continuos, comensales y demás ministros no fuesen á aquel llamamiento.

Precio ó tasa en las mercaderías.

D. Alonso X. (Burgos 22 de Abril de 1345) dispuso que cuando el vino valiese caro en Salamanca, se vendiera á los estudiantes al precio de Zamora.

D. Carlos I. (Madrid 3 de Junio de 1541) Real Provision prohibiendo á los mercaderes de Salamanca vender á precios escesivos sus mercaderías á los estudiantes.

Exención de Rondas y centinelas.

D. Enrique III. (Valladolid 4 de Setiembre de 1390) dispone que ningun estudiante ni familiar ni oficial de la Universidad pague cosa alguna de lo que se repartiere en la Ciudad para rondas de las puertas, ni se les obligue á guardar la Ciudad. Confírmose por Felipe II, Felipe III y Felipe IV.

Exención de Sisas y Alcabalas.

Doce privilegios y otros instrumentos existen acerca de esta exención; pero solo mencionaremos lo mas importante.

Mandato de dos Consejeros (Medina 1383) en virtud de comision Real á los Regidores de la Ciudad para que no impongan tributo alguno ni Sisa sobre los abastos de la Universidad.

Esta además, ganó un pleito al Cabildo en 1499 sobre cierta Sisa impuesta en los bastimentos, para reparo del puente.

D. Carlos I. (Valladolid 18 de Julio de 1523) concede á los hijos de

la Universidad que no se les pueda pedir alcabala ante Juez alguno, sino ante el Maestrescuela.

El mismo Emperador (Burgos 7 de Noviembre siguiente) confirma los privilegios de D. Juan II y D. Enrique III, que eximen á la Universidad de pagar Sisa.

Todos ó la mayor parte de éstos privilegios, ya en conjunto, ya en particular, como se ha visto, fuéronse sucesivamente confirmando por varios SS. Pontífices, por todos los Reyes hasta Felipe IV inclusive (1) y por algunas Reinas é Infantes, según consta por menor en el archivo de la Universidad. Tan importantes franquicias y exenciones publicábanse solemnemente á voz de pregon, y si bien mas de una vez fueron disputadas por la Ciudad y sus corregidores, siempre se mantuvieron y mandaron defender y observar por Cédulas y Provisiones Reales, de que existe gran copia.

II.

En cuanto al número de escolares que tuvo la Universidad en sus mas gloriosas y florecientes épocas, se ha exagerado mucho, haciéndole subir algunos á 17,000. Procede esto en gran parte de que, estendidos por la munificencia de los Reyes y los Papas los beneficios de la matricula á los criados y comensales de aquellos, á los dueños de las posadas y aun á los tragineros que les proveían de víveres, duplicábase necesariamente la cifra de los matriculados. Nadie, sin embargo, puede rechazar un dato muy precioso, que copiamos á continuacion, y cuya autenticidad nos exime de hacer ningun comentario. Este dato es el número de matriculas en dos años, uno del siglo XVI y otro del XVII, contadas individualmente en los libros de su razon, del archivo de la Secretaria, y en cuyo guarismo no se incluyen los criados de los estudiantes, los dueños de las casas etc., sino los escolares propiamente dichos, los Conservadores de la Universidad, el Rector, Maestros, Doctores y Licenciados y los Nobles, Generosos y Dignidades en la forma siguiente:

CURSO DE 1586 A 1587.

Doctores y Maestros.	57
Licenciados.	13

(1) En los reinados siguientes solo encontramos dos disposiciones de Carlos III, extractadas y citadas arriba, la una eximiendo de alojamientos las casas de los estudiantes, y restringiendo y regularizando la otra el ejercicio de la jurisdiccion eclesiastica.

Nobles, Generosos y Dignidades. (1. ^a)	12
Estudiantes procedentes de los Colegios y Monasterios, incorporados en forma á la Universidad, matriculados en diversas Facultades y no incluidos en el número de alumnos de estas.	642
Estudiantes canonistas.	3060
Legistas.	574
Teólogos.	532
Médicos.	201
Artistas.	869
Retóricos y Griegos.	13
Gramáticos.	774
Conservadores. (2. ^a)	15
	<hr/>
TOTAL.	6762
	<hr/>

CURSO DE 1625 A 1626.

Nobles, Generosos y Dignidades (3. ^a)	16
Estudiantes procedentes de Colegios y Monasterios incorporados á la Universidad.	539
Extravagantes. (4. ^a)	60
Estudiantes canonistas.	3095
Legistas.	1270
Teólogos.	211
Médicos.	180
Artes y Filosofía.	408
Gramáticos.	278
Cirujanos.	20
	<hr/>
TOTAL.	6075
	<hr/>

2.9. y o.

(1) Estos estaban matriculados en alguna de las Facultades; pero se les ponía aparte en razon sin duda de su gerarquía, etc.

(2) Eran los Jueces conservadores de la Universidad, que se matriculaban tambien y seguian alguna Facultad.

(3) En el libro de Matriculas de este año no figuran matriculados los Doctores, Maestros y Licenciados.

(4) Eran los que se matriculaban en asignaturas sueltas de otra Facultad que la suya.

CONTINUACION
DEL
CATALOGO DE IMPRESORES.



CONTINUACION DEL CATÁLOGO

de los impresores é imprentas que han existido en Salamanca desde último del siglo XVII. justificadas con algunas de las obras que enriquecen esta Biblioteca.

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones
Eugenio Antonio Garcia.	Rodriguez Feijoo. (Antonio).	1700
	Bolivar. (Juan).	1701
	Ponce de Vaca. (Fr. Ignacio).	1702
	Henao. (Pedro).	1707
	Suarez de Rivera. (Francisco).	1709
	Trinidad. (Juan).	1712
	Tiara simbolica de S. Pio V.	1713
	Ucar. (Gerónimo Miguel de).	1714
	Granada. (Tomás).	1715
	Dominguez de Toledo. (Julian).	1716
	Ucar. (Gerónimo Miguel de).	1716
	Conptonus. (Tomás Carleton).	1717
	Dominguez de Toledo. (Julian).	1725
	Gregorio. (Juan).	1700
	Maria Estevez, viuda, im- presora de la Universi- dad.	Demostraciones hechas por la Uni- versidad de Salamanca al naci- miento del Principe Luis I.
Ibarra. (Fr. Esteban).		1712
Taboada. (José Gil).		1712
Agustin. (Gerónimo de S.).		1714
Conptonus. (Tomás Carleton).		1716
Isidro Leon, impresor de la Universidad.	Agustin. (Buenaventura de S.).	1719
	Sagardo y Miguel.	1722
Antonio Garcia.	Noboa. (Gabriel de).	1702
	Zayas y Godos. (José).	1702
Francisco Garcia Onorato y S. Miguel.	Mascarell. (Vicente).	1719
	Miranda. (Francisco).	1719
	Mayorga Malaquias.	1719
	Dominguez de Toledo. (Julian).	1719
	Vida del V.º Gerónimo Dutari.	1720

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones
	Manso. (Pedro Agustin).	1721
	Perez. (Fr. Miguel).	1721
	Sandoval. (Fr. Juan)	1721
	Villafañe. (Juan)..	1721
	Losada. (Luis).	1721
	Escolano. (Domingo Nicolas).	1722
	Manso. (Pedro Agustin)	1722
Francisco Garcia Onorato y S. Miguel.	Noriega. (José).	1723
	Manso. (Pedro Agustin)	1725
	Miranda. (Francisco).	1724
	Miedes. (Luis).	1724
	Calderon de la Barca. (Manuel).	1724
	Agustin. (Buenaventura de S.)..	1725
	Bazterrica. (José Ignacio).	1726
	Losada. (Luis).	1747
	Losada. (Luis).	1749
	Montalvan. (Fr. Juan)	1780
José Ortiz Gallardo.	Montalvan. (Juan).	1719
	Montalvan. (Juan).	1729
	Teresa (Luis de Santa)..	1720
	Ucar. (Miguel Geronimo).	1725
	Honras..	1724
Sebastian de Estrada.	Rosa (Fr. Gorge de Santa).	1725
	Agustin. (Buenaventura de S.)..	1726
	Rosa. (Fr. Jorge de Santa).	1726
	La Universidad de Salamanca á la muerte del Principe Luis I. . .	
	Aliaga. (Juan).	1726
	Sandoval. (Fr. Juan).	1728
	Jesus. (Pedro de).	1729
	Prado. (Fr. Pedro.)	1731
Imprenta de Sta. Cruz, es- tuvo á cargo de Antonio Villarroel y Torres.	Aliaga. (Juan).	1752
	Zarzeño. (Francisco)..	1753
	Sagardoy. (Miguel).	1754
	Garcia de la Puente. (P).	1755
	Calamon de la Mota. (José)	1736
	Antonio. (F. Juan de S.)	1757

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de (las impre- siones
	Francos Valdes. (Bernardino).	1740
	Antonio. (Fr. Juan de S.)	1741
	Curtio. (Rufo Quinto).	1742
	Cifra. (Felix).	1748
	Mendoza. (Basilio de).	1755
Imprenta de Sta. Cruz, es- tuvo á cargo de Antonio Villarroel y Torres.	Valle. (Fidel del).	1755
	Mendoza. (Basilio de).	1755
	Barrio. (José).	1757
	Valle. (Fidel del).	1758
	Sotelo. (Francisco)	1760
	Urioste. (Maria Josefa).	1760
	Apodaca. (Ildefonso Gonzalez)	1782
	Paula Martin. (Francisco).	1789
	Raspeño. (Diego).	1726
	Villafañe. (Juan).	1726
	Miranda. (Francisco).	1727
	Guerrero. (Nicolás Antonio).	1727
	Agustin. (Buenaventura de S.)	1728
	Larramendi. (Manuel).	1728
	Sagardoy. (Miguel).	1729
	Requejo. (Valeriano).	1729
	Constituciones de la escuela de Cristo	1730
Eugenio Garcia de Onorato y S. Miguel, impresor de la Universidad.	Rivadeneyra. (Pedro).	1750
	Rosignoli. (Cárlos Gregorio)	1751
	Manzano. (José).	1752
	Aguirre. (Bernardo).	1755
	Segura. (Nicolás).	1759
	Ribera Vargas. (Bernardo)	1747
	Marne de Soto. (Francisco).	1748
	Vidal. (Manuel).	1751
	Illana. (Manuel Abad).	1755
	Torres Villarroel. (Diego).	1758
	Quiros. (José Bernardo).	1758
	Vidal. (Manuel).	1762
	Gonzalez. (Ildefonso).	1764
Viuda de Gregorio Ortiz Gallardo y S. Miguel.	Guerrero. (Nicolás Antonio).	1727
	Guerrero. (Nicolás Antonio).	1728
	Zepeda Castro y Gudiel. (Francisco).	1734

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones
José Villargordo.	Larramendi. (Manuel).	1729
	Botello. (Francisco).	1740
	Botello. (Francisco).	1741
	Larramendi. (Manuel)	1729
	Botello. (Francisco).	1731
	Paulovuski. (Daniel)..	1753
	Antonio. (Fr. Juan de S).	1754
	Losada. (Luis).	1755
	Flores Velasco. (Juan).	1756
	Botello. (Francisco).	1757
	Miranda y Gonzalez. (Juan).	1757
	Loyola. (Juan de).	1758
	Languet. (Juan José).	1758
	Segura. (Nicolás).	1759
	Alcántara (Domingo de S. Pedro de)	1741
	Antonio. (Juan de S.)	1743
	Gonzalez Garcia. (Santiago).	1745
	Tellado. Buenaventura.	1744
Antonio José Villargordo y Alcaráz.	Alcantara (Domingo de S. Pedro de)	1747
	Tellado. (Buenaventura).	1749
	Madama Fouquet.	1750
	Losada. (Luis).	1750
	Cayore y Fonseca. (Ramiro).	1751
	Benavente (José).	1752
	Rivera (Manuel Bernardo).	1754
	Reyes. (Francisco Rafael de los).	1754
	Yebra. (Jacinto Bernardo).	1757
	Caballero. (Juan Antonio).	1757
	Apodaca. (Ildefonso).	1760
	Machado. (Cristobal).	1761
	Apodaca. (Ildefonso).	1762
	Fantasma de Madrid.	
	Gonzalez. (Juan).	
Diploma felicis recordationis Clem. XIII.		
Nicolás José Villargordo.	Segura. (Nicolás).	1731
	Salcedo. (Diego Fernandez).	1758
	Botello. (Francisco).	1740

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones
	Vidal. (Fr. Manuel).	1744
	Virgen. (Fr. Manuel de la).	1742
Nicolás José Villargordo.	Daniel. (Gabriel)..	1742
	Cid. (Juan).	1743
	Ventura. (José Rafael).	1745
	Ortiz de la Peña.	1777
	Lorenzo. (Fr. Juan de S.).	1753
Gregorio Ortiz Villargordo.	Galiano. (Enrique).	1757
Santiago Ortiz Gallardo.	Ossorio. (Fr. Salvador)..	1739
Antonio Villarroel y Torres.	Francos Valdes. (Bernardo Antonio)	1744
	Arias. (Isidro).	1749
Pedro Ortiz Gallardo.	Torres Villarroel. (Diego).	1752
	Lecha. (Francisco).	1753
	Vidal. (Manuel).	1762
Imprenta de la Universidad.	Apodaca. (Ildefonso).	1764
Nicolás Villargordo y Alca- ráz.	Hulloa. (Tomás)..	1765
	Plan de estudios.	1772
Juan Antonio de Lasanta, impresor de la Universi- dad.	Ortiz de la Peña. (José).	1775
	Ortiz de la Peña. (José)..	1777
	Vicente. (Benito)..	1780
	Moral. (Candido del)..	1784
	Naharro. (Matias).	
Tomás Garcia Onorato de la Cruz.	Hernandez. (Francisco Jacobo).	1772
Viuda de Nicolás Villargor- do.	Gomez Labrador. (Pedro Benito).	1774
	Zamora. (Bernardo)..	1778
Francisco Garcia Rico.	Giovanni. (Juan).	1778
	Santamarina (Lorenzo Garcia).	1782
Domingo Casero.	Nalividad. (Francisco).	1786
	Gonzalez Pisador. (Agustin).	
	Pintura histórico-filosófica.	
	Miranda. (Luis).	
Francisco Toxar, impre- sor de la Universidad.	Lanuzá. (Geronimo Rodriguez).	1790
	Garcia. (Santiago).	1791
	Gomez Mendo. (Antonio).	1795

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones
Francisco Toxar, impresor de la Universidad.	Garcia. (Juan Justo)..	1794
	Almonacid. (Francisco Xavier)..	1795
	Iglesias de la Casa. (José)..	1798
Manuel Rodriguez y Manuel Vega.	Garcia de Santa Marina. (Fr. Lo- renzo).	1792
	Regla de S. Agustin..	1799
Viuda é hijo de Marin.	Martel. (Miguel)..	1798
Maria Eugenia Villargordo. Imprenta de la calle del Prior.	Mariño. (Juan).	1799
	Abren. (Antonio)..	1799

CONTINUACION
DE LA
LISTA DE CATEDRATICOS ESCRITORES
DE ESTA ESCUELA.



ALBORNOZ y Tapiés. (D. Pedro) Oración á la Divina Sabiduría, patrona de la Academia Valenciana. Varias pastorales.

Escritor valenciano que floreció en la primera mitad del siglo próximo pasado, estudió en las Universidades de Valencia y Salamanca, se graduó de Doctor en ambos derechos en la primera, de Bachiller en Filosofía y Cánones en la segunda, donde desempeñó, en clase de interino, una cátedra de Leyes y otra de Decretales, obteniendo después el empleo de Consiliario de la Corona de Aragón. En su patria fué abogado de los Reales Consejos y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Valencia: fué Juez ordinario del Oficio de la Inquisición de los reinos de Valencia, Teruel y Tortosa, Subdelegado de las Tres Gracias; Juez sinodal del Arzobispo; dos veces Rector y después Vice-canciller de la Universidad literaria, Teniente del Capellán mayor; Vicario general subdelegado de los ejércitos de S. M. en todo el reino de Valencia, provisor, oficial y vicario general del mismo Arzobispado y por último Obispo de Orihuela, donde murió el año 1763.

Aldaba Galceran. (D. Isidro) Clavis Hippocrática (comentario sobre Hipócrates) dos vol. en f.º

Id. Polianthea médica.—Un vol. en f.º

Id. Messenas (sic) prodigioso en favor de las mugeres, niños, locos, maniacos y heridos de hipocondría etc.—Un vol. en f.º

Id. Methodus medendi (patología especial).—Un vol. en 4.º

Id. *Consilia médica* (medicina práctica).—Un vol. en 4.º

Id. *Methodus presagiandi in morbis*.—Un vol. en 4.º

Id. *Methodus medendi: sequitur tractatus de remediis paratu facilibus de Dioscoride et Mathiolo*.—Un vol. en 4.º

Id. *Tratado sobre la peste*.—Un vol. en 4.º

Id. *Naturaleza de la fiebre en general segun Daniel Sennerto*.—Un vol. en 4.º

Id. *Patología general, naturaleza de la medicina* (la obra se titula *Fisiología en vez de Patología*).—Un vol. en 4.º

Id. *Isagoge universa: ó sea introduccion del médico consultor*.—Un vol. en 4.º

Id. *Tractatus de Morbis*.—Un vol. en 8.º

Id. *In Avicenam de febribus*.—Un vol. en 8.º

Fué Catedrático de medicina en esta Universidad y médico del Cabildo de Zamora en el siglo XVII: todas sus obras se hallan inéditas en este archivo.

Alfonso. *La fortaleza de la fé contra los judíos, sarracenos y los otros enemigos de la fé de Jesucristo; impresa sin nombre de autor en Nuremberg el año 1494.*

De este escritor solo se sabe, que sustituyó cátedras, que era judío converso y fué Rector de esta Universidad; su obra está escrita con erudicion y no deja de ser útil.

Barahona Zapata. (El Doctor D. Juan) *De Vitu et consuetudine: obra inédita. Madrileño de una familia noble, floreció á fines del siglo XVI y principios del XVII; principió sus estudios en el Colegio Imperial, artes y filosofía en Alcalá de Henares y en Salamanca cánones y leyes en que se graduó y sustituyó Cátedras; fué Capellan de honor del Rey Felipe III; el Rey Felipe IV le nombró Obispo de Nicaragua, habiendo fallecido antes de tomar posesion de su obispado.*

Barba. (Lorenzo Osorio) *Piña de rosas atadas por graves y santos autores teólogos y canonistas para que la puedan oler los sacerdotes en el santo y soberano misterio del altar.*

Capítulo XII, añadido al *Tratado de los diezmos del lib. 3.º de la Piña de rosas.*

De este escritor solo se sabe que fué teólogo y canonista, doctor y sustituto en una de las dos facultades, Canónigo de Compostela, barón erudito y piadoso, natural de Asturias y que vivió en el siglo XVI.

Barbiano. (Juan) *De Theologia tractatus varii. Veinte y seis tomos en 4.º manusc. repetidos algunos y otros todavía en borrador, entre ellos tratados muy curiosos acerca de la Virgen y de la Inmaculada Concepcion.*

Id. Materias de Teología: repeticiones en su mayor parte de las anteriores.

Id. Defensa de su obra sobre la Comunión cotidiana.—Un tomo en f.º

Id. Impugnación del error nuevo contenido en unas proposiciones, que se defendieron en la Universidad de Salamanca por los años de 1660, sobre la humanidad de Cristo (Anónimo contra Barbiano).—Un tomo en 4.º

Id. Sumario de las censuras de diez y siete proposiciones del Maestro Juan Barbiano, condenado por el General de su Orden.—Un tomo en 4.º

Id. Observationes non nullæ ia duodecim propositiones de Christi Humanitate.—Un tomo en f.º (año de 1688.)

Id. Vetus apologia estemporanea pro suis propositionibus, subjectis additionibus roborata.—Un tomo en f.º

Id. Vindiciæ in examen duodecim propositionum quibus totidem de Christi Humanitate falso asseruntur increatæ perfectiones.—Un tomo en f.º

Id. In duodecim Barbiani propositiones.—Un tomo en 4.º (año de 1669.)

Id. Apologia vetus et originalis P. Barbiani; con las aprobaciones auténticas de su doctrina por varios doctores nacionales y estranjeros y unos impresos de la sentencia de la Inquisición absolviéndole con ciertas esplicaciones de su doctrina.—Un tomo en f.º

Id. Genealogía de los Barbianos, con los retratos de los ascendientes de este célebre autor (esta obra se halla agregada á la anterior.)

Id. De Phisica Aristotelica.—Un tomo en 4.º

Fué este autor Jesuita del Colegio de Salamanca, hijo de los Condes de Beljoyoso, primer Catedrático Jesuita en esta Universidad durante la menor edad de Carlos 2.º

Cabranes. (Diego) Llave espiritual para abrir la alta materia de la predestinacion.

Armadura espiritual del hombre interior ó bien sea Suma de vicios y virtudes.

Hábito y armadura de España. Floreció este sacerdote de la órden de Santiago en el siglo XVI, reinando el Emperador Carlos V y fué Maestro en artes y teología, y Catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca.

Cabrera Morales. (Francisco de) 1.º Oratio in exequiis Illustrissimi et Reverendissimi D. D. Petri á Deza, Romæ habita ad collegium cardinalium ad Sancti Laurentii in Lucina auno M D C.

2.^a Continuatío ad historiam romanorum Alphónsi Ciaconii, nempe à Pio III usque ad Clementem VIII: con adiciones de Andres Victorelli y de Fernando Ughelli.

Vita et gesta Celestini Papæ II.

Epigramma ad Clementem VIII, et quatuor cardinales creatos.— XVII Septembris MDXCIII.

En castellano compuso la obra siguiente:

Las Iglesias de Roma con todas las reliquias y estaciones donde se trata el modo de ganar las indulgencias.

Este escritor estremeño del lugar de las Brozas, residió mucho tiempo en Roma y fué teólogo del Cardenal, Obispo de Albania D. Pedro Deza, no sin haber sido antes Doctor en Teología de esta Universidad y haber enseñado en ella las lenguas griega y latina.

Calderon. (Antonio) 1.^a Pro titulo Immaculatæ Conceptionis Beatissimæ Virginis Mariæ adversus duos anonymi libellos liber unus.

2.^a Las fiestas que la insigne Universidad de Baeza celebró á la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora con la carta que la dicha Universidad escribió á Su Santidad y el singular Estatuto hecho en favor de la Concepcion.

3.^a Assertorem dominicanum Immaculatæ Conceptionis.

4.^a De Statu controversæ circa Conceptionis Deiparæ Virginis y de Originæ sacri in cultus et officii ecclesiastici Conceptionis Immaculatæ.

Historiam de Sancti Urgabonensis: manuscrita, pero muy elogiada en el Martirologio Hispano.

Este escritor broicense, Catedrático de Teología de Salamanca, siguió el estado eclesiástico, fué Canónigo de esta S. I. C. y despues de la de Toledo. Elegido Preceptor de la Infanta de España D.^a Maria Teresa de Austria, mereció que el Rey D. Felipe IV le nombrase para el Arzobispado de Granada; pero murió en 12 de Enero del año 1654, antes de ser consagrado.

Diaz de Lugo. (D. Juan Bernardo) Sus obras latinas son las siguientes:

Práctica Criminalis canónica, in qua omnia fere flagitia, quæ á Clericis committi possunt, cum eorum pænis describuntur

Regulæ juris cum suis ampliacionibus et restrictionibus. Repertoria ad Didaci Seguræ et Joannis Lupi de Palacios Rubios opera. Antidotum desperationis, ac Christianæ Spei robur et variis Sacræ Scripturæ et Sanctorum locis excerptum.

Commentaria in Isaiam, et Vitæ Sanctorum.

Colloquium.

Doctrina Magistralis.

Las Castellanas son estas:

Aviso muy provechoso para todos los religiosos y predicadores; Instruccion de Prelados.

Exhortacion á D. Alonso Fonseca, Arzobispo de Toledo, para que celebrase Concilio provincial. Contemplaciones de la Virgen Maria Nuestra Señora; Soliloquios; suma breve y compendiosa, en la cual se puede despertar el alma cristiana á contemplar consideraciones muy altas. Soliloquios entre Dios y el alma.

Doctrina y amonestacion caritativa, en la cual se demuestra á los cristianos no ser lícito que dejen de socorrer á los pobres que tienen presentes por guardarlo para remediar los venideros.

De la piedad Obispos insignes de España. Constituciones del Obispado de Calahorra.

Floreció este escritor sevillano en la primera mitad del siglo XVI, y de tierna edad obtuvo un beneficio eclesiástico en Huelva: estudió en Salamanca el latín, que poseyó perfectamente, así como las lenguas griega y hebrea, y, ordenado de Sacerdote, se dedicó al estudio de ambos derechos en los que hizo progresos, mereciendo no solo el grado de Doctor, sino también el primer lugar entre los del Claustro á juicio de uno de sus biógrafos, y regentó Cátedras de esta Universidad; pero la fama de su sabiduría le captó la voluntad del Ilmo. Sr. D. Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Salamanca, quien le hizo su Provisor, siendo Catedrático de Derecho en esta Universidad; después fué llamado por el Cardenal D. Juan de Tabera, Arzobispo de Toledo, para desempeñar el mismo destino, y creado el Consejo de Indias fué nombrado Consejero por el Rey D. Carlos, Emperador de Alemania, y después presentado para el Obispado de Calahorra, donde murió en 1556; habiendo asistido como tal Prelado al Concilio general tridentino en las sesiones V, VI y VII celebradas en tiempo del Papa Paulo III y después á otras bajo el pontificado de Julio III, en cuyas sesiones hizo brillar su celo, sabiduría y ejemplos de conducta.

Escolano. (D. Diego) 1.^a Sinodo de Mallorca, celebrado el año de 1659.

2.^a Ejercicios y meditaciones de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo.

3.^a Carta pastoral á los Rectores, Vicarios y Curas de almas de la Diócesis de Tarazona, acerca de su ministerio.

4.^a Catecismo en lengua vulgar de la doctrina cristiana segun el Concilio de Trento.

5.^a Description del sitio, casa y Hospital de Nuestra Señora de la Sierra de Villaroya, comunidad de Calatayud, Obispado de Tarazona.

6.^a De magistra fidei et Hæreseos destructrice Deiparæ Virgine Maria tractatus Apologeticus adversus Antiodocomarianistas hæreticos fidei, ipsius laudibus detraentes.

- 7.^a El Chronicon de S. Hieroteo.
- 8.^a Semana dolorosa; con meditaciones para cada dia.
- 9.^a Resumen ó compendio de la doctrina cristiana para los niños de la escuela.
- 10 Gemidos proféticos de la tarda penitencia.
- 11 Espejo de Sacerdotes con doce consideraciones y regla para el santo sacrificio de la misa.
- 12 Discurso historial y jurídico para la celebracion y oficio de S. Marcial, Obispo de Tarazona y martir.
- 13 Escolios sobre el edicto de 7 de Enero de 1664 acerca de los santos en él contenidos de la Diócesis de Tarazona.
- 14 Homilias latinas de varios santos de Tarazona.
- 15 *Catalogus episcoporum turiaesonensium ex variis acceptus scriptoribus, quibus depicti aliqui in Episcopali Aula Turiaesonensi inveniuntur.*
- 16 *Ad Sanctissimum D. D. N. Clementem Divina Providentia Papam nostrum consultativa epistola erga christianos veteres in sublevatione sarracénica, in regno Granatensi anno 1568, Alpujarrensis populis aliisque locis, in defensionem fidei occisos, á Didaco Escolano ejusdem diocesis immerito archiepiscopo enarrata et emisa, cum indiculi locorum, et personarum.*
- 17 De duplici matrimonio tractatus.
- 18 De diversitate iudicum, et eorum formulis et jurisdictionibus tractatus.
- 19 Memorial á la Reina Nuestra Señora sobre las muertes que en odio á la fé y religion cristiana dieron los moriscos rebelados á los cristianos viejos y nuevos en las Alpujarras en el levantamiento de 1568.
- 20 Exordio de la órden de los siervos de Maria Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra.
- 21 Memorial á la Reina Nuestra Señora sobre el uso de la Silla por el Prelado de Granada en la procesion del Corpus en dicha Ciudad.
- 22 Memorial á S. M. Católica sobre el rezo y festividad de Nuestra Señora de los Dolores.

Esté escritor madrileño nació á principios del siglo XVII, estudio humanidades y filosofia en el sitio del Escorial, Jurisprudencia Civil y Canónica en Alcalá de Henares y sin concluir la regentó Cátedras en ausencia del Dr. Oyz, se graduó en Salamanca de Doctor en Jurisprudencia canónica y sustituyó tambien Cátedras.

Urbano VIII le agració con una canongía y dignidad de Sacristan de la Catedral de Mallorca, fué abad de S. Pedro de Cabatuesta en las montañas de Leon; Fiscal de la Inquisicion de Llerena y luego Inquisidor y Juez de bienes confiscados; Visitador eclesiástico del partido de

Plasencia, Bejar y Jarandilla, Inquisidor de Córdoba, Toledo y Madrid y Fiscal de la Suprema. Obispo de Mallorca, de Tarazona, de Segovia y Arzobispo de Granada; encargado de comisiones importantes en Roma y Embajador de Felipe IV en Viena. Fundador de Capillas y Conventos en varios puntos, dotando las Iglesias con cuantiosos bienes; murió en Granada el año de 1672 y se halla enterrado en el Panteon de la Iglesia metropolitana.

Fernandez. (Fr. Manuel) Sermones varios y oraciones panegiricas, impresas unas é inéditas otras; las primeras, en 4.º, Salamanca, varios años.

Fué religioso franciscano, Doctor teólogo del gremio y claustro de esta Universidad y sustituto moderante de su Academia.

Fernandez Salcedo. (Fr. Diego) Sermones varios, en 4.º, Salamanca, varios años.

Fué religioso dominico, Maestro en Sagrada Teología, del gremio y claustro de esta Universidad y su Catedrático de Vísperas en la Facultad de Teología.

García de Galarza. (Pedro) 1.ª Institutionum Evangelicarum in octo lib., Madrid 1579.—En 4.º

2.ª De clausura monialium controversia, Salamanca, 1589.—En 4.º

Fué Colegial de S. Bartolomé (vulgo el viejo) en esta Ciudad, oriundo de Bonilla en la de Cuenca, estudió en la Universidad de Salamanca Filosofía y Teología; se graduó de Doctor en esta Facultad, sustituyó Cátedras en ella, fué Canónigo Magistral de la S. I. C. de Murcia y elevado por el Rey Felipe Segundo á la dignidad de Obispo de la misma Diócesis; habiendo muerto el año de 1604.

García. (Fr. Santiago) Sermones varios.—En f.º, 4., Salamanca, varios años.

Fué religioso de la órden de predicadores, presentado en ella Doctor teólogo y Catedrático de Vísperas en esta Universidad.



CATALOGO

*de los Teólogos, Juristas ó Padres procedentes de la
Universidad de Salamanca, que asistieron al
Santo Concilio de Trento.*

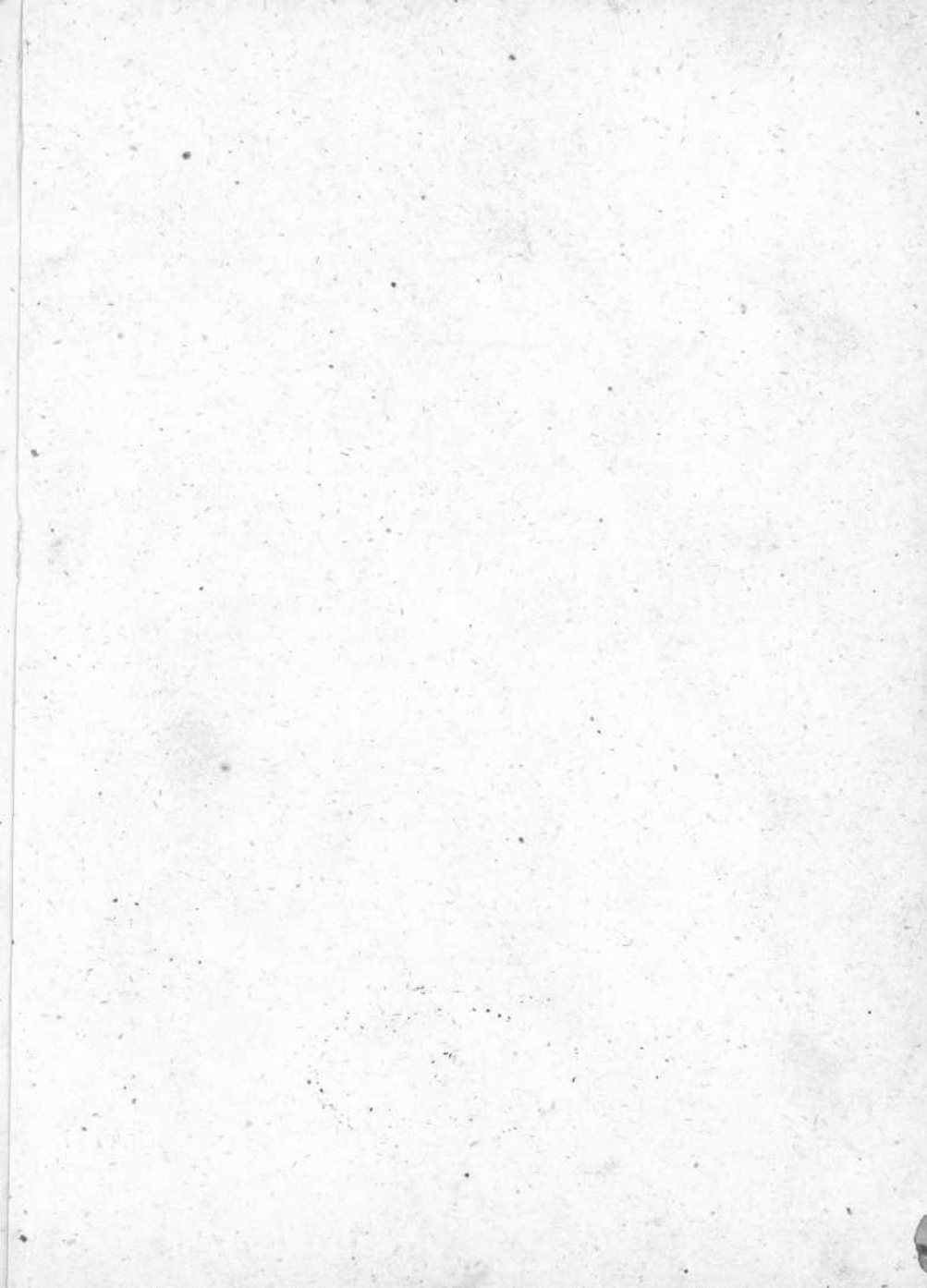
(1) Naya y Tricas (D. Pedro de) Este autor dejó escritas algunas obras que han sido elogiadas por Nicolas Antonio, Pellicer, Latasa y otros varios críticos bibliógrafos.

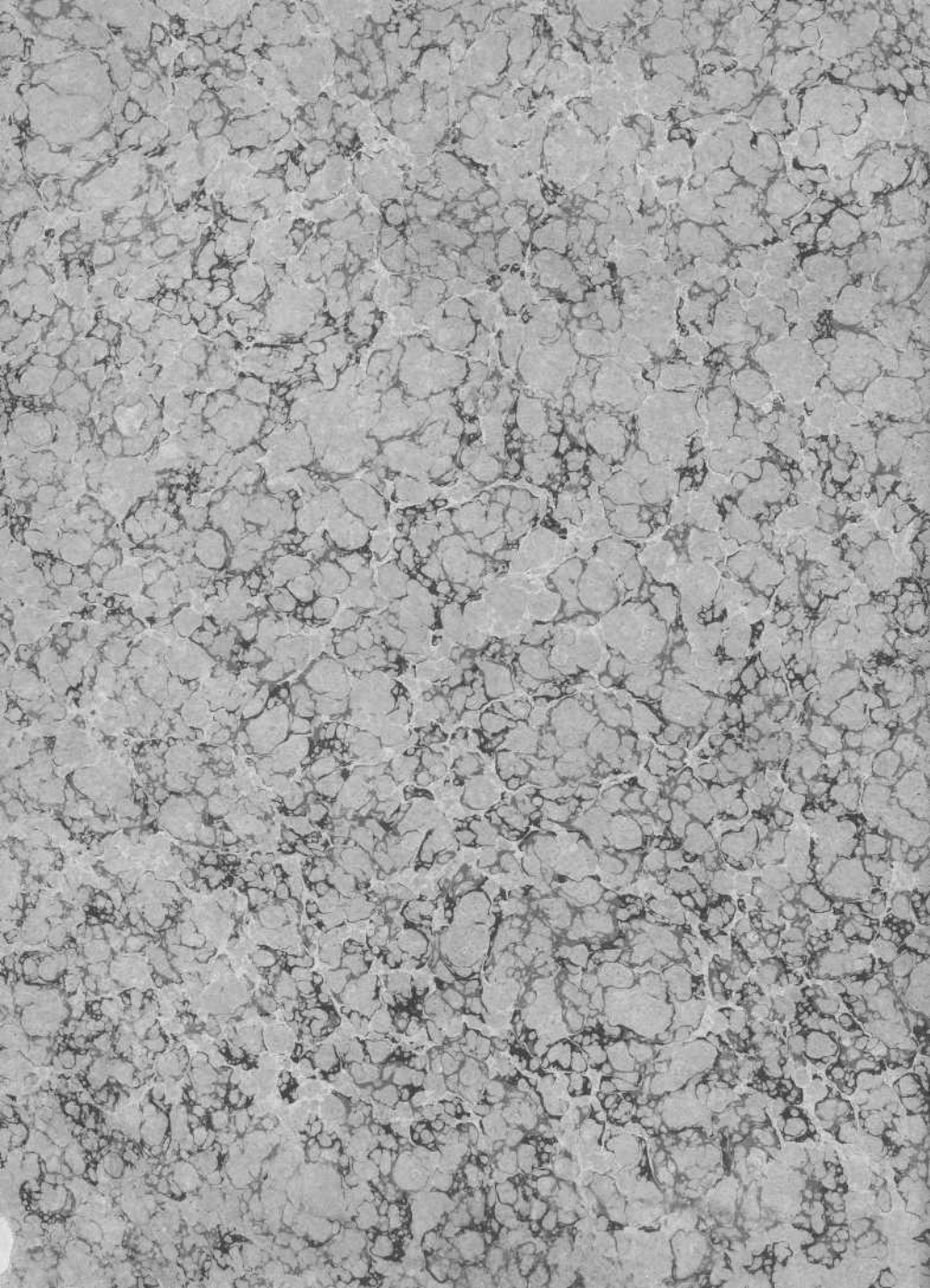
Fue un literato que floreció á principios del siglo XVI; estudió en las Universidades de Alcalá y Salamanca, doctorándose en esta última en la Facultad de Teología; fué Prior de la Santa Iglesia Catedral de Zaragoza, Calificador del Santo Oficio y Delegado por su Cabildo en Roma para asuntos importantes.

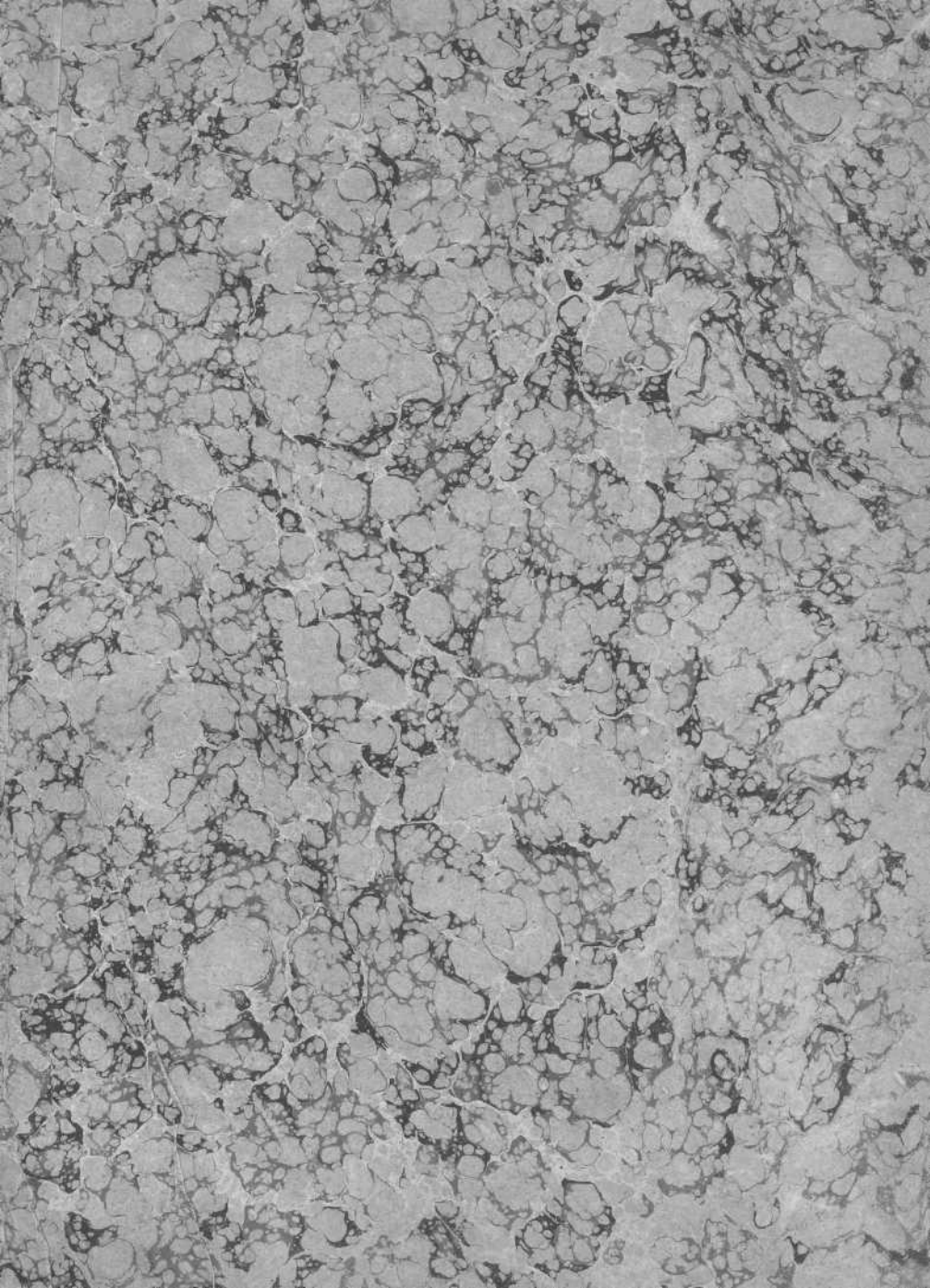
Reimprimió la primera parte de los Anales de Aragon, por Zurita, siendo Diputado Prelado del Reino de Aragon en 1561; y sumamente considerado por el Rey D. Felipe Segundo le nombró para asistir al Santo Concilio de Trento, donde murió en el año de 1562.

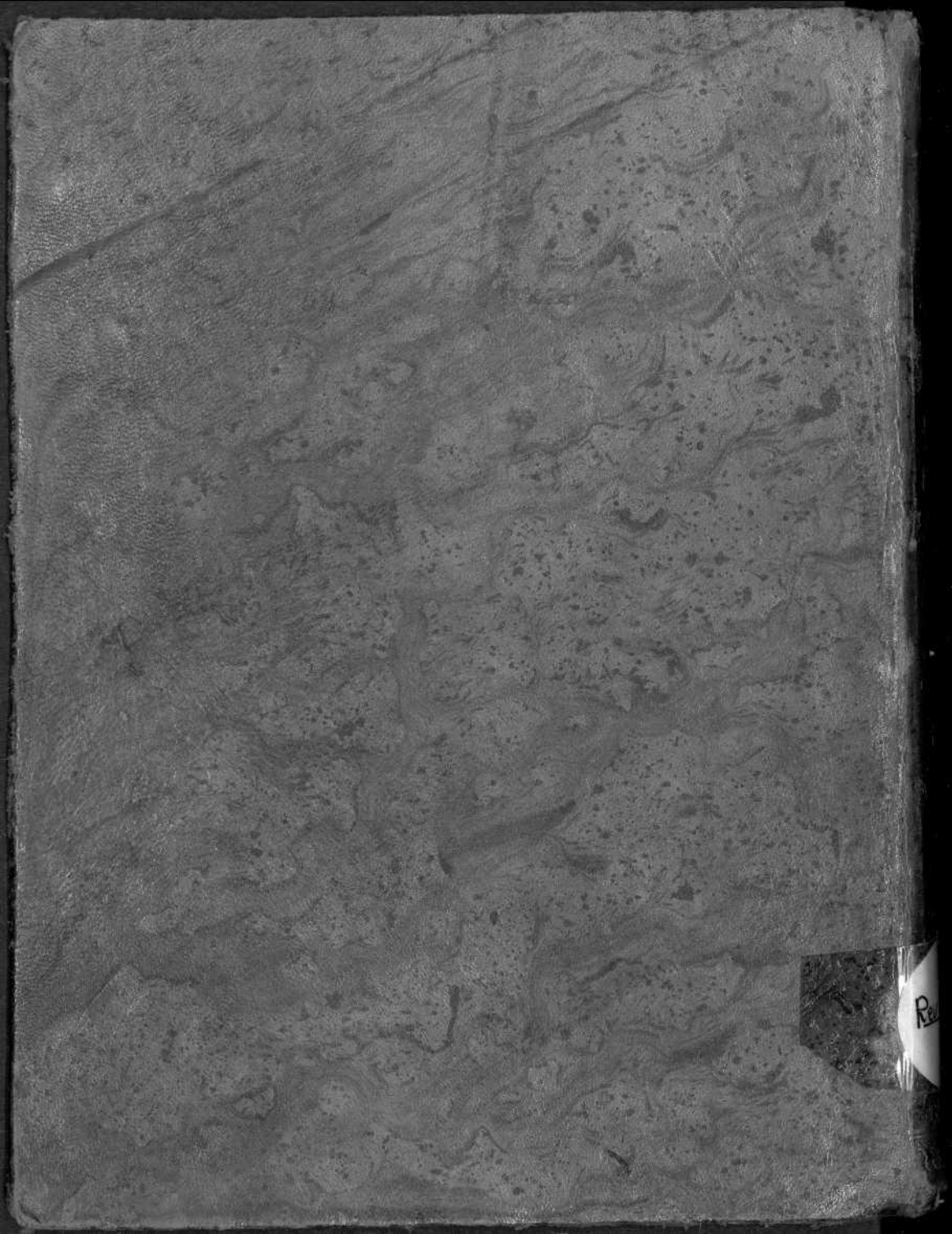
(1) Por un olvido involuntario no se tuvo presente en el Anuario de 1861 á 1862 incluirle entre los sesenta y tantos asistentes al Santo Concilio de Trento, procedentes de la Universidad literaria de Salamanca.













MEMORIA

Y

ANUARIO

1865 A 64



Rev 1178

2

